

ACUERDO

entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino

LA COMUNIDAD EUROPEA, denominada en lo sucesivo «Comunidad»,

por una parte, y

AUSTRALIA,

por otra,

denominadas en lo sucesivo «Partes contratantes»

DESEOSAS de crear condiciones favorables para el desarrollo armonioso del comercio y el fomento de la cooperación comercial en el sector del vino sobre unas bases de igualdad, beneficio mutuo y reciprocidad,

CONSCIENTES de que las Partes contratantes desean establecer vínculos más estrechos en el sector del vino que permitan su desarrollo en una fase posterior,

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

Artículo 1

Las Partes contratantes, sobre la base de la no discriminación y de la reciprocidad, acuerdan facilitar y fomentar los intercambios comerciales de vinos originarios de la Comunidad y Australia en las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

Artículo 2

1. El presente Acuerdo es aplicable a los vinos de la partida 2204 del sistema armonizado del Convenio internacional sobre el sistema armonizado de productos, descripciones y codificación, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1983.

2. A efectos del presente Acuerdo, y salvo en los casos en que se disponga lo contrario, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

a) *vino originario de*: seguido del nombre de una de las Partes contratantes, se referirá a un vino hecho en el territorio de esa Parte contratante empleando uvas totalmente cosechadas y producidas en el territorio de dicha Parte contratante;

b) *indicación geográfica*: indicación especificada en el Anexo II, incluida una «denominación de origen», reconocida por la legislación y la reglamentación de una de las Partes contratantes para describir y presentar un vino originario del territorio de una de las Partes contratantes, o de una región o localidad de dicho territorio, siempre que una determinada calidad, reputación u otra característica del vino sea fundamentalmente imputable a su origen geográfico;

c) *expresión tradicional*: nombre tradicionalmente utilizado, tal y como se especifica en el Anexo II, que hace referencia especialmente al método de producción o a la calidad, al color o al tipo de un vino determinado, y que esté reconocido por la legislación y la reglamentación de una Parte contratante a los efectos de la descripción y presentación de un vino originario del territorio de una Parte contratante;

d) *descripción*: denominaciones utilizadas en el etiquetado, en los documentos que acompañan al vino durante su transporte, en los documentos comerciales, sobre todo en las facturas y los albaranes, y en la publicidad;

e) *etiquetado*: toda descripción y referencia, signos, diseños o marcas comerciales que distinguen el vino y que aparecen en el mismo recipiente, incluido el cierre hermético o la etiqueta pegada al mismo y el revestimiento que cubre el cuello de las botellas;

f) *presentación*: nombres empleados en los recipientes (también en el cierre), en el etiquetado y en el embalaje;

g) *embalaje*: envolturas protectoras, tales como papeles, revestimientos de paja de todo tipo y cajas grandes y pequeñas, empleadas en el transporte de uno o más recipientes.

Artículo 3

1. Salvo en los casos en que el presente Acuerdo disponga lo contrario, la importación y comercialización se realizarán con arreglo a la legislación y la reglamentación vigentes en el territorio de la Parte contratante.

2. Las Partes contratantes tomarán todas las medidas generales y particulares necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo y la consecución de los objetivos establecidos en el mismo.

TÍTULO I

Prácticas y tratamientos enológicos y requisitos de la composición de los vinos

Artículo 4

1. La Comunidad autorizará la importación en la Comunidad y la comercialización en su territorio para consumo humano directo de todos los vinos originarios de Australia producidos con arreglo a:

- a) una o más prácticas o tratamientos enológicos de los recogidos en el punto 1 del Anexo I, y
- b) los requisitos de composición y de otro tipo establecidos en el Protocolo del Acuerdo.

2. Australia autorizará la importación y la comercialización en su territorio para consumo humano directo de todos los vinos originarios de la Comunidad, producidos con arreglo a:

- a) una o más prácticas o tratamientos enológicos de los enunciados en el punto 2 del Anexo I, y
- b) los requisitos de composición y de otro tipo establecidos en el Protocolo del Acuerdo.

Artículo 5

1. Si una de las Partes contratantes autorizara para sus vinos una práctica o tratamiento enológico no autorizado por la otra Parte contratante con arreglo al artículo 4, podrá solicitar autorización a la otra Parte contratante. En tal caso, la Parte que presente la solicitud pondrá a disposición de la otra Parte contratante el expediente correspondiente con toda la información necesaria para la evaluación de la solicitud.

2. La evaluación de la solicitud mencionada en el apartado 1 se deberá efectuar teniendo en cuenta, sobre todo:

- a) los requisitos necesarios para la protección de la salud humana,
- b) los requisitos necesarios para la protección del consumidor, y
- c) las reglas de las buenas prácticas enológicas, especialmente el requisito de que la práctica o tratamiento enológico de que se trate no conlleve un cambio inaceptable de la composición del producto tratado o

un deterioro de las características organolépticas del mismo.

3. En un plazo de doce meses a partir de la presentación del expediente mencionado en el apartado 1, las Partes contratantes decidirán de mutuo acuerdo si la práctica o tratamiento enológico en cuestión puede incorporarse al Anexo I, y en qué condiciones debe hacerlo, o si es necesario disponer de un período de evaluación suplementario.

4. Si una de las Partes lo considerara necesario, podrá solicitar el dictamen de la «Office International de la Vigne et du Vin» (OIV) o cualquier otra autoridad internacional competente sobre la práctica o tratamiento enológico en cuestión. En tal caso, el período mencionado en el apartado 3 se prorrogará hasta que dicha autoridad haya emitido su dictamen.

5. Tras haber cumplido con los requisitos de procedimiento recogidos en los apartados 3 y 4, la Parte contratante a la que se haya solicitado la autorización podrá rechazarla si considera que la práctica o tratamiento enológico es incompatible con los requisitos enunciados en el apartado 2.

6. Los apartados 1 a 5 inclusive se aplicarán asimismo en los casos en los que una Parte contratante:

- a) solicite a la otra Parte que permita que los requisitos de una práctica o tratamiento enológico contemplados en el Anexo I sean menos restrictivos, o
- b) tenga la intención de prohibir, por motivos distintos de los sanitarios, una práctica o tratamiento enológico o acentuar el carácter restrictivo de los requisitos de una práctica o tratamiento enológico contemplados en el Anexo I.

7. Si, como consecuencia de nuevas informaciones o una reevaluación de la información existente, una Parte contratante tuviera motivos concretos para afirmar que una práctica o tratamiento enológico autorizado es peligroso para la salud humana, podrá suspender temporalmente la autorización mencionada en el artículo 4 o hacer más restrictivos los requisitos relativos a la práctica o tratamiento enunciados en el Anexo I. Se informará de ello a la otra Parte contratante al menos cuatro semanas antes de que la suspensión o restricción entre en vigor y se indicarán los motivos que justifican tal decisión. Si la gravedad de la situación lo justificara, la suspensión o restricción podrá entrar en vigor inmediatamente. En tal caso, se informará inmediatamente a la otra Parte y se indicarán los motivos de tal decisión.

8. Siempre que se recurra a la aplicación del apartado 7, las Partes contratantes celebrarán consultas tan pronto como sea posible con vistas a adoptar las medidas pertinentes decididas de común acuerdo. Dichas medidas podrán consistir en modificaciones del Anexo I.

TÍTULO II

Protección recíproca de las denominaciones de los vinos y disposiciones afines sobre descripción y presentación

Artículo 6

1. Las Partes contratantes tomarán todas las medidas necesarias, con arreglo al presente Acuerdo, para la protección recíproca de las denominaciones enunciadas en el artículo 7, empleadas para la descripción y presentación de vinos originarios del territorio de las Partes contratantes. Cada Parte contratante proporcionará a las Partes interesadas el marco jurídico necesario con el fin de evitar el empleo de una expresión tradicional o una indicación geográfica para la identificación de los vinos en el caso de caldos que no sean originarios del lugar evocado por la indicación geográfica de que se trate.

2. La protección de las denominaciones contemplada en el apartado 1 será también aplicable incluso cuando se indique el origen real del vino o se emplee la traducción de la indicación geográfica o la expresión tradicional, o la denominación vaya acompañada por expresiones tales como «clase», «tipo», «estilo», «imitación», «método» o similares.

3. La protección contemplada en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las disposiciones del apartado 5 del artículo 7 y de los artículos 8 y 11.

4. Se denegará el registro de las marcas de vinos que contengan o estén compuestas por una indicación geográfica o expresión tradicional que identifiquen el vino de la forma contemplada en el artículo 7 o en caso de que la legislación nacional permita dicho registro, éste se anulará a petición de una parte interesada con respecto a los vinos que no sean originarios:

- a) del lugar a que se refiera la indicación geográfica, o
- b) del lugar en el que se ha empleado tradicionalmente la expresión tradicional.

5. En caso de que existan indicaciones geográficas homónimas:

- a) cuando una indicación protegida de una Parte contratante sea idéntica a una indicación protegida de la otra Parte contratante, se proporcionará protección a las dos indicaciones, siempre que la denominación geográfica en cuestión se haya utilizado tradicionalmente y de manera constante, y que el vino no se presente a los consumidores de manera engañosa como originario del territorio de la otra Parte contratante;
- b) cuando una indicación protegida de una Parte contratante sea idéntica a una denominación geográfica situada fuera de los territorios de las Partes contratantes, dicha denominación podrá emplearse para descri-

bir y presentar un vino producido en la zona geográfica a que se refiere, siempre que la denominación geográfica en cuestión se haya utilizado tradicionalmente y de manera constante, su empleo a estos efectos esté regulado por el país de origen y el vino no se presente a los consumidores de manera engañosa como originario del territorio de la Parte contratante de que se trate. En tal caso, las Partes contratantes determinarán las condiciones prácticas para diferenciar las indicaciones homónimas en cuestión, teniendo en cuenta que es necesario garantizar un tratamiento justo a los productores afectados y que no debe inducirse a error a los consumidores.

6. Las disposiciones del presente Acuerdo se entenderán sin perjuicio del derecho de toda persona a emplear para fines comerciales su nombre o el nombre de su predecesor en el negocio, a menos que dicho nombre se emplee de manera engañosa para los consumidores.

7. Con arreglo a las disposiciones del presente Acuerdo, las Partes contratantes no quedan obligadas a proteger una indicación geográfica o expresión tradicional de la otra Parte contratante que no esté protegida en su país de origen, haya dejado de estar protegida en su país de origen o haya caído en desuso en dicho país.

Artículo 7

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 8 y 11 y en el Protocolo, quedan protegidas las siguientes denominaciones:

a) vinos originarios de la Comunidad:

- I. las referencias al Estado miembro del que sea originario el vino;
- II. las siguientes menciones recogidas en el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 823/87 del Consejo por el que se establecen disposiciones específicas relativas a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas:
 - i) la mención «vino de calidad producido en una región determinada», incluida la abreviatura «vcprd», y las menciones y abreviaturas equivalentes en otros idiomas comunitarios;
 - ii) la mención «vinos espumosos de calidad producidos en una región determinada», incluida la abreviatura «vecprd» y sus menciones y abreviaturas equivalentes en otros idiomas comunitarios, así como «Sekt bestimmter Anbaugebiete» o «Sekt bA»;
 - iii) la mención «vino de aguja de calidad producido en una región determinada» incluida la abreviatura «vacprd», y las menciones y abreviaturas equivalentes en otros idiomas comunitarios;

- iv) la mención «vino de licor de calidad producido en una región determinada», incluida la abreviatura «vlcprd», y las menciones y abreviaturas equivalentes en otros idiomas comunitarios;
 - III. las siguientes menciones recogidas en el Reglamento (CEE) nº 4252/88 del Consejo relativo a la elaboración y a la comercialización de los vinos de licor producidos en la Comunidad:
 - «οίνος γλυκύχ φυσικός», «vino generoso», «vino generoso de licor», «vinho generoso», «vino dulce natural», «vino dulce naturale», «vinho doce natural», «vin doux naturel»;
 - IV. las indicaciones geográficas y expresiones tradicionales recogidas en el Anexo II;
- b) vinos originarios de Australia:
- I. el nombre «Australia» o cualquier otro nombre empleado para referirse a este país;
 - II. las indicaciones geográficas y expresiones tradicionales recogidas en el Anexo II.
2. En Australia, las denominaciones comunitarias protegidas:
- a) quedan reservadas exclusivamente a los vinos originarios de la Comunidad a los que se les aplican, y
 - b) sólo se podrán utilizar con arreglo a las condiciones establecidas en la normativa comunitaria, o, en su ausencia, en las de los Estados miembros.
3. En la Comunidad, las denominaciones australianas protegidas:
- a) quedan reservadas exclusivamente a los vinos originarios de Australia a los que se aplican, y
 - b) sólo se podrán utilizar con arreglo a las condiciones establecidas en la normativa australiana.
4. Las Partes contratantes se encargarán de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que, cuando los vinos originarios de una Parte contratante se exporten y comercialicen fuera de sus territorios, las denominaciones protegidas de una de las Partes contratantes recogidas en el presente artículo no se empleen para describir o presentar un vino originario de la otra Parte contratante.
5. En el caso de las expresiones tradicionales, la protección proporcionada por el presente artículo entrará en vigor cuando las Partes contratantes hayan llegado a un acuerdo, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité conjunto creado mediante el artículo 18, sobre las disposiciones particulares de protección, incluidos los períodos de transición necesarios para la eliminación gradual por parte de Australia y de terceros de Australia sobre el empleo de expresiones tradicionales europeas

concretas, y las disposiciones para la protección de expresiones tradicionales australianas.

Artículo 8

1. La protección de las denominaciones contempladas en el artículo 7 no impedirá el empleo de las siguientes denominaciones para describir y presentar un vino en Australia y en otros países en los que su normativa lo permita durante los períodos transitorios siguientes:

- a) período transitorio que concluye el 31 de diciembre de 1993:
 - I. Beaujolais
 - II. Cava
 - III. Frascati
 - IV. Sancerre
 - V. Saint-Emilion/St. Emilion
 - VI. Vinho Verde/Vino Verde
 - VII. White Bordeaux;
- b) período transitorio que concluye el 31 de diciembre de 1997:
 - I. Chianti
 - II. Frontignan
 - III. Hock
 - IV. Madeira
 - V. Málaga;
- c) período transitorio que se determinará con arreglo al artículo 9:
 - I. Burgundy
 - II. Chablis
 - III. Champagne
 - IV. Claret
 - V. Graves
 - VI. Marsala
 - VII. Moselle
 - VIII. Port
 - IX. Sauternes
 - X. Sherry
 - XI. White Burgundy.

2. Hasta tanto se determine el período o períodos transitorios para las denominaciones de la letra c) del apartado 1, dichas denominaciones podrán emplearse para describir y presentar un vino en la medida en que la normativa de Australia y otros países lo permitan.

3. El período transitorio para el «Beaujolais», contemplado en la letra a) del apartado 1, estará sometido a las disposiciones de los acuerdos celebrados entre los productores australianos y las autoridades competentes francesas que representen a los productores de «Beaujolais», así como a toda resolución judicial al respecto.

Artículo 9

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las Partes contratantes harán todo lo que esté en su poder para aprobar de mutuo acuerdo antes del 31 de diciembre de 1997, a más tardar, los períodos transitorios correspondientes a las denominaciones contempladas en los artículos 8 y 11. La duración de los períodos transitorios podrá diferir en función de la importancia comercial que tengan para ambas Partes contratantes y del número de denominaciones empleadas por Australia.

Artículo 10

1. En la medida en que la normativa comunitaria lo permita, los beneficios derivados de la protección proporcionada por el presente Acuerdo se extenderá a las personas físicas y jurídicas, corporaciones y federaciones, asociaciones y organizaciones de productores, comerciantes o consumidores que tengan su sede en Australia.

2. En la medida en que la legislación australiana lo permita, las ventajas derivadas de la protección proporcionada por el presente Acuerdo se extenderá a las personas físicas y jurídicas, corporaciones y federaciones, asociaciones y organizaciones de productores, comerciantes o consumidores que tengan su sede en la Comunidad.

Artículo 11

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en su normativa interna más restrictiva, las Partes contratantes acuerdan permitir el empleo del nombre de una variedad de vid o, en su caso, un sinónimo para describir y presentar un vino únicamente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) cuando se emplee el nombre de una sola variedad de vid, una vez deducida la cantidad de productos empleados para una posible edulcoración, al menos el 85 % del vino se obtendrá de dicha variedad;
- b) cuando se empleen hasta tres nombres de variedades de vid para el mismo vino:
 - I. una vez deducida la cantidad de productos empleados para una posible edulcoración, al menos el 85 % del vino se obtendrá de dichas variedades, siempre que haya un mínimo de un 20 % de cada una de las variedades mencionadas;
 - II. las variedades se nombrarán según su proporción en el vino en orden decreciente;
- c) cuando el vino esté totalmente compuesto por las variedades de vid nombradas, se podrán nombrar hasta 5 variedades de vid en la etiqueta, habrá un mínimo de un 5 % de cada variedad nombrada, y las variedades se nombrarán según su proporción en el vino en orden descendente;

- d) cuando el nombre de la variedad o su sinónimo esté compuesto por varias palabras, dicho nombre o sinónimo compuesto se imprimirá en la etiqueta en letras uniformes del mismo tamaño en una o varias líneas, sin intercalar ninguna otra información;
- e) el nombre no se empleará de forma que los consumidores puedan ser inducidos a error. A dicho efecto, las Partes contratantes podrán determinar las condiciones específicas en que podrá emplearse un nombre determinado.

2. Las Partes contratantes confirman que el nombre «Hermitage» se emplea para los vinos originarios de Australia como sinónimo de la variedad de vid «Shiraz». Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 y en el presente artículo, las Partes contratantes acuerdan que, hasta que se determine el período transitorio con arreglo al artículo 9, y, posteriormente, durante el período transitorio, el nombre «Hermitage» se podrá emplear para vinos originarios de Australia como sinónimo de la variedad de viñedo «Shiraz» para la venta fuera del territorio de la Comunidad en la medida en que la normativa de Australia y otros países lo permitan, siempre que dicho nombre no se utilice de forma que se induzca a error a los consumidores.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, las Partes contratantes acuerdan que, hasta que se determine el período transitorio con arreglo al artículo 9 y, posteriormente, durante el período transitorio, los nombres «Lambrusco» y «Riesling» podrán utilizarse para vinos originarios de Australia como descripción de un tipo de vino tradicionalmente fabricado y comercializado bajo dichos nombres, siempre que dichos vinos se vendan fuera del territorio de la Comunidad en la medida en que la normativa de Australia y otros países lo permitan, siempre que dichos nombres no se utilicen de forma que se induzca a error a los consumidores.

Artículo 12

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación australiana con carácter más restrictivo, las Partes contratantes acuerdan permitir el empleo de una indicación geográfica para describir y presentar un vino originario de Australia únicamente bajo las siguientes condiciones:

- a) cuando se emplee una sola indicación geográfica, al menos un 85 % del vino se obtendrá a partir de uvas cosechadas en dicha zona geográfica;
- b) cuando se empleen hasta tres indicaciones geográficas para el mismo vino, al menos un 95 % del vino se obtendrá a partir de uvas cosechadas en dichas zonas geográficas, siempre que haya un mínimo de un 5 % de vino procedente de cada una de las indicaciones geográficas nombradas; las indicaciones geográficas contenidas en la etiqueta se colocarán según su proporción en el vino en orden decreciente.

Artículo 13

1. Si la descripción o presentación de un vino, sobre todo en la etiqueta o en los documentos oficiales o comerciales o en su publicidad, incumpliesen los términos del presente Acuerdo, las Partes contratantes aplicarán las medidas administrativas o procedimientos jurídicos necesarios con arreglo a su normativa respectiva.

2. Las medidas y procedimientos establecidos en el apartado 1 se adoptarán en particular en los siguientes casos:

- a) cuando la traducción de las descripciones proporcionada por la normativa comunitaria o la australiana al idioma o idiomas de la otra Parte contratante incluya una palabra que pueda inducir a error con respecto al origen, naturaleza o calidad del vino así descrito o presentado;
- b) cuando las descripciones, marcas, nombres, inscripciones o ilustraciones que proporcionen directa o indirectamente información falsa o que induzca a error con respecto a la procedencia, origen, naturaleza, variedad de viñedo o cualidades materiales del vino aparezcan en los recipientes o embalajes, en la publicidad o en los documentos oficiales o comerciales relacionados con vinos cuyas denominaciones estén protegidas por el presente Acuerdo;
- c) cuando se emplee un embalaje que pueda inducir a error con respecto al origen del vino.

Artículo 14

El presente Acuerdo no excluirá otro tipo de protección más amplia proporcionada, ahora o en el futuro, a las descripciones protegidas por el presente Acuerdo por parte de las Partes contratantes al amparo de su normativa interna u otros acuerdos internacionales.

TÍTULO III

Requisitos de certificación

Artículo 15

1. La Comunidad autorizará sin límite temporal alguno la importación de vino originario de Australia con arreglo a las excepciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 y en el párrafo segundo del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 2390/89 del Consejo, por el que se establecen las normas generales para la importación de los vinos, zumos de uva y mostos de uva. Con esta finalidad, y con arreglo a las disposiciones mencionadas, Australia:

- a) proporcionará los certificados y el informe de análisis a través del organismo competente, o

- b) si el organismo competente mencionado en la letra a) declarase que los productores individuales están capacitados para llevar a cabo estas responsabilidades:

- I. reconocerá individualmente a los productores que estén autorizados para efectuar los certificados y los informes de análisis,
- II. supervisará e inspeccionará a los productores autorizados,
- III. enviará a la Comisión dos veces al año en los meses de enero y julio los nombres y direcciones de los productores autorizados así como sus números de registro oficial,
- IV. informará a la Comisión sin demora de toda modificación de los nombres y las direcciones de los productores autorizados,
- V. notificará a la Comisión sin demora la retirada de la autorización a un productor.

2. A efectos del presente artículo, el organismo competente de Australia será la Corporación Australiana del Vino y el Brandy (*Australian Wine and Brandy Corporation*) o cualquier otro organismo que Australia nombre como organismo u organismos competentes.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, la Comunidad acuerda no someter la importación de vino originario de Australia a un sistema de certificación más restrictivo que el que se aplique en la fecha de entrada del Acuerdo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, Australia acuerda no someter la importación de vino originario de la Comunidad a un sistema de certificación más restrictivo que el aplicable el 1 de enero de 1992.

Artículo 16

1. Las Partes contratantes se reservan el derecho de establecer temporalmente requisitos de certificación adicionales como respuesta a la existencia de problemas legítimos de carácter público, tales como los sanitarios o los de protección del consumidor, o con objeto de combatir el fraude. En tal caso, se proporcionará a la otra Parte contratante información adecuada con antelación suficiente para permitir el cumplimiento de los requisitos adicionales.

2. Las Partes contratantes acuerdan que tales requisitos no se prorrogarán más allá del plazo de tiempo necesario para responder al problema de carácter público con motivo del cual se hubieran introducido.

TÍTULO IV

Gestión del Acuerdo

Artículo 17

1. Las Partes contratantes mantendrán contactos directos para solventar cualquier asunto relacionado con la aplicación del presente Acuerdo.

2. Concretamente, Australia, representada por el Ministerio de Industrias Primarias y Energía (*Department of Primary Industry and Energy*), y la Comunidad:

- a) modificarán de mutuo acuerdo los Anexos y el Protocolo del presente Acuerdo para reflejar cualquier modificación de la normativa de las Partes contratantes;
- b) revisarán conjuntamente el empleo de los nombres y denominaciones mencionados en los artículos 8 y 11 para describir y presentar los vinos originarios de Australia;
- c) decidirán conjuntamente los períodos transitorios contemplados en el artículo 9 para el empleo de una o más denominaciones en algunos o en todos los mercados, o bien la aplicación de cualquier otra restricción del empleo de cualquiera de las denominaciones utilizadas para describir o presentar vinos originarios de Australia;
- d) determinarán conjuntamente, si procediera, las condiciones prácticas contempladas en la letra b) del apartado 5 del artículo 6, y en la letra e) del apartado 1 del artículo 11;
- e) decidirán conjuntamente modificar el Anexo I con arreglo a las disposiciones establecidas en el título I, y
- f) decidirán conjuntamente los acuerdos para la protección de las expresiones tradicionales mencionadas en el apartado 5 del artículo 7.

Artículo 18

1. Se crea un Comité mixto formado por representantes de la Comunidad y Australia, que se reunirá una vez al año alternativamente en la Comunidad y en Australia en la fecha que se decida. Se podrán convocar reuniones extraordinarias en un lugar y fecha conjuntamente acordados por las Partes contratantes.

2. El Comité mixto velará por el correcto funcionamiento del presente Acuerdo y examinará todas las cuestiones que puedan surgir sobre la aplicación del mismo.

3. Concretamente, el Comité mixto podrá hacer recomendaciones que contribuyan al logro de los objetivos del presente Acuerdo.

4. Facilitará los contactos e intercambios de información para mejorar el funcionamiento del Acuerdo.

5. Asimismo, presentará propuestas sobre temas de mutuo interés del sector vitivinícola.

TÍTULO V

Asistencia mutua de las autoridades de control

Artículo 19

1. Cada Parte contratante nombrará al organismo encargado de la aplicación del presente Acuerdo.
2. Las Partes contratantes se informarán recíprocamente de los nombres y direcciones de esos organismos a más tardar dos meses después de la entrada en vigor del presente Acuerdo. Dichas entidades cooperarán estrecha y directamente.

Artículo 20

1. Si uno de los organismos nombrados con arreglo al artículo 19 tuviera información en el sentido de que:
 - a) un vino o un lote de vinos definidos con arreglo al artículo 2 que estén siendo vendidos o se hayan vendido entre Australia y la Comunidad no cumplen las disposiciones que rigen en el sector vitivinícola en la Comunidad o en Australia, o las del presente Acuerdo, y
 - b) dicho incumplimiento es especialmente importante para la otra Parte contratante, y podría dar lugar a la adopción de medidas administrativas o a que se acudiera a la vía judicial,

dicho organismo deberá informar inmediatamente a los organismos pertinentes de la otra Parte contratante y a la Comisión.

2. La información que deberá proporcionarse con arreglo al apartado 1 irá acompañada de documentos oficiales, comerciales o de otro tipo; asimismo, se deberán indicar las medidas administrativas que podrían tomarse o las actuaciones judiciales que podrían llevarse a cabo, si fuera necesario. Entre esta información se incluirán, en concreto, los siguientes detalles sobre el vino en cuestión:

- a) el productor y la persona que pueda disponer del vino;
- b) la composición y las características organolépticas del vino;
- c) la descripción y presentación del vino, y
- d) detalles sobre el incumplimiento de las normas de producción y comercialización.

TÍTULO VI

Disposiciones generales

Artículo 21

Los títulos I, II y III no serán aplicables a los vinos:

- a) que estén en tránsito en el territorio de una de las Partes contratantes;
- b) que sean originarios de una de las Partes contratantes y se envíen en pequeñas cantidades a la otra Parte contratante con arreglo a las condiciones y procedimientos recogidos en el Protocolo.

Artículo 22

El presente Acuerdo se aplicará, por una parte, a los territorios en los que sea aplicable el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en las condiciones previstas por dicho Tratado, y por otra, al territorio de Australia.

Artículo 23

1. Las Partes contratantes celebrarán consultas si una de ellas considerara que la otra no ha cumplido alguna de las obligaciones prescritas en el presente Acuerdo.

2. La Parte contratante que solicite la celebración de consultas proporcionará a la otra Parte toda la información necesaria para examinar detalladamente el caso en cuestión.

3. En los casos en que los retrasos pudieran hacer peligrar la salud humana o disminuir la eficacia de las medidas de control del fraude, se podrán tomar las medidas provisionales de protección pertinentes, sin consulta previa, siempre que se celebren consultas inmediatamente después de adoptar dichas medidas.

4. Si, tras la celebración de las consultas contempladas en los apartados 1 y 3, las Partes contratantes no hubieran logrado acuerdo alguno, la Parte que hubiera solicitado las consultas o que hubiera adoptado las medidas contempladas en el apartado 3 podrá adoptar las medidas de protección pertinentes para permitir la correcta aplicación del presente Acuerdo.

Artículo 24

1. Las Partes contratantes podrán modificar de mutuo acuerdo el presente Acuerdo para aumentar el nivel de cooperación en el sector vitivinícola. Asimismo, acuerdan iniciar consultas con vistas a armonizar las normas de etiquetado.

2. En el marco del presente Acuerdo, cada una de las Partes contratantes podrá hacer sugerencias para ampliar el ámbito de la cooperación a partir de la experiencia obtenida de la aplicación del mismo.

Artículo 25

1. Los vinos que, en el momento de entrada en vigor del presente Acuerdo o al final de los períodos transitorios

pertinentes establecidos en los artículos 8 y 11 o en la letra b) del apartado 1 del Anexo I, hayan sido legalmente producidos, descritos y presentados de un modo prohibido por el presente Acuerdo, podrán comercializarse bajo las siguientes condiciones:

- a) si el vino ha sido producido mediante una o más prácticas o procedimientos enológicos no contemplados en el Anexo I, se podrá comercializar hasta que se agoten las existencias;
- b) si el vino se describe y presenta utilizando denominaciones prohibidas por el presente Acuerdo, podrá ser comercializado:
 - por los mayoristas, durante un plazo de tres años,
 - por los minoristas, hasta que se agoten las existencias.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1, el período durante el cual se podrá comercializar un vino descrito y presentado como «Beaujolais» con arreglo al artículo 8 quedará sometido a los términos de todo acuerdo firmado por los productores australianos y las autoridades competentes francesas que representen a los productores de «Beaujolais» y a cualquier resolución judicial sobre la materia.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 5, los vinos producidos, descritos y presentados con arreglo al presente Acuerdo que se comercialicen, y cuya descripción o presentación deje de cumplir los términos del Acuerdo como consecuencia de una modificación de los mismos, podrán comercializarse hasta que se agoten las existencias o hasta que las Partes contratantes dispongan lo contrario.

Artículo 26

El Protocolo y los Anexos que se adjuntan al presente Acuerdo forman parte integrante del mismo.

Artículo 27

El presente Acuerdo se redacta en doble ejemplar en lenguas alemana, danesa, española, francesa, griega, inglesa, italiana, neerlandesa y portuguesa, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico.

Artículo 28

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del segundo mes tras la fecha en que las Partes contratantes se hayan notificado por escrito el cumplimiento de sus requisitos respectivos para la entrada en vigor de dicho Acuerdo.

2. Cada Parte contratante podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito a la otra Parte contratante con un año de antelación.

Hecho en Bruselas y en Canberra, el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro y el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente.

Udfærdiget i Bruxelles og i Canberra henholdsvis den seksogtyvende januar nitten hundrede og fire og halvfems og den enogtredivte januar nitten hundrede og fire og halvfems.

Geschehen zu Brüssel und Canberra am sechszwanzigsten Januar neunzehnhundertvierundneunzig beziehungsweise am einunddreißigsten Januar neunzehnhundertvierundneunzig.

Έγινε στις Βρυξέλλες και στην Καμπέρα, στις είκοσι έξι Ιανουαρίου χίλια εννιακόσια ενενήντα τέσσερα και στις τριάντα μία Ιανουαρίου χίλια εννιακόσια ενενήντα τέσσερα, αντίστοιχως.

Done at Brussels and Canberra on the twenty-sixth day of January in the year one thousand nine hundred and ninety-four and on the thirty-first day of January in the year one thousand nine hundred and ninety-four respectively.

Fait à Bruxelles et à Canberra, le vingt-six janvier mil neuf cent quatre-vingt-quatorze et le trente-et-un janvier mil neuf cent quatre-vingt-quatorze, respectivement.

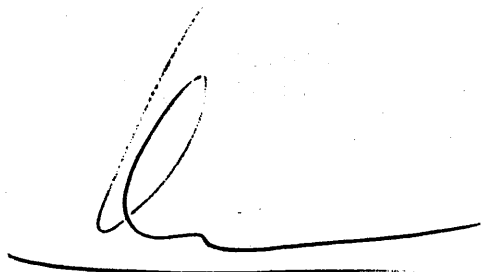
Fatto a Bruxelles ed a Canberra, addì ventisei gennaio millenovecentonovantaquattro e, rispettivamente, addì trentuno gennaio millenovecentonovantaquattro.

Gedaan te Brussel en Canberra, de zesentwintigste januari negentienhonderd vierennegentig respectievelijk de eenendertigste januari negentienhonderd vierennegentig.

Feito em Bruxelas e em Camberra, em vinte e seis de Janeiro de mil novecentos e noventa e quatro e em trinta e um de Janeiro de mil novecentos e noventa e quatro, respectivamente.

Por la Comunidad Europea
For De Europæiske Fællesskaber
Für die Europäische Gemeinschaft
Για την Ευρωπαϊκή Κοινότητα
For the European Community
Pour la Communauté européenne
Per la Comunità europea
Voor de Europese Gemeenschap
Pela Comunidade Europeia

Por Australia
For Australien
Für Australien
Για την Αυστραλία
For Australia
Pour l'Australie
Per l'Australia
Voor Australië
Pela Austrália



ANEXO I

Contemplado en el artículo 4

1. Lista de las prácticas y tratamientos enológicos autorizados para los vinos originarios de Australia

a) autorizados sin límite temporal:

- 1) aireación o gasificación mediante el empleo de argón, nitrógeno u oxígeno;
- 2) tratamientos térmicos;
- 3) para los vinos secos, utilización de cantidades inferiores al 5 % de lías frescas, sanas y no diluidas que contengan levaduras procedentes de la vinificación reciente de vinos secos;
- 4) centrifugación y filtración, con o sin coadyuvante de filtración inerte, siempre que su empleo no deje residuos en el producto así tratado;
- 5) empleo de levaduras de vinificación;
- 6) empleo de anhídrido carbónico, argón o nitrógeno, bien solos o mezclados entre sí, sólo para crear una atmósfera inerte y manipular el producto protegido del aire;
- 7) en las condiciones fijadas en la normativa australiana, adición de una o más de las siguientes sustancias para favorecer el desarrollo de levaduras:
 - fosfato diamónico o sulfato amónico,
 - sulfito amónico o bisulfito amónico,
 - diclorato de tiamina;
- 8) empleo de bacterias de ácido láctico en una suspensión vínica;
- 9) adición de anhídrido carbónico, siempre que el contenido en anhídrido carbónico del vino así tratado no supere los 2 g/l;
- 10) en las condiciones previstas por la normativa comunitaria, empleo de anhídrido sulfuroso, de bisulfito de potasio o de metabisulfito de potasio, también llamado disulfito de potasio o pirosulfito de potasio;
- 11) adición de ácido sórbico o de sorbato de potasio, siempre que el contenido final de ácido sórbico del producto tratado, ofrecido al consumo humano directo, no sea superior a 200 mg/l;
- 12) adición de ácido L-ascórbico o de ácido eritórbico (llamado también ácido isoascórbico) hasta un límite de 300 mg/l;
- 13) adición de ácido cítrico con vistas a la estabilización del vino, siempre que el contenido final del vino tratado no supere 1 g/l;
- 14) empleo para la acidificación de ácido tartárico, ácido láctico o ácido málico, siempre que el contenido ácido inicial no aumente más de 4,0 g/l expresado en ácido tartárico;
- 15) clarificación mediante una o más de las siguientes sustancias de uso enológico:
 - gelatina alimentaria,
 - cola de pescado,
 - caseína y caseinatos potásicos,
 - leche o leche condensada,
 - albúmina animal,
 - bentonita,
 - dióxido de silicio en forma de gel o de solución coloidal,
 - caolín,
 - tanino,
 - enzimas pectolíticas,
 - enzimas autorizadas para usos alimentarios;
- 16) adición de tanino;
- 17) tratamiento con carbones de uso enológico (carbón activado);

- 18) tratamiento en las condiciones fijadas por la normativa australiana:
 - de los vinos blancos y rosados con ferrocianuro potásico,
 - de los vinos tintos con ferrocianuro potásico o con fitato cálcico, siempre que el vino tratado contenga hierro residual;
 - 19) adición de ácido metatartárico hasta el límite de 100 mg/l;
 - 20) para la elaboración de vinos espumosos obtenidos por fermentación en botella y para los cuales la separación de las lías se realiza por desagüe, empleo:
 - de alginato de calcio, o
 - de alginato de potasio;
 - 21) adición de bitartrato de potasio para favorecer la precipitación del tartrato;
 - 22) empleo de preparados de paredes de células de levadura hasta un límite máximo de 40 gramos por hectolitro;
 - 23) empleo de polivinilpolipirrolidona, siempre que el vino tratado no contenga más de 100 mg/l de esta sustancia;
 - 24) empleo de sulfato de cobre para eliminar defectos de sabor o aroma del vino con un límite máximo de 1 gramo por hectolitro, siempre que el contenido de cobre del vino así tratado no exceda de 1 miligramo por litro;
 - 25) adición de caramelo para reforzar la coloración de los vinos generosos;
 - 26) adición de destilado de vino o de pasas o de alcohol neutro de origen vínico para la fabricación de vinos generosos con arreglo a las condiciones establecidas en la normativa australiana;
 - 27) en las condiciones establecidas por la normativa australiana, adición de mosto de uva y de mosto de uva concentrado para edulcorar el vino;
 - 28) empleo de carbonato de calcio para la desacidificación;
- b) autorizados provisionalmente hasta el 31 de diciembre de 1998 para poder seguir llevando a cabo exámenes científicos:
- empleo de resinas de intercambio catiónico para estabilizar el vino, siempre que dichas resinas sean lo suficientemente estables como para no transferir al vino sustancias en cantidades que puedan poner en peligro la salud humana.

2. Lista de las prácticas y tratamientos enológicos autorizados para los vinos originarios de la Comunidad

- 1) aireación o gasificación mediante el empleo de argón, nitrógeno u oxígeno;
- 2) tratamientos térmicos;
- 3) para los vinos secos, utilización de cantidades inferiores al 5 % de lías frescas, sanas y no diluidas, que contengan levaduras procedentes de la vinificación reciente de vinos secos;
- 4) centrifugación y filtración, con o sin coadyuvante de filtración inerte, siempre que su empleo no deje residuos en el producto así tratado;
- 5) empleo de levaduras de vinificación;
- 6) empleo de preparados de paredes de células de levadura hasta un límite máximo de 40 gramos por hectolitro;
- 7) empleo de polivinilpolipirrolidona de polivinilo con un límite máximo de 80 gramos por hectolitro;
- 8) empleo de bacterias de ácido láctico en una suspensión vínica;
- 9) adición de una o más de las siguientes sustancias para favorecer el desarrollo de levaduras:
 - adición de:
 - fosfato diamónico o sulfato amónico hasta un límite de 0,3 g/l,
 - sulfito amónico o bisulfito amónico hasta un límite de 0,2 g/l.Dichos productos podrán utilizarse también conjuntamente hasta el límite global de 0,3 g/l, sin perjuicio del límite de 0,2 g/l antes mencionado,
 - adición de diclorato de tiamina hasta el límite de 0,6 g/l expresado en tiamina;
- 10) empleo de anhídrido carbónico, argón o nitrógeno, bien solos o mezclados entre sí, sólo para crear una atmósfera inerte y manipular el producto protegido del aire;

- 11) adición de anhídrido carbónico, siempre que el contenido en anhídrido carbónico del vino así tratado no supere los 2 g/l;
- 12) en las condiciones establecidas por la normativa australiana, empleo de anhídrido sulfuroso, bisulfito de potasio o metabisulfito de potasio, también llamado disulfito de potasio o piroulfito de potasio;
- 13) adición de ácido sórbico o de sorbato de potasio, siempre que el contenido final en ácido sórbico del producto tratado, ofrecido al consumo humano directo, no sea superior a 200 mg/l;
- 14) adición de ácido L-ascórbico hasta un límite de 150 mg/l;
- 15) adición de ácido cítrico con vistas a la estabilización del vino, siempre que el contenido final del vino tratado no supere 1 g/l;
- 16) empleo de ácido tartárico o ácido málico con vistas a la acidificación, siempre que el contenido de acidez inicial no aumente en más de 2,5 g/l expresado en ácido tartárico;
- 17) empleo de una o más de las sustancias siguientes para la desacidificación:
 - tartrato neutro de potasio,
 - bicarbonato de potasio,
 - carbonato de calcio, que puede contener pequeñas cantidades de sal doble de calcio de los ácidos L (+) tartárico y L (—) málico, tartrato de calcio o ácido tartárico,
 - tartrato de calcio o ácido tartárico,
 - una preparación homogénea de ácido tartárico y carbonato de calcio en proporciones equivalentes y pulverizada en partículas muy finas;
- 18) clarificación mediante una o más de las siguientes sustancias de uso enológico:
 - gelatina alimentaria,
 - cola de pescado,
 - caseína y caseinatos potásicos,
 - albúmina animal,
 - bentonita,
 - dióxido de silicio en forma de gel o de solución coloidal,
 - caolín,
 - tanino,
 - enzimas pectolíticas,
 - preparados enzimáticos de betaglucanasa;
- 19) adición de tanino;
- 20) tratamiento con carbones de uso enológico (carbón activado) hasta alcanzar un límite máximo de 100 gramos de producto seco por hectolitro;
- 21) tratamiento en las condiciones establecidas por la normativa comunitaria:
 - de los vinos blancos y rosados con ferrocianuro potásico,
 - de los vinos tintos con ferrocianuro potásico o con fitato cálcico, siempre que el vino tratado contenga hierro residual;
- 22) adición de hasta 100 mg/l de ácido metatartárico;
- 23) empleo de acacia;
- 24) empleo de ácido DL-tartárico, también llamado ácido racémico, o de su sal neutra de potasio, para precipitar el exceso de calcio;
- 25) para la elaboración de vinos espumosos obtenidos por fermentación en botella y para los cuales la separación de las lías se realiza por desagüe, empleo:
 - de alginato de calcio, o
 - de alginato de potasio;
- 26) empleo de sulfato de cobre para eliminar los defectos de sabor u olor del vino con un límite máximo de 1 gramo por hectolitro, siempre que el contenido de cobre del vino tratado no exceda de 1 miligramo por litro;

- 27) adición de bitartrato de potasio para favorecer la precipitación del tartrato;
 - 28) empleo de resina del *Pinus halepensis* en las condiciones establecidas por la normativa comunitaria únicamente con vistas a obtener un vino de «retsina»;
 - 29) adición de caramelo para reforzar la coloración de los vinos generosos;
 - 30) en las condiciones establecidas por la normativa comunitaria, empleo de sulfato de calcio para la fabricación de vinos de licor, siempre que el contenido de sulfato del vino tratado no exceda de 2,5 g/l expresado en sulfato de potasio;
 - 31) adición de destilado de vino o de pasas o de alcohol neutro de origen vínico para la fabricación de vinos generosos en las condiciones establecidas por la normativa comunitaria;
 - 32) en las condiciones establecidas por la normativa comunitaria, adición de sacarosa, mosto de uva concentrado o mosto de uva concentrado rectificado para aumentar el grado alcohólico natural de las uvas, el mosto de uva o el vino;
 - 33) en las condiciones establecidas por la normativa comunitaria, adición de mosto de uva o mosto de uva concentrado rectificado para edulcorar el vino.
-

ANEXO II

Contemplado en el artículo 7

Los vinos objeto del presente Acuerdo son los siguientes:

A. VINOS ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA

I. VINOS ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

A) Vinos de calidad producidos en regiones determinadas

Estos vinos se designarán con los términos «Qualitätswein b.A.», o con alguna de las menciones tradicionales específicas contempladas en el punto 1, con el nombre de alguna de las regiones determinadas contempladas en el punto 2.1 y con la indicación «amtliche Prüfungsnummer» o en abreviatura «A.P. Nr.», seguida de un número.

Asimismo, se podrán designar con el nombre de alguna de las subregiones (Bereich) y/o con el de alguno de los municipios vitícolas o partes de municipios vitícolas contemplados en el punto 2.2, así como con el nombre de una gran zona vitícola (Großlage) o de un viñedo (Einzellage). Además, dichos vinos podrán designarse con alguna de las menciones tradicionales complementarias contempladas en la letra C).

1. Menciones tradicionales específicas

- «Qualitätswein»
o
- «Qualitätswein mit Prädikat» en unión de alguna de las menciones siguientes: «Kabinett», «Spätlese», «Auslese», «Beerenauslese», «Trockenbeerenauslese» o «Eiswein».

2. Indicaciones geográficas

2.1. Nombres de regiones determinadas

- Ahr
- Hessische Bergstraße
- Mittelrhein
- Mosel-Saar-Ruwer
- Nahe
- Rheingau
- Rheinhessen
- Pfalz
- Franken
- Württemberg
- Baden
- Saale-Unstrut
- Sachsen

2.2. Nombres de subregiones, de municipios o de partes de municipios

2.2.1. Región determinada Ahr

a) Subregión:

Bereich Walporzheim/Ahrtal

b) Grandes zonas (Großlage):

Klosterberg

c) Viñedos (Einzellagen):

Blume	Herrenberg	Sonnenberg
Burggarten	Laacherberg	Steinkaul
Goldkaul	Mönchberg	Übigberg
Hardtberg	Pfaffenberg	

d) Municipios o partes de municipios:

Ahrbrück	Ehlingen	Neuenahr
Ahrweiler	Heimersheim	Pützfeld
Altenahr	Heppingen	Rech
Bachem	Lohrsdorf	Reimerzhoven
Bad Neuenahr-Ahrweiler	Marienthal	Walporzheim
Dernau	Mayschoß	

2.2.2. Región determinada Hessische Bergstraße

a) Subregiones:

Bereich Starkenburg
Bereich Umstadt

b) Grandes zonas (Großlagen):

Rott
Schloßberg
Wolfsmagen

c) Viñedos (Einzellagen):

Eckweg	Höllberg	Steingerück
Fürstenlager	Kalkgasse	Steinkopf
Guldenzoll	Maiberg	Stemmler
Hemsberg	Paulus	Streichling
Herrenberg	Steingeröll	

d) Municipios o partes de municipios:

Alsbach	Erbach	Roßdorf
Bensheim	Groß-Umstadt	Seeheim
Bensheim-Auerbach	Hambach	Zwingenberg
Bensheim-Schönberg	Heppenheim	
Dietzenbach	Klein-Umstadt	

2.2.3. Región determinada Mittelrhein

a) Subregiones:

Bereich Loreley
Bereich Siebengebirge

b) Grandes zonas (Großlagen):

Burg Hammerstein	Marxburg
Burg Rheinfels	Petersberg
Gedeonseck	Schloß Reichenstein
Herrenberg	Schloß Schönburg
Lahntal	Schloß Stahleck
Loreleyfelsen	

c) Viñedos (Einzellagen):

Brünchen	Römerberg	Wahrheit
Fürstenberg	Schloß Stahlberg	Wolfshöhle
Gartenlay	Sonne	
Klosterberg	St. Martinsberg	

d) Municipios o partes de municipios:

Ariendorf	Hirzenach	Oberheimbach
Bacharach	Kamp-Bornhofen	Obernhof
Bacharach-Steeg	Karthaus	Oberwesel
Bad Ems	Kasbach-Ohlenberg	Osterspai
Bad Hönningen	Kaub	Patersberg
Boppard	Kestert	Perscheid
Bornich	Koblenz	Rheinbreitbach
Braubach	Königswinter	Rheinbrohl
Breitscheid	Lahnstein	Rheindiebach
Brey	Langscheid	Rhens
Damscheid	Leubsdorf	Rhöndorf
Dattenberg	Leutesdorf	Sankt-Goar
Dausenau	Linz	Sankt-Goarshausen
Dellhofen	Manubach	Schloß Fürstenberg
Dörscheid	Medenscheid	Spay
Ehrenbreitstein	Nassau	Steeg
Ehrental	Neurath	Trechtingshausen
Ems	Niederburg	Unkel
Engenhöll	Niederdollendorf	Urbach
Erpel	Niederhammerstein	Vallendar
Fachbach	Niederheimbach	Weinähr
Filsen	Nochern	Wellmich
Hamm	Oberdiebach	Werlau
Hammerstein	Oberdollendorf	Winzberg
Henschhausen	Oberhammerstein	

2.2.4. Región determinada Mosel-Saar-Ruwer

a) Subregiones:

Bereich Bernkastel
 Bereich Moseltor
 Bereich Obermosel
 Bereich Saar-Ruwer
 Bereich Zell/Mosel

b) Grandes zonas (Großlagen):

Badstube	Münzlay	Schwarzberg
Gipfel	Nacktarsch	Schwarze Katz
Goldbäumchen	Probstberg	Scharzlay
Grafschaft	Römerlay	vom heißem Stein
Königsberg	Rosenhang	Weinhex
Kurfürstlay	Sankt Michael	

c) Viñedos (Einzellagen):

Abteiberg	Held	Niederberg-Helden
Adler	Herrenberg	Nonnenberg
Altarberg	Herzchen	Nonnengarten
Altärchen	Himmelreich	Osterlämmchen
Altenberg	Hirschlay	Paradies
Annaberg	Hirtengarten	Paulinsberg
Apotheke	Hitzlay	Paulinslay
Auf der Wiltingerkupp	Hofberger	Pfirsichgarten
Blümchen	Honigberg	Quiriniusberg
Bockstein	Hubertusberg	Rathausberg
Brauneberg	Hubertuslay	Rausch
Braunfels	Johannisbrünnchen	Rochusfels
Brüderberg	Juffer	Römerberg
Bruderschaft	Kapellchen	Römergarten
Burg Warsberg	Kapellenberg	Römerhang
Burgberg	Kardinalsberg	Römerquelle
Burglay	Karlsberg	Rosenberg
Burglay-Felsen	Kätzchen	Rosenborn
Burgmauer	Kehrnagel	Rosengärtchen
Bußlay	Kirchberg	Rosenlay
Carlsfels	Kirchlay	Roterd
Doctor	Klosterberg	Sandberg
Domgarten	Klostergarten	Schatzgarten
Domherrenberg	Klosterkammer	Scheidterberg
Edelberg	Königsberg	Schelm
Elzhofberg	Kreuzlay	Schießlay
Engelgrube	Krone	Schlagengraben
Engelströpfchen	Kupp	Schleibberg
Euchariusberg	Kurfürst	Schlemmertröpfchen
Falkenberg	Lambertuslay	Schloß Thorner Kupp
Falklay	Laudamusberg	Schloßberg
Felsenkopf	Laurentiusberg	Sonnenberg
Fettgarten	Lay	Sonnenlay
Feuerberg	Leiterchen	Sonnenuhr
Frauenberg	Letterlay	St. Georgshof
Funkenberg	Mandelgraben	St. Martin
Geisberg	Marienberg	St. Matheiser
Goldgrübchen	Marienburg	Stefanslay
Goldkupp	Marienburger	Steffensberg
Goldlay	Marienhof	Stephansberg
Goldtröpfchen	Maximiner Burgberg	Stubener Klostersegen
Grafschafter Sonnenberg	Maximiner Herrenberg	Treppchen
Großer Herrgott	Maximiner Klosterlay	Vogteiberg
Günterslay	Meisenberg	Weißerberg
Hahnenschrittchen	Monteneubel	Würzgarten
Hammerstein	Moullay-Hofberg	Zellerberg
Hasenberg	Mühlenberg	
Hasenläufer	Niederberg	

d) Municipios o partes de municipios:

Alf	Ayl	Bengel
Alken	Bausendorf	Bernkastel-Kues
Andel	Beilstein	Beuren
Avelsbach	Bekond	Biebelhausen

Biewer	Koborn-Gondorf	Onsdorf
Bitzingen	Koblenz	Osann-Monzel
Brauneberg	Kommlingen	Palzem
Bremm	Konz	Pellingen
Briedel	Köllig	Perl
Briedern	Könen	Piesport
Brodenbach	Kövenich	Platten
Bruttig-Fankel	Köwerich	Pommern
Bullay	Korlingen	Poltersdorf
Burg	Krettnach	Pölich
Burgen	Kreuzweiler	Portz
Cochem	Kröv	Pünderich
Cond	Krutweiler	Rachtig
Detzem	Kues	Ralingen
Dhron	Kürenz	Rehlingen
Dieblich	Langsur	Reil
Dreis	Lay	Riol
Ebernach	Lehmen	Rivenich
Ediger-Eller	Leiwen	Riveris
Edingen	Liersberg	Ruwer
Eitelsbach	Lieser	Saarburg
Ellenz-Poltersdorf	Longen	Scharzhofberg
Eller	Longuich	Schleich
Enkirch	Löf	Schoden
Ensch	Lörsch	Schweich
Erden	Lösnich	Sehl
Ernst	Lorenhof	Sehlem
Esingen	Maring-Noviant	Sehndorf
Falkenstein	Maximin Grünhaus	Sehnhals
Fankel	Mehring	Senheim
Fastrau	Mennig	Serrig
Fell	Merl	Soest
Fellerich	Mertesdorf	Sommerau
Filsch	Merzkirchen	Staad
Filzen	Mesenich	St. Aldegund
Fisch	Metternich	Starkenburg
Flußbach	Metzdorf	Tarforst
Franzenheim	Meurich	Tawern
Godendorf	Minheim	Temmels
Gondorf	Monzel	Thörnich
Graach	Morscheid	Traben-Trarbach
Grewenich	Moselkern	Trarbach
Güls	Moselsürsch	Treis-Karden
Hamm	Moselweiß	Trier
Hatzenport	Müden	Trittenheim
Helfant-Esingen	Mühlheim	Ürzig
Hetzerath	Neef	Valwig
Hockweiler	Nehren	Velden
Hupperath	Nennig	Waldrach
Igel	Neumagen-Dhron	Wasserliesch
Irsch	Niederremmel	Wawern
Kaimt	Niederfell	Wehlen
Kanzem	Niederleuken	Wehr
Karden	Niedermennig	Wellen
Kasel	Nittel	Wiltigen
Kastel-Stadt	Noviant	Wincheringen
Kattenes	Oberbillig	Winningen
Kenn	Oberemmel	Wintersdorf
Kernscheid	Oberfell	Wintrich
Kesten	Obermennig	Wittlich
Kinheim	Oberperl	Wolf
Kirf	Ockfen	Zell
Klotten	Olkenbach	Zeltingen-Rachtig
Klüsserath	Olewig	Zewen-Oberkirch

2.2.5. Región determinada Nahe

a) Subregiones:

Bereich Kreuznach
 Bereich Schloß Böckelheim
 Bereich Nahetal

b) Grandes zonas (Großlagen):

Burgweg	Rosengarten
Kronenberg	Schloßkapelle
Paradiesgarten	Sonnenborn
Pfarrgarten	

c) Viñedos (Einzellagen):

Abtei	Honigberg	Pastorei
Alte Römerstraße	Hörnchen	Pastorenberg
Altenberg	Johannisberg	Pfaffenstein
Altenburg	Kapellenberg	Ratsgrund
Apostelberg	Karthäuser	Rheingrafenberg
Backöfchen	Kastell	Römerberg
Becherbrunnen	Katergrube	Römerhelde
Berg	Katzenhöhle	Rosenberg
Bergborn	Klostergarten	Rosenteich
Birkenberg	Königsgarten	Rothenberg
Domberg	Königsschloß	Saukopf
Drachenbrunnen	Krone	Schloßberg
Edelberg	Kronenfels	Sonnenberg
Felsenberg	Lauerweg	Sonnenlauf
Felseneck	Liebesbrunnen	Sonnenweg
Forst	Löhrer Berg	St. Antoniusweg
Frühlingsplätzchen	Lump	St. Martin
Galgenberg	Marienpforter Klosterberg	Steinchen
Graukatz	Mönchberg	Steyerberg
Herrenzehntel	Mühlberg	Straußberg
Hinkelstein	Narrenkappe	Teufelsküche
Hipperich	Nonnengarten	Tilgesbrunnen
Hofgut	Osterhöll	Vogelsang
Hölle	Otterberg	Wildgrafenberg
Höllenbrand	Palmengarten	
Höllenpfad	Paradies	

d) Municipios o partes de municipios:

Alsenz	Hochstätten	Raumbach
Altenbamberg	Hüffelsheim	Rehborn
Auen	Ippenheim	Roxheim
Bad Kreuznach	Kalkofen	Rüdesheim
Bad Münster-Ebernburg	Kirschroth	Rümmelsheim
Bayerfeld-Steckweiler	Langenlonsheim	Schloßböckelheim
Bingerbrück	Laubenheim	Schöneberg
Bockenau	Lauschied	Schweppenhäusen
Boos	Lettweiler	Sobernheim
Bosenheim	Mandel	Sommerloch
Braunweiler	Mannweiler-Cölln	Spabrücken
Bretzenheim	Martinstein	Sponheim
Burg Layen	Meddersheim	Staudernheim
Burgsponheim	Meisenheim	Steinhardt
Cölln	Merxheim	Steckweiler
Dalberg	Monzingen	St. Katharinen
Desloch	Münster	Traisen
Dorsheim	Münsterappel	Unkenbach
Duchroth	Münster-Sarmsheim	Waldalgesheim
Ebernburg	Niederhausen	Waldböckelheim
Eckenroth	Niedermoschel	Waldlaubersheim
Feilbingert	Norheim	Wald Erbach
Gaugrehweiler	Nußbaum	Waldhilbersheim
Genheim	Oberhausen	Wallhausen
Guldental	Obermoschel	Weiler
Gutenberg	Oberndorf	Weinsheim
Hargesheim	Oberstreit	Windesheim
Heddesheim	Odernheim	Winterborn
Hergensfeld	Planig	Winzenheim

2.2.6. Región determinada Rheingau

a) Subregión:

Bereich Johannisberg

b) Grandes zonas (Großlagen):

Burgweg	Gottesthal	Steil
Daubhaus	Heiligenstock	Steinmacher
Deutelsberg	Honigberg	
Erntebringer	Mehrhölzchen	

c) Viñedos (Einzellagen):

Dachsberg	Kilzberg	Nußbrunnen
Doosberg	Klaus	Rosengarten
Edelmann	Kläuserweg	Sandgrub
Fuschsberg	Klosterberg	Selingmacher
Gutenberg	Königin Viktoriaberg	Schönhell
Hasensprung	Langenstück	Schützenhaus
Hendelberg	Lenchen	Sonnenberg
Herrnberg	Magdalenenkreuz	St. Nikolaus
Höllenberg	Marcobrunn	Taubenberg
Jungfer	Michelmark	
Kapellenberg	Mönchspfad	

d) Municipios o partes de municipios:

Aßmannshausen	Kiedrich	Schloß Johannisberg
Aulhausen	Lorch	Schloß Reichartshausen
Böddiger	Lorchhausen	Schloß Vollrads
Eltville	Mainz-Kostheim	Steinberg
Erbach	Martinsthal	Wicker
Flörsheim	Massenheim	Wiesbaden
Frankfurt	Mittelheim	Wiesbaden-Dotzheim
Geisenheim	Niederwalluf	Wiesbaden-Frauenstein
Hallgarten	Oberwalluf	Wiesbaden-Schierstein
Hattenheim	Oestrich	Winkel
Hochheim	Rauenthal	
Johannisberg	Rüdesheim	

2.2.7. Región determinada Rheinhessen

a) Subregión:

Bereich Bingen
Bereich Nierstein
Bereich Wonnegau

b) Grandes zonas (Großlagen):

Abtey	Güldenmorgen	Rehbach
Adelberg	Gutes Domtal	Rheinblick
Auflangen	Kaiserpfalz	Rheingrafenstein
Bergkloster	Krötenbrunnen	Sankt Alban
Burg Rodenstein	Kurfürstenstück	Sankt Rochuskapelle
Domblick	Liebfrauenmorgen	Spiegelberg
Domherr	Petersberg	Sybillenstein
Gotteshilfe	Pilgerpfad	Vögelsgärten

c) Viñedos (Einzellagen):

Adelpfad	Eiserne Hand	Goldstückchen
Äffchen	Engelsberg	Gottesgarten
Alte Römerstraße	Fels	Götzenborn
Altenberg	Felsen	Hähnchen
Aulenberg	Feuerberg	Hasenbiß
Aulerde	Findling	Hasensprung
Bildstock	Frauenberg	Haubenberg
Binger Berg	Fraugarten	Heil
Blume	Frühmesse	Heiligenhaus
Blücherpfad	Fuchsloch	Heilighäuschen
Bockshaut	Galgenberg	Heiligenpfad
Bockstein	Geiersberg	Heiligkreuz
Bornpfad	Geisterberg	Herrengarten
Bubenstück	Gewürzgärtchen	Herrgottspfad
Bürgel	Geyersberg	Himmelsacker
Daubhaus	Goldberg	Himmelthal
Doktor	Goldenes Horn	Hipping
Ebersberg	Goldgrube	Hoch
Edle Weingärten	Goldpfad	Hochberg

Hockenmühle	Liebfrau	Schildberg
Hohberg	Liebfrauenberg	Schloß
Hölle	Liebfrauenthal	Schloß Hammerstein
Höllenbrand	Mandelbaum	Schloßberg
Hornberg	Mandelberg	Schloßberg-Schwätzerchen
Honigberg	Mandelbrunnen	Schloßhölle
Horn	Michelsberg	Schneckenberg
Hornberg	Mönchbäumchen	Schönberg
Hundskopf	Mönchspfad	Schützenhütte
Johannisberg	Moosberg	Schwarzenberg
Kachelberg	Morstein	Seilgarten
Kaisergarten	Nonnengarten	Silberberg
Kallenberg	Nonnenwingert	Siliusbrunnen
Kapellenberg	Ölberg	Sioner Klosterberg
Katzebuckel	Osterberg	Sommerwende
Kehr	Paterberg	Sonnenberg
Kieselberg	Paterhof	Sonnenhang
Kirchberg	Pfaffenberg	Sonnenweg
Kirchenstück	Pfaffenhalde	Sonnheil
Kirchgärtchen	Pfaffenkappe	Spitzberg
Kirchplatte	Pilgerstein	St. Annaberg
Klausenberg	Rheinberg	St. Georgenberg
Kloppenberg	Rheingrafenberg	St. Jakobsberg
Klosterberg	Rheinhöhe	St. Julianenbrunnen
Klosterbruder	Ritterberg	Steig
Kostergarten	Römerberg	Steig-Terrassen
Klosterweg	Römersteg	Stein
Knopf	Rosenberg	Steinberg
Königsstuhl	Rosengarten	Steingrube
Kranzberg	Rotenfels	Tafelstein
Kreuz	Rotenpfad	Teufelspfad
Kreuzberg	Rotenstein	Vogelsang
Kreuzblick	Rotes Kreuz	Wartberg
Kreuzkapelle	Rothenberg	Wingertstor
Kreuzweg	Sand	Wißberg
Leckerberg	Sankt Georgen	Zechberg
Leidhecke	Saukopf	Zellerweg am schwarzen Herrgott
Lenchen	Sauloch	
Liebenberg	Schelmen	

d) Municipios o partes de municipios:

Abenheim	Drais	Gensingen
Albig	Dromersheim	Gimbsheim
Alsheim	Ebersheim	Grolsheim
Alzey	Eckelsheim	Groß-Winternheim
Appenheim	Eich	Gumbsheim
Armsheim	Eimsheim	Gundersheim
Aspisheim	Elsheim	Gundheim
Badenheim	Engelstadt	Guntersblum
Bechenheim	Ensheim	Hackenheim
Bechtheim	Eppelsheim	Hahnheim
Bechtolsheim	Erbes-Büdesheim	Hangen-Weisheim
Bermersheim	Esselborn	Harxheim
Bermersheim v.d.H.	Essenheim	Hechtsheim
Biebelnheim	Finthen	Heidesheim
Biebelsheim	Flörsheim-Dalsheim	Heimersheim
Bingen	Flomborn	Heppenheim
Bodenheim	Flonheim	Herrnsheim
Bornheim	Framersheim	Heßloch
Bretzenheim	Freilaubersheim	Hillesheim
Bubenheim	Freimersheim	Hohen-Sülzen
Büdesheim	Frettenham	Horchheim
Budenheim	Friesenheim	Horrweiler
Dalheim	Fürfeld	Ingelheim
Dalsheim	Gabsheim	Jugenheim
Dautenheim	Gau-Algesheim	Kempton
Dexheim	Gau-Bickelheim	Klein-Winterheim
Dienheim	Gau-Bischofsheim	Kettenheim
Dietersheim	Gau-Heppenheim	Köngernheim
Dintesheim	Gau-Köngernheim	Kriegsheim
Dittelsheim-Heßloch	Gaulsheim	Laubenheim
Dolgesheim	Gau-Odernheim	Leiselheim
Dorn-Dürkheim	Gau-Weinheim	Lörzweiler

Lonsheim	Oppenheim	Uelversheim
Ludwigshöhe	Osthofen	Uffhofen
Mainz	Partenheim	Uندنheim
Mauchenheim	Pfaffen-Schwabenheim	Vendersheim
Mettenheim	Pfeddersheim	Volxheim
Mommenheim	Pleisersheim	Wachenheim
Mölsheim	Rommersheim	Wackernheim
Mörstadt	Sankt Johann	Wahlheim
Monsheim	Saulheim	Wallertheim
Monzernheim	Schafhausen	Weinheim
Nack	Schimsheim	Weinolsheim
Nackenheim	Schornsheim	Weinsheim
Neu-Bamberg	Schwabenheim	Weisenau
Nieder-Flörsheim	Schwabsburg	Welgesheim
Nieder-Hilbersheim	Selzen	Wendelsheim
Nieder-Olm	Siefersheim	Westhofen
Nieder-Saulheim	Sörgenloch	Wies-Oppenheim
Nieder-Wiesen	Spiesheim	Wintersheim
Nierstein	Sponsheim	Wöllstein
Ober-Flörsheim	Sprendlingen	Wolfsheim
Ober-Hilbersheim	Stadecken-Elsheim	Wonsheim
Ober-Olm	Stein-Bockenheim	Worms
Ockenheim	Sulzheim	Wörrstadt
Offenheim	Tiefenthal	Zornheim
Offstein	Udenheim	Zotzenheim

2.2.8. Región determinada Pfalz

a) Subregiones:

Bereich Mittelhaardt Deutsche Weinstraße
Bereich Südliche Weinstraße

b) Grandes zonas (Großlagen):

Bischofskreuz	Kloster Liebfrauenberg	Rosenbühl
Feuerberg	Kobnert	Schenkenböl
Grafenstück	Königsgarten	Schnepfenpflug an der Weinstraße
Guttenberg	Mandelhöhe	Schnepfenpflug vom Zellertal
Herrlich	Mariengarten	Schwarzerde
Hochmeß	Meerspinne	Schloß Ludwigshöhe
Höllenspfad	Ordensgut	Trappenberg
Hofstück	Pfaffengrund	
Honigsäckel	Rebstöckel	

c) Viñedos (Einzellagen):

Abtsberg	Gräfenberg	Kirchberg
Altenberg	Hahnen	Kirchenstück
Altes Lölh	Halde	Kirchlöh
Baron	Hasen	Kirschgarten
Benn	Hasenzeile	Klostergarten
Berg	Heidegarten	Klosterpfad
Bergel	Heilig Kreuz	Klosterstück
Bettelhaus	Heiligenberg	Königswingert
Biengarten	Held	Kreuz
Bildberg	Herrenmorgen	Kreuzberg
Bischofsgarten	Herrenberg	Kroatenpfad
Bischofsweg	Herrenpfad	Kronenberg
Bubeneck	Herrgottsacker	Kurfirst
Burgweg	Hochbenn	Latt
Doktor	Hochgericht	Lerchenböhl
Eselsbuckel	Höhe	Letten
Eselshaut	Hohenrain	Liebesbrunnen
Forst	Hölle	Linsenbusch
Frauenländchen	Honigsack	Mandelberg
Frohnwingert	Im Sonnenschein	Mandelgarten
Fronhof	Johanniskirchel	Mandelhang
Frühmeß	Kaiserberg	Mandelpfad
Fuchsloch	Kalkgrube	Mandelröth
Gässel	Kalkofen	Maria Magdalena
Geißkopf	Kapelle	Martinshöhe
Gerümpel	Kapellenberg	Michelsberg
Goldberg	Kastanienbusch	Münzberg
Gottesacker	Kastaniengarten	Musikantenbuckel

Mütterle	Römerbrunnen	Silberberg
Narrenberg	Römerstraße	Sonnenberg
Neuberg	Römerweg	St. Stephan
Nonnengarten	Rosenberg	Steinacker
Nonnenstück	Rosengarten	Steingeiß
Nußbien	Rosenkranz	Steinkopf
Nußriegel	Rosenkränzel	Stift
Oberschloß	Roßberg	Venusbuckel
Ölgassel	Roter Berg	Vogelsang
Oschelskopf	Sauschwänzel	Vogelsprung
Osterberg	Schäfergarten	Wolfsberg
Paradies	Schloßberg	Wonneberg
Pfaffenberg	Schloßgarten	Zchpeter
Reiterpfad	Schwarzes Kreuz	
Rittersberg	Seligmacher	

d) Municipios o partes de municipios:

Albersweiler	Gerolsheim	Landau i.d. Pfalz
Albisheim	Gimmeldingen	Laumersheim
Albsheim	Gleisweiler	Lautersheim
Alsterweiler	Gleiszellen-Gleishorbach	Leinsweiler
Altdorf	Godramstein	Leistadt
Appenhofen	Göcklingen	Lustadt
Arzheim	Gönnheim	Maikammer
Asselheim	Gommersheim	Marnheim
Bad Bergzabern	Gräfenhausen	Mechtersheim
Bad Dürkheim	Großfischlingen	Meckenheim
Barbelroth	Großkarlbach	Mertesheim
Battenberg	Großniedesheim	Minfeld
Bellheim	Gronau	Mörlheim
Berghausen	Grünstadt	Mörzheim
Biedesheim	Haardt	Morschheim
Billigheim	Hainfeld	Mühlheim
Billigheim-Ingenheim	Hambach	Mühlhofen
Birkweiler	Haßloch	Mußbach a.d.W.
Bischheim	Harxheim	Neuleiningen
Bissersheim	Heidesheim	Neustadt a.d.W.
Bobenheim am Berg	Hergersweiler	Niederhorbach
Bockenheim	Heiligenstein	Niederkirchen
Böbingen	Herxheim bei Landau	Niederotterbach
Böchingen	Herxheim am Berg	Niefernheim
Bolanden	Herxheimweyher	Nußdorf
Bornheim	Heßheim	Oberhausen
Bubenheim	Heuchelheim	Oberhofen
Burrweiler	Heuchelheim bei Frankenthal	Oberotterbach
Colgenstein-Heidesheim	Heuchelheim-Klingen	Obersülzen
Dackenheim	Hochdorf-Assenheim	Obrigheim
Dammheim	Hochstadt	Offenbach
Deidesheim	Ilbesheim	Ottersheim
Diedesfeld	Immesheim	Ottersheim/Zellerthal
Dierbach	Impflingen	Pleisweiler
Dirmstein	Ingenheim	Pleisweiler-Oberhofen
Dörrenbach	Insheim	Queichheim
Drusweiler	Kallstadt	Ranschbach
Duttweiler	Kandel	Rechtenbach
Edenkoben	Kapellen	Rhodt
Edesheim	Kapellen-Drusweiler	Rittersheim
Einselthum	Kapsweyer	Rödersheim-Gronau
Ellerstadt	Kindenheim	Römerberg
Erpolzheim	Kirchheim a.d.W.	Rohrbach
Eschbach	Kirchheimbolanden	Roschbach
Essingen	Kirrweiler	Rüssingen
Flemlingen	Kleinfischlingen	Ruppertsberg
Forst	Kleinkarlbach	Sausenheim
Frankweiler	Kleinniedesheim	Schwegenheim
Freckenfeld	Klingen	Schweigen
Freimersheim	Klingenmünster	Schweigen-Rechtenbach
Freinsheim	Knittelsheim	Schweighofen
Freisbach	Knöringen	Sieboldingen
Friedelsheim	Königsbach a.d.W.	Speyerdorf
Gauersheim	Lachen	Steinfeld
Geinsheim	Lachen/Speyerdorf	Steinweiler

Stetten	Vollmersweiler	Weyher i.d. Pfalz
St. Johann	Wachenheim	Winden
St. Martin	Walsheim	Zeiskam
Ungstein	Weingarten	Zell
Venningen	Weisenheim am Berg	Zellertal

2.2.9. Región determinada Franken

a) Subregiones:

Bereich Bayerischer Bodensee
 Bereich Maindreieck
 Bereich Mainviereck
 Bereich Steigerwald

b) Grandes zonas (Großlagen):

Burgweg	Kapellenberg	Roßtal
Ewig Leben	Kirchberg	Schild
Heiligenthal	Markgraf Babenberg	Schloßberg
Herrenberg	Ölspeil	Schloßstück
Hofrat	Ravensburg	Teufelstor
Honigberg	Renschberg	

c) Viñedos (Einzellagen):

Abtsberg	Hohenbühl	Pfaffenberg
Abtsleite	Höll	Ratsherr
Altenberg	Homburg	Reifenstein
Benediktusberg	Johannisberg	Rosenberg
Berg	Julius-Echter-Berg	Scharlachberg
Berg-Rondell	Kaiser Karl	Schloßberg
Bischofsberg	Kalb	Schwanleite
Burg Hoheneck	Kalbenstein	Sommertal
Centgrafenberg	Kallmuth	Sonnenberg
Cyriakusberg	Kapellenberg	Sonnenleite
Dabug	Karthäuser	Sonnenschein
Dachs	Katzenkopf	Sonnenstuhl
Domherr	Kelter	St. Klausen
Eselsberg	Kiliansberg	Stein
Falkenberg	Kirchberg	Stein/Harfe
Feuerstein	Königin	Steinbach
First	Krähenschnabel	Stollberg
Fischer	Kreuzberg	Storchenbrünnle
Fürstenberg	Kronsberg	Tannenberg
Glatzen	Küchenmeister	Teufel
Harstell	Lämmerberg	Teufelskeller
Heiligenberg	Landsknecht	Trautlestal
Heroldsberg	Langenberg	Vögelein
Herrenberg	Lump	Vogelsang
Herrgottsweg	Mainleite	Wachhügel
Herrschaftsberg	Marsberg	Weinsteig
Himmelberg	Maustal	Wölflein
Hofstück	Paradies	Zehntgraf

d) Municipios o partes de municipios:

Abtswind	Böttigheim	Elfershausen
Adelsberg	Breitbach	Elsfeld
Adelshofen	Brück	Eltmann
Albertshofen	Buchbrunn	Engelsberg
Albertheim	Bullenheim	Engental
Aschaffenburg	Bürgstadt	Ergersheim
Aschfeld	Castell	Erlabrunn
Altmannsdorf	Dampfach	Erlasee
Alzenau	Dettelbach	Erlenbach a.M.
Arnstein	Dietersheim	Erlenbach bei Marktheidenfeld
Astheim	Dingolshausen	Eschau
Aub	Donnersdorf	Escherndorf
Aura a.d. Saale	Dorfprozelten	Euerdorf
Bad Windsheim	Dottenheim	Eussenheim
Bamberg	Düttingsfeld	Fahr
Bergtheimfeld	Ebelsbach	Falkenstein
Bergtheim	Eherieder Mühle	Feuerthal
Bibergau	Eibelstadt	Fuchstadt
Bieberehren	Eichenbühl	Frankenberg
Bischwind	Eisenheim	Frankenwinheim

Frickenhausen	Lenkersheim	Schwanfeld
Gädheim	Lindach	Schwarzach
Gaibach	Lindelbach	Schwarzenau
Gambach	Lülsfeld	Schweinfurt
Germünden	Machtilshausen	Segnitz
Gerbrunn	Mailheim	Seinsheim
Gerolzhofen	Mainberg	Sickershausen
Gnötzheim	Maibernheim	Sommerach
Gössenheim	Mainstockheim	Sommerau
Greußenheim	Margetshöchheim	Sommerhausen
Grettstadt	Martinsheim	Staffelbach
Greuth	Marktbreit	Stammheim
Großheubach	Markt Einersheim	Steinbach
Großlangheim	Markt Erlbach	Stetten
Großostheim	Markttheidenfeld	Sugenheim
Großwallstadt	Markt Nordheim	Sulzfeld
Güntersleben	Marktsteft	Sulzheim
Haidt	Michelau i. Steigerwald	Sulzthal
Hallburg	Michelbach	Tauberrettersheim
Hammelburg	Michelfeld	Tauberzell
Handthal	Miltenberg	Theilheim
Haßfurt	Mönchstockheim	Thüngen
Haßloch	Mühlbach	Thüngersheim
Heidingsfeld	Mutzenroth	Tiefenstockheim
Helmstadt	Neubrunn	Triefenthal
Hergolshausen	Neundorf	Traustadt
Herlheim	Neuses a. Berg	Tiefenstein
Herrnsheim	Neusetz	Trimberg
Heßlar	Nordheim a. Main	Uettingen
Himmelstadt	Obereisenheim	Uffenheim
Hoheim	Oberhaid	Ullstadt
Hohenfeld	Oberleinach	Unfinden
Höchberg	Obernau	Unterdürrbach
Hösbach	Obernbreit	Unterhaid
Höllrich	Oberntief	Untereisenheim
Homburg a. Main	Oberschleichach	Unterleinach
Holzkirchen	Oberschwappach	Veitshöchheim
Holz Kirchhausen	Oberschwarzach	Viereth
Hüttenheim	Obervolkach	Vögnitz
Humprechtsau	Ochsenfurt	Vogelsburg
Hundelshausen	Ottendorf	Volkach
Hüttenheim	Pflaumheim	Waigolshausen
Ickelheim	Possenheim	Waigolsheim
Iffigheim	Prappach	Walddachsbach
Ingolstadt	Prichsenstadt	Wasserlos
Iphofen	Prosselsheim	Wäßerndorf
Ippenheim	Ramsthal	Weigenheim
Ipsheim	Randersacker	Weiher
Kammerforst	Remlingen	Weilbach
Karlburg	Repperndorf	Weimersheim
Karlstadt	Retzbach	Wenigumstadt
Karsbach	Retzstadt	Werneck
Kaubenheim	Reusch	Westheim
Kemmern	Riedenheim	Wiebelsberg
Kirchschönbach	Rimbach	Wiesenbronn
Kitzingen	Rimpar	Wiesenfeld
Kleinheubach	Rödelsee	Wiesentheid
Kleinlangheim	Röttingen	Willanzheim
Kleinochsenfurt	Rößbrunn	Winterhausen
Klingenberg	Rothenburg ob der Tauber	Wipfeld
Knetzgau	Rottenberg	Wirmsthal
Köhler	Rottendorf	Wörth a. Main
Königsberg i. Bayern	Rück	Wonfurt
Kolitzheim	Rüdenhausen	Würzburg
Krassolzheim	Rüdisbronn	Wüstenfelden
Krauthheim	Rügshofen	Wüstenzell
Kreuzwertheim	Saaleck	Zeil a. Main
Krum	Sand a. Main	Zeilitzheim
Külsheim	Schallfeld	Zell a. Main
Laudenbach	Scheinfeld	Zell a. Ebersberg
Leinach	Schmachtenberg	Zellingen
Lengfeld	Schnepfenbach	Ziegelanger
Lengfurt	Schonungen	

2.2.10. Región determinada Württemberg

a) Subregiones:

Bereich Württembergischer Bodensee
 Bereich Kocher-Jagst-Tauber
 Bereich Oberer Neckar
 Bereich Remstal-Stuttgart
 Bereich Württembergisch Unterland

b) Grandes zonas (Großlagen):

Heuchelberg	Lindelberg	Stromberg
Hohenneuffen	Salzberg	Tauberberg
Kirchenweinberg	Schalkstein	Wartbühl
Kocherberg	Schozachtal	Weinsteige
Kopf	Sonnenbühl	Wunnenstein
Lindauer Seegarten	Stautenberg	

c) Viñedos (Einzellagen):

Altenberg	Kaiserberg	Sankt Johännser
Berg	Katzenbeißer	Schafsteige
Burgberg	Katzenöhrle	Schanzreiter
Burghalde	Kayberg	Schelmenklinge
Dachsberg	Kirchberg	Schenkenberg
Dachsteiger	Klosterberg	Scheuerberg
Dezberg	König	Schloßberg
Dieblesberg	Kriegsberg	Schloßsteige
Eberfürst	Kupferhalde	Schmecker
Felsengarten	Lämmeler	Schneckenhof
Flutterberg	Lichtenberg	Sommerberg
Forstberg	Liebenberg	Sommerhalde
Goldberg	Margarete	Sonnenberg
Grafenberg	Michaelsberg	Sonntagsberg
Halde	Mönchberg	Steinacker
Harzberg	Mönchsberg	Steingrube
Heiligenberg	Mühlbacher	Stiftsberg
Herrlesberg	Neckarhalde	Wachtkopf
Himmelreich	Paradies	Wanne
Hofberg	Propstberg	Wardtberg
Hohenberg	Ranzenberg	Wildenberg
Hoher Berg	Rappen	Wohlfahrtsberg
Hundsberg	Reichshalde	Wurmberg
Jupiterberg	Rozenberg	Zweifelsberg

d) Municipios o partes de municipios:

Abstatt	Botenheim	Erligheim
Adolzfurt	Brackenheim	Ernsbach
Affalterbach	Brettach	Eschelbach
Affaltrach	Bretzfild	Eschenau
Aichelberg	Breuningsweiler	Eßlingen
Aichwald	Bürg	Fellbach
Allmersbach	Burgbronn	Feuerbach
Aspach	Cleebronn	Flein
Asperg	Cleversulzbach	Forchtenberg
Auenstein	Creglingen	Frauenzimmern
Baach	Criesbach	Freiberg a. Neckar
Bad Cannstatt	Degerloch	Freudenstein
Bad Friedrichshall	Diefenbach	Freudenthal
Bad Mergentheim	Dimbach	Frickenhausen
Beihingen	Dörzbach	Gaisburg
Beilstein	Dürenzimmern	Geddelsbach
Beinstein	Duttenberg	Gellmersbach
Belsenberg	Eberstadt	Gemrigheim
Bensingen	Eibensbach	Geradstetten
Besigheim	Eichelberg	Gerlingen
Beuren	Ellhofen	Grantschen
Beutelsbach	Elpersheim	Gronau
Bieringen	Endersbach	Großbottwar
Bietigheim	Ensing	Großgartach
Bietigheim-Bissingen	Enzweihingen	Großheppach
Bissingen	Eppingen	Großingersheim
Bodolz	Erdmannshausen	Grunbach
Bönnigheim	Erlenbach	Güglingen

Gündelbach	Markelsheim	Schluchtern
Gundelsheim	Markgröningen	Schnait
Haagen	Massenbachhausen	Schöntal
Haberschlacht	Maulbronn	Schorndorf
Häfnerhaslach	Meimsheim	Schozach
Hanweiler	Metzingen	Schützlingen
Harsberg	Michelbach a.W.	Schwabbach
Hausen a.d. Zaber	Möckmühl	Schwaigern
Hebsack	Mühlacker	Siebeneich
Hedelfingen	Mühlhausen	Siglingen
Heilbronn	Mühlhausen a.d. Enz	Spielberg
Hertmannsweiler	Münster	Steinheim
Hessigheim	Mundelsheim	Sternenfels
Heuholz	Murr	Stetten a.H.
Hirschau	Neckarsulm	Stetten i.R.
Höpfigheim	Neckarweiningen	Stockheim
Hößlinsülz	Neckarwestheim	Strümpfelbach
Hof und Lembach	Neipperg	Stuttgart
Hofen	Neudena	Sülzbach
Hoheneck	Neuenstadt a. K.	Taldorf
Hohenhaslach	Neuenstein	Talheim
Hohenstein	Neuffen	Tübingen
Horkheim	Neuhausen	Uhlbach
Horrheim	Neustadt	Untereisesheim
Illingen	Niederhofen	Untergruppenbach
Ilfeld	Niedernhall	Unterheimbach
Ingelfingen	Niederstetten	Unterheinriet
Ingersheim	Nonnenhorn	Unterjesingen
Kappishäusern	Nordhausen	Untersteinbach
Kernen	Nordheim	Untertürkheim
Kesselfeld	Oberderdingen	Vaihingen
Kirchberg	Oberohrn	Verrenberg
Kirchheim	Obersöllbach	Vorbachzimmern
Kleinaspach	Oberstenfeld	Waiblingen
Kleinbottwar	Oberstetten	Waldbach
Kleingartach	Obersulm	Walheim
Kleinheppach	Obertürkheim	Wangen
Kleiningersheim	Ochsenbach	Wasserburg
Kleinsachsenheim	Ochsenburg	Weikersheim
Klingenberg	Oedheim	Weiler b. Weinsberg
Knittlingen	Öhringen	Weiler a.d. Zaber
Kohlberg	Ötisheim	Weilheim
Korb	Offenau	Weinsberg
Kressbronn/Bodensee	Pfaffenhofen	Weinstadt
Künzelsau	Pfedelbach	Weißbach
Langenbeutingen	Poppenweiler	Wendelsheim
Laudenbach	Ravensburg	Wermutshausen
Lauffen	Reinsbronn	Widdern
Lehensteinsfeld	Remshalden	Willsbach
Leingarten	Reutlingen	Wimmental
Leonbronn	Rielingshausen	Windischenbach
Lienzingen	Riet	Winnenden
Lindau	Rietenau	Winterbach
Linsenhofen	Rohracker	Winzerhausen
Löchgau	Rommelshausen	Wüstenrot
Löwenstein	Roßwag	Wurmlingen
Ludwigsburg	Rotenberg	Zaberfeld
Maienfels	Rottenburg	Zuffenhausen
Marbach/Neckar	Sachsenheim	

2.2.11. Región determinada Baden

a) Subregiones:

Bereich Badische Bergstraße Kraichgau	Bereich Kaiserstuhl
Bereich Badisches Frankenland	Bereich Tuniberg
Bereich Bodensee	Bereich Markgräflerland
Bereich Breisgau	Bereich Ortenau

b) Grandes zonas (Großlagen):

Artlalfelsen	Burg Zähringen	Lorettoberg
Burg Lichteneck	Fürsteneck	Mannaberg
Burg Neuenfels	Hohenberg	Rittersberg

Schloß Rodeck
Schutterlindenberg
Sonnenufer

Stiftsberg
Tauberklänge
Vogtei Rötteln

Vulkanfelsen

c) Viñedos (Einzellagen):

Abtsberg
Alte Burg
Altenberg
Alter Gott
Baßgeige
Batzenberg
Betschgräbler
Bienenberg
Bühl
Burggraf
Burgstall
Burgwingert
Castellberg
Eckberg
Eichberg
Engelsberg
Engelsfelsen
Enselberg
Feuerberg
Föhrenberg
Gänsberg
Gestühl
Haselstaude
Hasenberg
Henkenberg
Herrenberg
Herrenbuck
Herrenstück
Hex von Dasenstein

Himmelreich
Hochberg
Hummelberg
Kaiserberg
Kapellenberg
Käseberg
Katzenberg
Kinzigtäler
Kirchberg
Klepberg
Kochberg
Kreuzhalde
Kronenbühl
Kuhberg
Lasenberg
Lerchenberg
Lorberg
Maltesergarten
Mandelberg
Mühlberg
Oberdürrenberg
Oelberg
Ölbaum
Ölberg
Pfarrberg
Plauelrain
Pulverbuck
Rebtal
Renchtäler

Rosenberg
Roter Berg
Rotgrund
Schäf
Scheibebuck
Schloßberg
Schloßgarten
Silberberg
Sommerberg
Sonnenberg
Sonnenstück
Sonnhalde
Sonnholde
Sonnhole
Spiegelberg
St. Michaelsberg
Steinfelsen
Steingäße
Steingrube
Steinhalde
Steinmauer
Sternenberg
Teufelsburg
Ulrichsberg
Weingarten
Weinhecke
Winklerberg
Wolfhag

d) Municipios o partes de municipios:

Achern
Achkarren
Altdorf
Altschweier
Amoltern
Auggen
Bad Bellingen
Baden-Baden
Badenweiler
Bad Krozingen
Bad Mergentheim
Bad Mingolsheim
Bad Rappenau
Bahlingen
Bahnbrücken
Ballrechten-Dottingen
Bamlach
Bauerbach
Beckstein
Berghaupten
Berghausen
Bermatingen
Bermersbach
Berwangen
Bickensohl
Biengen
Bilfingen
Binau
Binzen
Bischoffingen
Blankenhornsberg
Blansingen
Bleichheim
Bodmann
Bötzingen
Bollschweil

Bombach
Bottenau
Breisach
Britzingen
Broggingen
Bruchsal
Buchholz
Bühl
Bühlertal
Buggingen
Burkheim
Dainbach
Dattingen
Denzlingen
Dertingen
Diedesheim
Dielheim
Diersburg
Diestelhausen
Dietlingen
Dittigheim
Dossenheim
Dürrn
Durbach
Eberbach
Ebringen
Efringen-Kirchen
Egringen
Ehrenstetten
Eichelberg
Eichstetten
Eichtersheim
Eimeldingen
Eisental
Eisingen
Ellmendingen

Elsenz
Emmendingen
Endingen
Eppingen
Erlach
Ersingen
Erzingen
Eschbach
Eschelbach
Ettenheim
Feldberg
Fessenbach
Feuerbach
Fischingen
Flehhingen
Freiburg
Friesenheim
Gailingen
Gemmingen
Gengenbach
Gerlachsheim
Gissigheim
Glottertal
Gochsheim
Gottenheim
Grenzach
Grötzingen
Großrinderfeld
Großsachsen
Grunern
Hagnau
Haltingen
Haslach
Haßmersheim
Hecklingen
Heidelberg

Heidelsheim	Malterdingen	Riedlingen
Heiligenzell	Marbach	Riegel
Heimbach	Markdorf	Ringelbach
Heinsheim	Mauchen	Ringsheim
Heitersheim	Meersburg	Rohrbach a. G.
Helmsheim	Mengen	Rotenberg
Hemsbach	Menzingen	Rümmingen
Herbolzheim	Merdingen	Sachsenflur
Herten	Merzhausen	Salem
Hertingen	Michelfeld	Sasbach
Heuweiler	Mietersheim	Sasbachwalden
Hilsbach	Mösbach	Schallbach
Hilzingen	Mühlbach	Schallstadt-Wolfenweiler
Hochburg	Mühlhausen	Schelingen
Höhefeld	Müllheim	Scherzingen
Hofweier	Münchweier	Schmieheim
Hohensachsen	Münzesheim	Schlatt
Hohenwettersbach	Mundingen	Schliengen
Holzen	Munzingen	Schriesheim
Horrenberg	Nack	Seefeld
Hügelheim	Neckarmühlbach	Sexau
Hugsweier	Neckarzimmern	Singen
Huttingen	Nesselried	Sinsheim
Ihringen	Neudena	Sinzheim
Immenstaad	Neuenbürg	Söllingen
Impfingen	Neuershausen	Stadelhofen
Istein	Neusatz	Staufen
Jechtingen	Neuweier	Steinbach
Jöhlingen	Niederegggen	Steinsfurt
Kappelrodeck	Niederrimsingen	Steinenstadt
Karlsruhe-Durlach	Niederschopfheim	Stetten
Kembach	Niederweiler	Stettfeld
Kenzingen	Nimburg	Sulz
Kiechlinsbergen	Nordweil	Sulzbach
Kippenhausen	Norsingen	Sulzburg
Kippenheim	Nußbach	Sulzfeld
Kirchberg	Nußloch	Tairnbach
Kirchardt	Oberachern	Tannenkirch
Kirchhofen	Oberacker	Tauberbischofsheim
Kleinkems	Oberbergen	Tiefenbach
Klepsau	Oberegggen	Tiengen
Klettgau	Obergrombach	Tiergarten
Köndringen	Oberkirch	Tunsel
Königheim	Oberlauda	Tutschfelden
Königschaffhausen	Oberöwisheim	Überlingen
Königshofen	Oberrimsingen	Ubstadt
Konstanz	Oberrotweil	Ubstadt-Weiler
Kraichtal	Obersasbach	Uisigheim
Krautheim	Oberschopfheim	Ulm
Külsheim	Oberschüpf	Untergrombach
Kürnbach	Obertsrot	Unteröwisheim
Lahr	Oberuhldingen	Unterschüpf
Landshausen	Oberweier	Varnhalt
Langenbrücken	Odenheim	Wagenstadt
Lauda	Ödsbach	Waldangelloch
Laudenbach	Östringen	Waldulm
Lauf	Ötlingen	Wallburg
Laufen	Offenburg	Waltershofen
Lautenbach	Ohlsbach	Walzbachtal
Lehen	Opfingen	Wasenweiler
Leimen	Ortenberg	Weier
Leiselheim	Ottersweier	Weil
Leutershausen	Pfaffenweiler	Weiler
Liel	Rammersweier	Weingarten
Lindelbach	Rauenberg	Weinheim
Lipburg	Rechberg	Weisenbach
Lörrach	Reichenau	Welmlingen
Lottstetten	Reichenbach	Werbach
Lützelsachsen	Reichholzheim	Wertheim
Mahlberg	Renchen	Wettelbrunn
Malsch	Rettigheim	Weisloch
Malschenberg	Rheinweiler	Wildtal

Wintersweiler	Wollbach	Zeutern
Witttau	Zaisenhausen	Zungweier
Wöschbach	Zell-Weierbach	Zunzingen

2.2.12. Región determinada Saale-Unstrut

a) Subregiones:

Bereich Schloß Neuenburg
Bereich Thüringen

b) Grandes zonas (Großlagen):

Blütengrund
Göttersitz
Kelterberg
Schweigenberg

c) Viñedos (Einzellagen):

Hahnenberg
Mühlberg
Rappental

d) Municipios o partes de municipios:

Bad Kösen	Kaatschen	Roßbach
Bad Sulza	Kalzendorf	Schleberoda
Burgscheidungen	Karsdorf	Schulpforte
Domburg	Kirchscheidungen	Seeburg
Dorndorf	Klosterhäseler	Spielberg
Eulau	Langenbogen	Steigra
Freyburg	Laucha	Vitzenburg
Gleina	Löbaschütz	Weischütz
Goseck	Müncheroda	Weißenfels
Gröst	Naumburg	Werder/Havel
Großheringen	Nebra	Zeuchfeld
Großjena	Neugönna	Zscheiplitz
Höhnstedt	Reinsdorf	
Jena	Rollsdorf	

2.2.13. Región determinada Sachsen

a) Subregiones:

Bereich Dresden
Bereich Elstertal
Bereich Meißen

b) Grandes zonas (Großlagen):

Elbhänge
Lößnitz
Schloßweinberg
Spaargebirge

c) Viñedos (Einzellagen):

Kapitelberg
Heinrichsburg

d) Municipios o partes de municipios:

Belgern	Ostritz	Schlieben
Jessen	Pesterwitz	Seußlitz
Kleindröben	Pillnitz	Weinböhla
Meißen	Proschwitz	
Merbitz	Radebeul	

B) Vinos de mesa con indicación geográfica

Ahrtaler Landwein	Regensburger Landwein
Altrheingauer Landwein	Rheinburgen-Landwein
Bayerischer Bodensee-Landwein	Rheinischer Landwein
Fränkischer Landwein	Saarländischer Landwein der Mosel
Landwein der Mosel	Sächsischer Landwein
Landwein der Ruwer	Schwäbischer Landwein
Landwein der Saar	Starkenburger Landwein
Mitteldeutscher Landwein	Südbadischer Landwein
Nahegauer Landwein	Taubertäler Landwein
Pfälzer Landwein	Unterbadischer Landwein

C) Menciones tradicionales complementarias

- Affentaler
- Badisch Rotgold
- Ehrentrudis
- Hock
- Liebfrauenmilch und Liebfraumilch
- Moseltaler
- Riesling-Hochgewächs
- Rotling
- Schillerwein
- Weißherbst
- Winzersekt
- Deutsches Weinsiegel

II. VINOS ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA FRANCESA**A) Vinos de calidad producidos en regiones determinadas**

Estos vinos se designarán con la mención «vin de qualité produit dans une région déterminée» o con alguna de las menciones tradicionales específicas contempladas en el punto 1; se incluyen en la lista del punto 2.

Además, se podrán designar con el nombre de alguna de las unidades geográficas menores que la región determinada, que no se citen individualmente en el presente Anexo, así como con alguna de las menciones tradicionales complementarias contempladas en el punto 3.

1. Menciones tradicionales específicas

- Appellation d'origine contrôlée
- Appellation contrôlée
- Appellation d'origine — Vin délimité de qualité supérieure

2. Nombres de regiones determinadas**2.1. *Alsace y otras regiones del este de Francia*****2.1.1. Denominaciones de origen controladas**

- Alsace o vin d'Alsace
- Alsace Grand Cru
- Alsace Grand Cru, seguido del nombre del viduño («lieu-dit»)
- Alsace o vin d'Alsace, seguido de:
 - Gewürztraminer
 - Riesling
 - Pinot gris
 - Muscat
 - Pinot o Klevner
 - Sylvaner
 - Chasselas o Gutedel
 - Pinot noir
- Vin d'Alsace Edelzwicker
- Crémant d'Alsace

2.1.2. Vinos delimitados de calidad superior

- Côtes de Toul
- Vin de Moselle

2.2. *Región de Champagne***2.2.1. Denominaciones de origen controladas**

- Champagne
- Coteaux Champenois
- Rosé des Riceys

2.3. *Región de Bourgogne***2.3.1. Denominaciones de origen controladas**

- Aloxe-Corton
- Auxey-Duresses
- Bâtard-Montrachet
- Beaujolais

Beaujolais, seguida del nombre del municipio de origen:

Juliéas	Saint-Étienne-des-Ouillères
Jullié	Blacé
Émeringes	Arbuissonnas
Chenas	Salles
Fleurie	Saint-Julien
Chiroubles	Montmelas
Lancié	Rivolet
Villié-Morgon	Denicé
Lantignié	Les Ardillats
Beaujeu	Marchamp
Regnié	Vauxrenard
Durette	Leynes
Cercié	Saint-Amour-Bellevue
Quincié	La Chapelle-de-Guinchay
Saint-Lager	Romanèche
Odenas	Pruzilly
Charentay	Chânes
Saint-Étienne-la-Varenne	Saint-Vérand
Vaux	Saint-Symphorien-d'Ancelles
Le Perréon	

Beaujolais supérieur
 Beaujolais-villages
 Beaune
 Bienvenues-Bâtard-Montrachet
 Blagny
 Bonnes-Mares
 Bourgogne
 Bourgogne aligoté
 Bourgogne aligoté Bouzeron
 Bourgogne claret
 Bourgogne claret Côte Chalonnaise
 Bourgogne claret Hautes Côtes de Beaune
 Bourgogne Côte Chalonnaise
 Bourgogne grand ordinaire
 Bourgogne grand ordinaire claret
 Bourgogne grand ordinaire rosé
 Bourgogne Hautes Côtes de Beaune
 Bourgogne Irancy
 Bourgogne Hautes Côtes de Nuits
 Bourgogne mousseux
 Bourgogne ordinaire
 Bourgogne ordinaire claret
 Bourgogne ordinaire rosé
 Bourgogne passetoutgrains
 Bourgogne rosé
 Bourgogne rosé Côte Chalonnaise
 Bourgogne rosé Hautes Côtes de Beaune
 Bourgogne rosé Hautes Côtes de Nuits
 Brouilly
 Chablis
 Chablis grand cru
 Chablis premier cru
 Chambertin
 Chambertin Clos de Bèze
 Chambolle-Musigny
 Chapelle-Chambertin
 Charlemagne
 Charmes-Chambertin
 Chassagne-Montrachet
 Chenas
 Chevalier-Montrachet
 Chiroubles
 Chorey-lès-Beaune
 Clos de la Roche
 Clos des Lambrays
 Clos de la Roche
 Clos de Tart
 Clos de Vougeot

Clos Saint-Denis
Corton
Corton-Charlemagne
Côtes de Beaune

Côtes de Beaune, precedida del nombre del municipio de origen:

Auxey-Duresses	Pernand-Vergelesses
Blagny	Puligny-Montrachet
Chassagne-Montrachet	Saint-Aubin
Chorey-lès-Beaune	Saint-Romain
Ladoix	Santenay
Meursault	Savigny-lès-Beaune
Monthélie	

Côtes de Beaune villages
Côtes de Brouilly
Côtes de Nuits villages
Coteaux du Lyonnais
Crémant de Bourgogne
Criots de Bâtard-Montrachet
Échezeaux
Fixin
Fleurie
Gevrey-Chambertin
Givry
Grands Échezeaux
Griotte-Chambertin
Juliéas
La Grande-Rue
Ladoix
Latricières-Chambertin
Mâcon
Mâcon villages
Mâcon supérieur

Mâcon, seguida del nombre del municipio de origen:

Azé	Loché
Berzé-la-Ville	Lugny
Berzé-le-Chatel	Milly-Lamartine
Bissy-la-Mâconnaise	Montbellet
Burgy	Péronne
Bussièrès	Pierreclos
Chaintré	Prissé
Chânes	Pruzilly
La Chapelle-de-Guinchay	La Roche-Vineuse
Chardonnay	Romanèche-Thorains
Charnay-lès-Mâcon	Saint-Amour-Bellevue
Chasselas	Saint-Gengoux-de-Scissé
Chevagny-lès-Chevrières	Saint-Symphorien-d'Annelles
Clessé	Saint-Véran
Crêches-sur-Saône	Sologny
Cruzilles	Solutré-Pouilly
Davayé	Vergisson
Fuissé	Verzé
Grévilley	Vinzelles
Hurigny	Viré
Igé	Uchizy
Leynes	

Maranges
Maranges-Côtes de Beaune
Marsannay
Mazis-Chambertin
Mazoyères-Chambertin
Mercurey
Meursault
Montagny
Monthélie
Montrachet
Morey-Saint-Denis
Morgon
Moulin-à-Vent
Musigny

Nuits o Nuits-Saint-Georges
Pernand-Vergelesses
Petit Chablis
Pinot Chardonnay-Mâcon
Pommard
Pouilly-Fuissé
Pouilly-Loché
Pouilly-Vinzelles
Puligny-Montrachet
Régnié
Richebourg
Romanée (La)
Romanée Conti
Romanée Saint-Vivant
Ruchottes-Chambertin
Rully
Saint-Amour
Saint-Aubin
Saint-Aubin (premiers crus)
Saint-Romain
Saint-Véran
Santenay
Savigny o Savigny-lès-Beaune
Tâche (La)
Vins fins des Côtes de Nuits
Volnay
Volnay Santenots
Vosne-Romanée
Vougeot

2.3.2. Vinos delimitados de calidad superior

Côtes du Forez
Côte Roannaises
Sauvignon de Saint-Bris

2.4. *Regiones del Jura y de Savoie*

2.4.1. Denominaciones de origen controladas

Arbois
Arbois mousseux
Arbois Pupillin
Château-Châlon
Côtes du Jura
Côtes du Jura mousseux
Crépy
L'Étoile
L'Étoile mousseux
Mousseux de Savoie
Pétillant de Savoie
Roussette de Savoie

Roussette de Savoie, seguida del nombre de uno de los siguientes vinos:

Frangy
Marestel or Marestel Altesse
Monterminod
Monthoux

Seyssel
Seyssel mousseux
Vin de Savoie

Vin de Savoie, seguida del nombre de uno de los siguientes vinos:

Abymes
Apremont
Arbin
Ayze
Charpignat
Chautagne
Chignin
Chignin Bergeron or Bergeron
Cruet
Marignan

Montmélian
Ripaille
Saint-Jean de la Porte
Saint-Jeoire Prieuré
Sainte-Marie d'Alloix
Marin
Jongieux

Vin de Savoie mousseux
Vin de Savoie pétillant
Vin de Savoie Ayze mousseux
Vin de Savoie Ayze pétillant

2.4.2. Vinos delimitados de calidad superior

Mousseux o pétillant du Bugey
Vin du Bugey
Vin du Bugey mousseux o pétillant
Vin du Bugey, seguida del nombre de uno de los siguientes vinos:

Virieu-le-Grand
Montagnieu
Manicle
Machuraz
Cerdon

Roussette du Bugey

Roussette du Bugey, seguida del nombre de uno de los siguientes vinos:

Anglefort
Arbignieu
Chanay
Lagnieu
Montagnieu
Virieu-le-Grand

Vin du Bugey-Cerdon pétillant
Vin du Bugey-Cerdon mousseux

2.5. *Región de Côtes du Rhône*

2.5.1. Denominaciones de origen controladas

Château-Grillet
Châteauneuf-du-Pape
Châtillon-en-Diois
Clairette de Die
Clairette de Die mousseux
Condrieu
Cornas
Côte-Rôtie
Coteaux de Die
Coteaux du Tricastin
Côtes du Lubéron
Côtes du Rhône

Côtes du Rhône, seguida del nombre del municipio de origen:

Beaumes-de-Venise	Saint-Pantaléon-les-Vignes
Rochebrousse	Séguret
Saint-Maurice	Valréas
Vinsobres	Visan
Cairanne	Laudun
Rasteau	Saint-Gervais
Roaix	Sablet
Rousset-les-Vignes	Chusclan

Côtes du Rhône villages
Côte de Ventoux
Crozes-Hermitage o Crozes-Érmitage
Gigondas
Hermitage o Ermitage
Lirac
Saint-Joseph
Saint-Péray
Saint-Péray mousseux
Tavel
Vacqueyras

- 2.5.2. Vinos delimitados de calidad superior
Côtes du Vivarais
Côtes du Vivarais, seguida del nombre de un vino:
Orgnac-l'Aven
Saint-Montant
Saint-Remèze
Côteaux de Pierrevert
Haut-Comtat
- 2.6. *Regiones de Provence y de Corse*
- 2.6.1. Denominaciones de origen controladas
Ajaccio
Bandol
Bellet
Cassis
Coteaux d'Aix-en-Provence
Coteaux d'Aix-en-Provence, seguida del nombre:
Les-Baux-de-Provence
Côtes de Provence
Palette
Patrimoine
Vin de Bandol
Vin de Bellet
Vin de Corse
Vin de Corse Calvi
Vin de Corse Coteaux du Cap-Corse
Vin de Corse Figari
Vin de Corse Sartène
Vin de Corse Porto-Vecchio
- 2.6.2. Vinos delimitados de calidad superior
Coteaux Varois
- 2.7. *Región de Languedoc-Roussillon*
- 2.7.1. Denominaciones de origen controladas
Blanquette de Limoux
Blanquette méthode ancestrale
Clairette de Bellegarde
Clairette du Languedoc
Collioure
Corbières
Costière de Nîmes
Coteaux du Languedoc
Coteaux du Languedoc, acompañada o no de uno de los siguientes nombres:
Cabrières
Coteaux de La Méjanelle o La Méjanelle
Coteaux de Saint-Christol o Saint-Christol
Coteaux de Vérargues o Vérargues
La Clape
Montpeyroux
Picpoul-de-Pinet
Pic-Saint-Loup
Quatourze
Saint-Drézéry
Saint-Georges-D'Orques
Saint-Saturnin
Côtes du Roussillon
Côtes du Roussillon villages
Côtes du Roussillon villages Caramany
Côtes du Roussillon villages Latour de France
Crémant de Limoux
Faugères
Fitou
Limoux
Minervois
Saint-Chinian
- 2.7.2. Vinos delimitados de calidad superior
Cabardès
Côtes de la Malepère
Côtes du Cabardès et de l'Orbiel

2.8. *Región Sudoeste*

2.8.1. Denominaciones de origen controladas

Béarn
Béarn-Bellocq
Bergerac, Bergerac sec
Buzet
Cahors
Côtes de Bergerac
Côtes de Bergerac moelleux
Côtes de Duras
Côtes du Frontonnais
Côtes du Frontonnais-Fronton
Côtes du Frontonnais-Villaudric
Côtes du Marmandais
Côtes de Montravel
Gaillac
Gaillac premières côtes
Gaillac doux
Gaillac mousseux
Haut-Montravel
Irouléguy
Jurançon
Jurançon sec
Madiran
Marcillac
Monbazillac
Montravel
Pacherenc du Vic-Bilh
Pécharmant
Rosette
Saussignac

2.8.2. Vinos delimitados de calidad superior

Côtes de Brulhois
Côtes de Saint-Mont
Tursan
Vin d'Entraigues et du Fel
Vin d'Estaing
Vin de Lavilledieu

2.9. *Región de Bordeaux*

Denominaciones de origen controladas

Barsac
Barsac Saint-Émilion
Blaye o Blayais
Bordeaux
Bordeaux clairat
Bordeaux Côtes de Francs
Bordeaux Haut-Benauges
Bordeaux mousseux
Bordeaux rosé
Bordeaux sec
Bordeaux supérieur
Bordeaux supérieur clairat
Bordeaux supérieur rosé
Bourg o Bourgeois
Cadillac
Cérons
Côtes Canon-Fronsac o Canon-Fronsac
Côtes de Bourg
Côtes de Blaye
Côtes de Bordeaux Saint-Macaire
Côtes de Castillon
Crémant de Bordeaux
Entre-Deux-Mers
Entre-Deux-Mers Haut-Benauges
Fronsac
Graves
Graves supérieurs
Graves de Vayres

Haut-Médoc
 Lalande-de-Pomerol
 Listrac-Médoc
 Loupiac
 Lussac-Saint-Émilion
 Margaux
 Médoc
 Montagne-Saint-Émilion
 Moulis o Moulis-en-Médoc
 Néac
 Pauillac
 Pessac-Léognan
 Pomerol
 Premières Côtes de Blaye
 Premières Côtes de Bordeaux

Premières Côtes de Bordeaux, seguida del nombre del municipio de origen:

Bassens	Lestiac
Carbon blanc	Paillet
Lormont	Villenave-de-Rions
Cenon	Cardan
Floirac	Rions
Bouliac	Laroque
Carignan	Béguey
La Tresne	Omet
Cenac	Donzac
Camblanes	Cadillac
Quinsac	Monprimblanc
Cambes	Gabarnac
Saint-Caprais-de-Bordeaux	Semens
Haux	Verdelais
Tabanac	Saint-Maixant
Baurech	Saint-Eulalie
Le Tourne	Saint-Germain-de-Graves
Langoiran	Yvrac
Capian	

Puisseguin-Saint-Émilion
 Sainte-Croix-du-Mont
 Saint-Émilion
 Saint-Émilion grand cru
 Saint-Estèphe
 Sainte-Foy-Bordeaux
 Saint-Georges-Saint-Émilion
 Saint-Julien
 Sauternes

2.10. *Región del Loire*

2.10.1. Denominaciones de origen controladas

Anjou, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Anjou Coteaux de la Loire, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Anjou Gamay, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Anjou pétillant, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Anjou mousseux, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Anjou villages
 Blanc fumé de Pouilly, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Bourgueil, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Bonnezeaux, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Cabernet d'Anjou, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Cabernet de Saumur, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Chinon, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Coteaux de l'Aubance, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Coteaux du Layon, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Coteaux du Layon, seguida del nombre del municipio de origen, completada o no con las palabras «Val de Loire»:

Beaulieu-sur-Layon
 Faye-d'Anjou
 Rablay-sur-Layon
 Saint-Aubin-de-Luigné
 Rochefort-sur-Loire
 Saint-Lambert-du-Lattay

Coteaux du Layon-Chaume, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Coteaux du Loir, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Coteaux de Saumur, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Crémant de Loire, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Jasnières, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Ménéteau Salon, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Montlouis, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Montlouis pétillant, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Montlouis mousseux, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Muscadet, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Muscadet des Coteaux de la Loire, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Muscadet de Sèvres-et-Maine, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Pouilly-sur-Loire, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Pouilly fumé, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Quarts-de-Chaume, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Quincy, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Reuilly, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Rosé d'Anjou, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Rosé D'Anjou pétillant, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Rosé de Loire, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Sancerre, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Saint-Nicolas-de-Bourgueil, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Saumur, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Saumur-Champigny, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Saumur pétillant, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Saumur mousseux, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Savennières, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Savennières-Coulée-de-Serrant, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Savennières-Roche-aux-Moines, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Touraine, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Touraine Azay-le-Rideau, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Touraine Amboise, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Touraine Mesland, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Touraine pétillant, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Touraine mousseux, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Vouvray, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Vouvray pétillant, completada o no con las palabras «Val de Loire»
 Vouvray mousseux, completada o no con las palabras «Val de Loire»

2.10.2. Vinos delimitados de calidad superior

Châteaumeillant

Cheverny

Coteaux d'Ancenis, seguida obligatoriamente del nombre de la variedad de vid:

Pineau de la Loire

Chenin blanc

Malvoisie

Pinot-Beurot

Gamay

Cabernet

Coteaux du Giennois

Coteaux du Giennois Cosne-sur-Loire

Coteaux du Vendômois

Côtes d'Auvergne, seguida o no del nombre del municipio de origen:

Boudes

Chanturgue

Châteaugay

Corent

Madargues

Côtes de Gien

Côtes de Gien Cosne-sur-Loire

Fiefs Vendéens, seguida obligatoriamente de uno de los siguientes nombres:

Brem

Mareuil

Pissotte

Vix

Gros-plant o Gros-plant du pays Nantais

Haut Poitou

Saint-Pourçain
 Valençay
 Vins de l'Orléanais
 Vins du Thouarsais

3. Regiones de los «vinos dulces naturales»

3.1. Vinos generosos incluidos en la categoría de los «vinos dulces naturales»

Denominaciones de origen controladas

Banyuls
 Banyuls Rancio
 Banyuls grand cru
 Banyuls grand cru Rancio
 Frontignan
 Grand Roussillon
 Grand Roussillon Rancio
 Maury
 Maury Rancio
 Muscat de Beaumes-de-Venise
 Muscat de Frontignan
 Muscat de Lunel
 Muscat de Mireval
 Muscat de Rivesaltes
 Muscat de Saint-Jean-de-Minervois
 Rasteau
 Rasteau Rancio
 Rivesaltes
 Rivesaltes Rancio
 Vin de Frontignan

4. Vinos generosos

Denominaciones de origen controladas

Clairette du Languedoc
 Floc de Gascogne
 Frontignan
 Macvin du Jura
 Muscat de Frontignan
 Pineau des Charantes o Pineau Charentais
 Vin de Frontignan

5. Menciones tradicionales complementarias

— Grand	— Réserve
— Premier (première)	— Passetoutgrain
— Cru	— Vin noble
— Premier cru	— Petit
— Grand cru	— Haut
— Grand vin	— Vin jaune
— Vin fin	— Vin de paille
— Ordinaire	— Pelure d'oignon
— Grand ordinaire	— Vin primeur
— Supérieur(e)	— Vin tuilé
— Cru classé	— Vin gris
— Premier cru classé	— Blanc de blancs
— Deuxième cru classé	— Vin nouveau
— Grand cru classé	— Sur lie
— Premier grand cru classé	— Fruité
— Cru bourgeois	— Clairret, clairette
— Villages	— Roussette
— Clos	— Vendange tardive
— Camp	— Claret
— Edelzwicker	— Vin de café
— Schillerwein	— Sélection de grains nobles

B) Vinos de mesa con indicación geográfica

1. «Vins de pays» designados con el nombre de un departamento de producción

Todos los departamentos vinícolas, excepto aquéllos cuyos nombres son denominaciones de origen registradas (por. ejemplo, Corse, Jura, Loire, Moselle y Savoie).

2. «Vins de pays» designados con el nombre de una zona de producción

Vin de pays de l'Agenais
Vin de pays d'Allobrogie
Vin de pays de l'Ardailhou
Vin de pays d'Argens
Vin de pays des Balmes Dauphinoises
Vin de pays de la Bénovie
Vin de pays du Bérange
Vin de pays de Bessan
Vin de pays de Bigorre
Vin de pays du Bourbonnais
Vin de pays de Cassan
Vin de pays Catalan
Vin de pays de Caux
Vin de pays de Cessenon
Vin de pays Charentais
Vin de pays de la cité de Carcassonne
Vin de pays des collines de la Moure
Vin de pays des collines Rhodaniennes
Vin de pays du comté de Grignan
Vin de pays du comté Tolosan
Vin de pays des comtés Rhodaniens
Vin de pays de la Côte Vermeille
Vin de pays des coteaux de l'Ardèche
Vin de pays des coteaux de Baronnie
Vin de pays des coteaux de Besilles
Vin de pays des coteaux de la Cabrerisse
Vin de pays des coteaux Cévenois
Vin de pays des coteaux de Cèze
Vin de pays des coteaux Charitois
Vin de pays des coteaux du Cher et de l'Arnon
Vin de pays des coteaux de Coiffy
Vin de pays des coteaux d'Enserune
Vin de pays des coteaux de Fenouillèdes
Vin de pays des coteaux Flaviens
Vin de pays des coteaux de Fontcaude
Vin de pays des coteaux de Glanes
Vin de pays des coteaux du Grésivaudan
Vin de pays des coteaux de Laurens
Vin de pays des coteaux du Libron
Vin de pays des coteaux du littoral Audois
Vin de pays des coteaux de Miramont
Vin de pays des coteaux de Murviel
Vin de pays des coteaux de Narbonne
Vin de pays des coteaux de Peyriac
Vin de pays des coteaux du Pont du Gard
Vin de pays des coteaux du Quercy
Vin de pays des coteaux du Salagou
Vin de pays des coteaux de Salavès
Vin de pays des coteaux du Termenès
Vin de pays des côtes du Vidourle
Vin de pays des coteaux et terrasses de Montauban
Vin de pays des côtes du Brian
Vin de pays des côtes de Ceressou
Vin de pays des côtes Catalanes
Vin de pays des côtes du Condomois
Vin de pays des côtes de Gascogne
Vin de pays des côtes de Lastours
Vin de pays des côtes de Lézignan
Vin de pays des côtes du Libac (ex Serre de Coiran)
Vin de pays des côtes de Montestruc
Vin de pays des côtes de Pérignan
Vin de pays des côtes de Prouilhe
Vin de pays des côtes du Tarn
Vin de pays des côtes de Thau
Vin de pays des côtes de Thongue
Vin de pays de Cucugnan
Vin de pays de Franche-Comté
Vin de pays des gorges de l'Hérault
Vin de pays des gorges et côtes de Millau
Vin de pays de Hauterive en pays d'Aude

Vin de pays de la haute vallée de l'Aude
 Vin de pays de la haute vallée de l'Orb
 Vin de pays des hauts de Badens
 Vin de pays de l'île de Beauté
 Vin de pays du Jardin de la France
 Vin de pays des Marches de Bretagne
 Vin de pays des Maures
 Vin de pays du Mont-Baudile
 Vin de pays du Mont Bouquet
 Vin de pays de Mont-Caume
 Vin de pays des Monts de la Grage
 Vin de pays d'Oc
 Vin de pays de Petite-Crau
 Vin de pays de Pézenas
 Vin de pays de la principauté d'Orange
 Vin de pays de Retz
 Vin de pays des Sables du golfe du Lion
 Vin de pays de Saint-Sardos
 Vin de pays du Torgan (anciens coteaux Cathares)
 Vin de pays des terroirs Landais
 Vin de pays de Thézac-Perricard
 Vin de pays d'Urfé
 Vin de pays de l'Uzège
 Vin de pays du val de Cesse
 Vin de pays du val de Dagne
 Vin de pays du Montferrand
 Vin de pays du val d'Orbieu
 Vin de pays de la vallée du Paradis
 Vin de pays des vals d'Agly
 Vin de pays de la Vaunage
 Vin de pays de la vicomté d'Aumelas
 Vin de pays de la Vistrenque

III. VINOS ORIGINARIOS DEL REINO DE ESPAÑA

A) Vinos de calidad producidos en regiones determinadas

Estos vinos se designarán con los términos «vino de calidad producido en región determinada» o con alguna de las menciones tradicionales específicas contempladas en el punto 1, y con el nombre de alguna de las regiones determinadas contempladas en el punto 2. Podrá completarse dicho nombre con el de una de las unidades geográficas recogidas en la misma lista.

Además, se podrán designar con alguna de las menciones tradicionales complementarias contempladas en el punto 3.

1. Menciones tradicionales específicas

- Denominación de Origen calificada o DOCa
- Denominación de Origen o DO
- Vino generoso
- Vino generoso de licor
- Vino dulce natural

2. Indicaciones geográficas

2.1. Nombres de regiones determinadas

Alella
 Alicante
 Almansa
 Ampurdán-Costa Brava
 Bierzo
 Binissalem
 Calatayud
 Campo de Borja
 Cariñena
 Cava
 Cigales
 Conca de Barberà
 Condado de Huelva
 Costers del Segre

Chacolí de Getaria-Getariako Txakolina
 Jerez o Xérès o Sherry
 Jumilla
 Málaga
 Mancha, La
 Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda
 Métrida
 Montilla-Moriles
 Navarra
 Penedès
 Priorato
 Rias Baixas
 Ribeiro
 Ribera del Duero
 Rioja (DOCa)
 Rueda
 Somontano
 Tacoronte-Acentejo
 Tarragona
 Terra Alta
 Toro
 Utiel-Requena
 Valdeorras
 Valdepeñas
 Valencia
 Vinos de Madrid
 Yecla

2.2. *Nombres de subregiones o municipios*

2.2.1. Denominación de origen Alella

Alella
 Argentona
 Cabrils
 Martorelles
 Masnou, El
 Montgat
 Montornès del Vallès
 Òrrius
 Premià de Dalt
 Premià de Mar
 La Roca del Vallès
 Sant Fost de Campcentelles
 Santa Maria de Martorelles
 Teià
 Tiana
 Vallromanes
 Vilanova del Vallès
 Vilassar de Dalt

2.2.2. Denominación de origen Alicante

a) Alicante

Algueña	Mañán
Bañeres	Monovar
Benejama	Onil
Biar	Petrer
Campo de Mirra	Pinoso
Cañada	Romana, La
Castalla	Salinas
Elda	Sax
Hondón de los Frailes	Tibi
Hondón de las Nieves	Villena
Ibi	

b) La Marina

Alcalalí	Benissa
Beniarbeig	Calpe
Benichembla	Castell de Castells
Benidoleig	Denia
Benimeli	Gata de Gorgos
Benitachell	Jalón

Lliber	Sanet y Negral
Miraflor	Senija
Murla	Setla y Mirarrosa
Ondara	Teulada
Orba	Tormos
Parcent	Vall de Laguart
Pedreguer	Vergel
Sagra	Xabia

2.2.3. Denominación de origen Almansa

Alpera
Bonete
Chinchilla de Monte-Aragón
Corral-Rubio
Higuera
Hoya Gonzalo
Pétrola

2.2.4. Denominación de origen Ampurdán-Costa Brava

Agullana	Palau-Sabardera
Avinyonet de Puigventós	Pau
Boadella	Pedret i Marsà
Cabanes	Perelada
Cadaqués	Pont de Molins
Cantallops	Port-Bou
Capmany	Puerto de la Selva, El
Colera	Rabós
Darnius	Roses
Espolla	Sant Climent de Sescebes
Figueres	Selva de Mar, La
Garriguella	Terrades
Jonquera, La	Vilafant
Llança	Vilajuïga
Llers	Vilamaniscle
Masarac	Vilanant
Mollet de Perelada	Viure

2.2.5. Denominación de origen Bierzo

Arganza	Fresnedo
Bembibre	Molinaseca
Borrenes	Noceda
Cabañas Raras	Ponferrada
Cacabelos	Priaranza
Camponaraya	Puerto de Domingo Flórez
Carracedelo	Sancedo
Carucedo	Vega de Espinareda
Castropodame	Villadecanes
Congosto	Toral de los Vados
Corrullón	Villafranca del Bierzo
Cubillos del Sil	

2.2.6. Denominación de origen Binissalem

Binissalem
Consell
Santa María del Camí
Saucellas
Santa Eugenia

2.2.7. Denominación de origen Calatayud

Abanto	Castejón de las Armas
Acered	Castejón de Alarba
Alarba	Cervera de la Cañada
Alhama de Aragón	Clarés de Ribota
Aniñón	Codos
Ateca	Fuentes de Jiloca
Belmonte de Gracián	Godijos
Bubierca	Ibdes
Calatayud	Maluenda
Carenas	Mara

Miedes	Ruesca
Monterde	Sediles
Montón	Terrer
Morata de Jiloca	Torralba de Ribota
Moros	Torrijo de la Cañada
Munébrega	Valtorres
Nuévalos	Villalba del Perejil
Olvés	Villalengua
Orera	Villaroya de la Sierra
Paracuellos de Jiloca	La Viñuela

2.2.8. Denominación de origen Campo de Borja

Agón	Burata
Ainzón	Buste, El
Alberite de San Juan	Fuendejalón
Albeta	Magallón
Ambel	Pozuelo de Aragón
Bisimbre	Tabuenca
Borja	Vera de Moncayo
Bulbiente	

2.2.9. Denominación de origen Carineña

Aguarón	Longares
Aladrén	Mezalocha
Alfamén	Muel
Almonacid de la Sierra	Paniza
Alpartir	Tosos
Cosuenda	Villanueva de Huerva
Encinacorba	

2.2.10. Denominación de origen Cava

2.2.11. Denominación de origen Cigales

Cabezón de Pisuerga	Quintanilla de Trigueros
Cigales	San Martín de Valvení
Corcos del Valle	Santovenia de Pisuerga
Cubillas de Santa Marta	Trigueros del Valle
Fuensaldaña	Valoria la Buena
Mucientes	Dueñas

2.2.12. Denominación de origen Conca de Barberà

Barberà de la Conca	Rocafort de Queralt
Blancafort	Sarral
Conesa	Senan
L'Espluga de Francolí	Solivella
Forès	Vallcalra
Montblanc	Vilaverd
Pira	Vimbodí

2.2.13. Denominación de origen Condado de Huelva

Almonte	Niebla
Beas	Palma del Condado, La
Bollullos del Condado	Palos de la Frontera
Bonares	Rociana del Condado
Chucena	San Juan del Puerto
Hinojos	Trigueros
Lucena del Puerto	Villalba del Alcor
Manzanilla	Villarrasa
Moguer	

2.2.14. Denominación de origen Costers del Segre

- a) Subregión: Raimat
 - Raimat
- b) Subregión: Artesa
 - Artesa de Segre
 - Foradada
 - Alòs de Balaguer
 - Penelles
 - Preixens

c) Subregión: Valle del Río Corb

Sant Martí de Riucorb	Els Omells de na Gaia
Verdú	Tàrraga
Guimerà	Vallfogona de Riucorb
Maldà	Granyena de Segarra
Belianes	Montornès de Segarra
Ciutadilla	Preixana
Nalec	Granyanella
Vallbona de les Monges	Montoliu de Segarra

d) Subregión: Les Garrigues

La Pobla de Cérvoles	L'Espluga Calba
El Vilosell	Els Omellons
Cervià de les Garrigues	Tàrrés
L'Albí	Fulleda
Vinaixa	La Floresta
Bellaguarda	Arbeca

2.2.15. Denominación de origen Chacolí de Getaria — Getariako Txakolína

Aia
Getaria
Zarautz

2.2.16. Denominación de origen Jerez-Xérès-Sherry

Chiclana de la Frontera
Chipiona
Jerez de la Frontera
Puerto de Santa María, El
Puerto Real
Rota
Sanlúcar de Barrameda
Trebujena

2.2.17. Denominación de origen Jumilla

Albatana
Fuente-Álamo
Hellín
Montealegre del Castillo
Ontur
Tobarra

2.2.18. Denominación de origen Málaga

Alameda	Frigiliana
Alcaucín	Fuente Piedra
Alfarnate	Humilladero
Alfarnatejo	Iznate
Algarrobo	Macharaviaya
Alhaurín de la Torre	Manilva
Almachar	Moclinejo
Almogía	Mollina
Archez	Nerja
Archidona	Periana
Arenas	Rincón de la Victoria
Benamargosa	Riogordo
Benamocarra	Salares
Borge, El	Sayalonga
Canillas del Aceituno	Sedella
Canillas de Albaida	Sierra de Yeguas
Casabermeja	Torrox
Casares	Totalán
Colmenar	Vélez-Málaga
Cómares	Villanueva de Algaidas
Cómpeta	Villanueva del Rosario
Cuevas Bajas	Villanueva de Tapia
Cuevas de San Marcos	Villanueva del Trabuco
Cutar	Viñuela
Estepona	

2.2.19. Denominación de origen La Mancha

Barrax	Montalvos
Bonillo, El	Munera
Fuensanta	Ossa de Montial
Herrera, La	Roda, La
Lezuza	Tarazona de la Mancha
Minaya	Villarrobledo
Albaladejo	Malagón
Alcázar de San Juan	Manzanares
Alcolea de Calatrava	Membrilla
Aldea del Rey	Miguelturra
Alhambra	Montiel
Almagro	Pedro Muñoz
Almedina	Picón
Almodóvar del Campo	Piedrabuena
Arenas de San Juan	Poblete
Argamasilla de Alba	Porzuna
Argamasilla de Calatrava	Pozuelo de Calatrava
Ballesteros de Calatrava	Puebla del Príncipe
Bolaños de Calatrava	Puerto Lápice
Calzada de Calatrava	Santa Cruz de los Cáñamos
Campo de Criptana	Socuéllamos
Cañada de Calatrava	Solana, La
Caracuel	Terrinches
Carrión de Calatrava	Tomelloso
Carrizosa	Torralba de Calatrava
Castellar de Santiago	Torre de Juan Abad
Ciudad Real	Valenzuela de Calatrava
Cortijos, Los	Villahermosa
Cózar	Villamanrique
Daimiel	Villamayor de Calatrava
Fernancaballero	Villanueva de la Fuente
Fuenllana	Villanueva de los Infantes
Fuente el Fresno	Villar del Pozo
Granátula de Calatrava	Villarrubia de los Ojos
Herencia	Villarta de San Juan
Labores, Las	
Acabrán, El	Olivares de Júcar
Alberca de Zancara, La	Osa de la Vega
Alconchel de la Estrella	Pedernoso, El
Almarcha, La	Pedroñeras, Las
Almendros	Pinarejo
Almonacid del Marquesado	Pozoamargo
Atalaya del Cañavate	Pozorrubio
Barajas de Melo	Provencio, El
Belinchón	Puebla de Almenara
Belmonte	Rada de Haro
Cañadajuncosa	Rozalén del Monte
Cañavate, El	Saelices
Carrascoe de Haro	San Clemente
Casas de Benítez	Santa María del Campo
Casas de Fernando Alonso	Santa María de los Llanos
Casas de Guijarro	Sisante
Casas de Haro	Tarancón
Casas de los Pinos	Torrubia del Campo
Castillo de Carcimuñoz	Torrubia del Castillo
Cervera del Llano	Tresjuncos
Fuente de Pedro Naharro	Tribaldos
Fuentelespino de Haro	Uclés
Hinojosa, La	Valverde de Júcar
Hinojosas, Las	Vara de Rey
Honrubia	Villaescusa de Haro
Hontanaya	Villamayor de Santiago
Horcajo de Santiago	Villar de Cañas
Huelves	Villar de la Encina
Leganiel	Villarejo de Fuentes
Mesas, Las	Villares del Saz
Monreal del Llano	Villarrubio
Montalbanejo	Villaverde y Pasaconsol
Mota del Cuervo	Zarza de Tajo

Ajofrín	Orgaz con Arisgotas
Almonacid de Toledo	Puebla de Almoradiel, La
Cabanas de Yepes	Quero
Cabezamesada	Quintanar de la Orden
Camuñas	Romeral, El
Ciruelos	Santa Cruz de la Zarza
Consuegra	Sonseca con Casalgordo
Corral de Almaguer	Tembleque
Chueca	Toboso, El
Dosbarrios	Turleque
Guardia, La	Urda
Huerta de Valdecarábanos	Villacañas
Lillo	Villa de Don Fadrique, La
Madridejos	Villafranca de los Caballeros
Manzanique	Villaminaya
Marjaliza	Villamuelas
Mascaraque	Villanueva de Alcardete
Miguel Esteban	Villanueva de Bogas
Mora	Villarrubia de Santiago
Nambroca	Villasequilla de Yepes
Noblejas	Villatobas
Ocaña	Yebenes, Los
Ontigola con Oreja	Yepes

2.2.20. Denominación de origen Mérida

Albarreal de Tajo	Hormigos
Alcabó	Huecas
Aldeanuevo de Escalona	Lominchar
Almorox	Maqueda
Arcicóllar	Nombela
Barcience	Novés
Bargas	Nuño Gómez
Burujón	Otero
Camarena	Palomeque
Camarenilla	Paredas de Escalona
Cardiel de Los Montes	Pelahustán
Carmena	Portillo de Toledo
Carranque	Quismondo
Casar de Escalona, El	Real de San Vicente, El
Casarrubios del Monte	Recas
Castillo de Bayuela	Rielves
Cedillo del Condado	Santa Cruz del Retamar
Cerralbos, Los	Santa Olalla
Chozas de Canales	Torre de Esteban Hambrán, La
Domingo Pérez	Torrijos
Escalona	Val de Santo Domingo
Escalonilla	Valmojado
Fuensalida	Ventas de Retamosa, Las
Garciotún	Villamiel de Toledo
Gerindote	Viso de San Juan, El
Hinojosa de San Vicente	Yuncillos

2.2.21. Denominación de origen Montilla-Moriles

Aguilar de la Frontera	Montalbán
Baena	Montemayor
Cabra	Monturque
Castro del Río	Nueva Carteya
Doña Mencía	Puente Genil
Espejo	Rambla, La
Fernán-Núñez	Santaella
Lucena	

2.2.22. Denominación de origen Navarra

a) Subregión: Ribera Baja

Ablitas	Fitero
Arguedas	Monteagudo
Barillas	Murchante
Cascante	Tudela
Castejón	Tulebras
Cintruénigo	Valtierra
Corella	

b) Subregión: Ribera Alta

Artajona	Mélida
Beire	Miranda de Arga
Berbinzana	Murillo el Cuende
Caparroso	Murillo el Fruto
Cárcar	Olite
Carcastillo	Peralta
Falces	Pitillas
Funes	Sansoain
Larraga	Santacara
Lerín	Sesma
Lodosa	Tafalla
Marcilla	Villafranca

c) Subregión: Tierra Estella

Aberin	Estella
Allo	Lazagurria
Arcos, Los	Luquin
Arellano	Morentin
Arróniz	Oteiza de la Solana
Ayeguí	Sansol
Barbarín	Torres del Río
Busto, El	Valle de Yerri
Discastillo	Villatuerta
Desojo	

d) Subregión: Valdizarbe

Adios	Mendigorría
Añorbe	Muruzábal
Artazu	Obanos
Barásoain	Olóriz
Biurrun	Odisoain
Cirauqui	Pueyo
Enériz	Puente la Reina
Garinoain	Tiebas-Muruarte de Reta
Guirguillano	Tirapu
Legarda	Ucar
Leoz	Unzué
Mañeru	Uterga

e) Subregión: Baja Montaña

Albar	Lerga
Aoiz	Llédena
Cáseda	Lúmbier
Eslava	Sada
Exprogui	Sangüesa
Gallipienzo	San Martín de Unx
Javier	Ujué
Leache	

2.2.23. Denominación de origen Penedès

Abrera	Olesa de Bonesvalls
Avinyonet	Olivella
Begues	Pacs del Penedès
Cabanyas, Les	Piera
Cabrera d'Igualada	Pierola
Canyelles	Pla del Penedès
Castellet i Gornal	Pontons
Castellví de la Marca	Puigdàlber
Castellví Rosanes	Sant Cugat Sesgarigues
Cervelló	Sant Esteve Sesrovires
Corvera de Llobregat	Sant Llorenç d'Hortons
Cubelles	Sant Martí de Sarroca
Font-rubí	Sant Pere de Ribes
Gelida	Sant Pere de Riudebittles
Granada, La	Sant Quintí de Mediona
Llacuna, La	Sant Sadurní d'Anoia
Martorell	Santa Fe del Penedès
Mascefa	Santa Margarida i els Monjos
Mediona	Santa Maria de Miralles
Olèrdola	Sitges

Subirats	Vilafranca del Penedès
Torrelavit	Vilanova i la Geltrú
Torrelles de Foix	Viloví
Vallirana	
Aiguamúrcia	Creixell
Albinyana	Cunit
L'Arboç	Llorenç del Penedès
Banyeres	Montmell
Bellvei	Roda de Barà
Bisbal del Penedès, La	Sant Jaume dels Domenys
Bonastre	Vendrell, El
Calafell	

2.2.24. Denominación de origen Priorato

Bellmunt del Priorat	Porrera
Gratallops	Torroja del Priorat
Lloà	Vilella Alta, La
Morera de Montsant, La	Vilella Baja, La
Poboleda	

2.2.25. Denominación de origen Rias Baixas

a) Subregión: Val do Salnés

Cambados
 Meaño
 Sanxenxo
 Ribadumia
 Meis
 Vilanova de Arousa
 Portas
 Caldas de Reis
 Villagarcía de Arousa

b) Subregión: Condado do Tea

Salvaterra de Miño
 As Neves
 Arbo
 Crecente
 A Cañiza

c) Subregión: O Rosal

O Rosal
 Tomiño
 Tui

2.2.26. Denominación de origen Ribeiro

Arnoia	Cortegada
Beade	Leiro
Carballada de Avia	Punxín
Castrelo de Miño	Ribadavia
Cenille	San Amaro

2.2.27. Denominación de origen Ribera del Duero

Adrada de Haza	Gumiel de Hizán
Aguilera, La	Gumiel del Mercado
Anguix	Guzmán
Aranda de Duero	Haza
Baños de Valdearados	Hontangas
Berlangas de Roa	Hontoria de Valdearados
Boada de Roa	Horra, La
Caleruega	Hoyales de Roa
Campillo de Aranda	Mambrilla de Castrejón
Castrillo de la Vega	Milagros
Cueva de Roa, La	Moradillo de Roa
Fresnilla de las Dueñas	Nava de Roa
Fuentecén	Olmedillo de Roa
Fuenteleón	Pardilla
Fuenteleón	Pedroso de Duero
Fuente molinos	Peñaranda de Duero
Fuente nebro	Quemada
Fuentespina	Quintana del Pidio

Quintanamanvirgo
 Roa
 San Juan del Monte
 San Martín de Rubiales
 Santa Cruz de la Salceda
 Sequera de Haza, La
 Sotillo de la Ribera
 Terradillos de Esgueva
 Torregalindo
 Tórtoles de Esgueva
 Tubilla del Lago

Aldehorno
 Honrubia de la Cuesta

Langa de Duero

Bocos de Duero
 Canalejas de Peñafiel
 Castrillo de Duero
 Curiel
 Fompedraza
 Manzanillo
 Olivares de Duero
 Olmos de Peñafiel
 Padilla de Duero
 Peñafiel

Vadocondes
 Valcabado de Roa
 Valdeande
 Valdezate
 Vid, La
 Villaescusa de Roa
 Villalba de Duero
 Villalbilla de Gumiel
 Villatuelda
 Villovela de Esgueva
 Zazuar

Montejo de la Vega de la Serrezuela
 Villaverde de Montejo

San Esteban de Gormaz

Pesquera de Duero
 Piñel de Abajo
 Piñel de Arriba
 Quintanilla de Arriba
 Quintanilla de Onésimo
 Rábano
 Roturas
 Torre de Peñafiel
 Valbuena de Duero
 Valdearcos

2.2.28. Denominación de origen calificada Rioja

a) Subregión: Rioja Alavesa

Baños de Ebro
 Barriobusto
 Cripán
 Elciego
 Elvillar
 Labastida
 Labraza
 Laguardia
 Lanciego

Lapuebla de Labarca
 Leza
 Moreda de Álava
 Navaridas
 Oyón
 Salinillas de Buradón
 Samaniego
 Villanueva de Álava
 Yécora

b) Subregión: Rioja Alta

Ábalos
 Alesanco
 Alesón
 Anguciana
 Arenzana de Abajo
 Arenzana de Arriba
 Azofra
 Badarán
 Bañares
 Baños de Rioja
 Baños de Río Tobía
 Berceo
 Bezares
 Bobadilla
 Briñas
 Briones
 Camprovín
 Canillas de Río Tuerto
 Cañas
 Cárdenas
 Casalarreina
 Castañares de Rioja
 Cellorigo
 Cenicero
 Cidamón
 Cihuri
 Cirueña
 Cordovín
 Cuzcurrita de Río Tirón
 Daroca de Rioja
 Entrena
 Estollo

Foncea
 Fonzaleche
 Fuenmayor
 Galbárruli
 Gimileo
 Haro
 Herramélluri
 Hervias
 Hormilla
 Homilleja
 Hornos de Moncalvillo
 Huércanos
 Lardero
 Leiva
 Logroño
 Manjarrés
 Matute
 Medrano
 Nájera
 Navarrete
 Ochanduri
 Ollaurí
 Rodezno
 Sajazarra
 San Asensio
 San Millán de Yécora
 Santa Coloma
 San Torcuato
 San Vicente de la Sonsierra
 Sojuela
 Sorzano
 Sotés

Tirgo
Tormantos
Torrecilla Sobre Alesanco
Torremontalbo
Treviana
Tricio

Uruñuela
Ventosa
Villalba de Rioja
Villar de Torre
Villarejo
Zarratón

c) Subregión: Rioja Baja

Agoncillo
Albelda de Iregua
Alberite
Alcanadre
Aldeanueva de Ebro
Alfaro
Andosilla
Aras
Arnedo
Arrúbal
Ausejo
Autol
Azagra
Bargota
Bergasa
Bergasilla Bajera
Calahorra
Clavijo
Corera

Galilea
Grávalos
Lagunilla del Jubera
Mendavia
Molinos de Ocón, Los
Murillo de Río Leza
Nalda
Pradejón
Quel
Redal, El
Ribafrecha
Rincón de Soto
San Adrián
Sartaguda
Tudelilla
Viana
Villa de Ocón, La
Villamediana de Iregua
Villar de Arnedo, El

2.2.29. Denominación de origen Rueda

Blasconuño de Matababras

Madrigal de las Altas Torres

Aldeanueva del Codonal
Aldehuela del Codonal
Bernuy de Coca
Codorniz
Fuente de Santa Cruz
Juarros de Voltoya
Montejo de Arévalo
Montuenga

Moraleja de Coca
Nava de La Asunción
Nieva
Rapariegos
San Cristóbal de la Vega
Santiuste de San Juan Bautista
Tolocirio
Villagonzalo de Coca

Aguasal
Alaejos
Alcazarén
Almenara de Adaja
Ataquines
Bobadilla del Campo
Bócigas
Brahajos de Medina
Carpio
Castrajón
Castronuño
Cervillejo de la Cruz
Fresno de Viejo
Fuente el Sol
Fuente Olmedo
Hornillos
Llano de Olmedo
Matapozuelos
Medina del Campo
Mojados
Moraleja de las Panaderas
Nava del Rey

Nueva Villa de las Torres
Olmedo
Pollos
Pozal de Gallinas
Pozáldez
Puras
Ramiro
Rodilana
Rueda
San Pablo de la Moraleja
San Vicente del Palacio
Seca, La
Serrada
Siete Iglesias de Travancos
Tordesillas
Torrecilla de la Abadesa
Torrecilla de la Orden
Valdestillas
Ventosa de la Cuesta
Villafranca de Duero
Villanueva de Duero
Villaverde de Medina

2.2.30. Denominación de origen Somontano

Abiego
Adahuesca
Alcalá del Obispo
Agües

Antillón
Alquézar
Argavieso
Azara

Azlor	Ilche
Barbastro	Laluenga
Barbuñales	Laperdiguera
Berbegal	Lascellas-Ponzano
Bespen	Naval
Blecua y Torres	Olvena
Bierge	Peralta de Alcofea
Capella	Peraltila
Casbas de Huesca	Perarrúa
Castillazuelo	Pertusa
Colungo	Pozán de Vero
Estada	Puebla de Castro, La
Estadilla	Salas Altas
Fonz	Salas Bajas
Grado, El	Santa María de Dulcis
Graus	Secastilla
Hoz y Costean	Siétamo
Ibieca	Torres de Alcanadre

2.2.31. Denominación de origen Tacoronte-Acentejo

La Matanza de Acentejo
Santa Úrsula
El Sauzal
Tacoronte
Tegueste
La Victoria de Acentejo
La Laguna

2.2.32. Denominación de origen Tarragona

a) Subregión: Campo de Tarragona

Alcover	Nou de Gaià, La
Aleixar, L'	Nulles
Alforja	Pallaresos, Els
Alió	Perafort
Almoster	Pla da Santa Maria, El
Altafulla	Pobla de Mafumet, La
Argentera, L'	Pobla de Montornès, La
Ascó	Puigpelat
Benissanet	Renau
Borges del Camp, Les	Reus
Botarell	Riera de Gaià, La
Bràfim	Riudecanyes
Cabra del Camp, Les	Riudecols
Cambrils	Riudoms
Castellvell del Camp	Rodonyà
Catllar, El	Rourell, El
Colldejou	Salomó
Constantí	Secuita, La
Cornudella	Selva del Camp, La
Duesaigües	Tarragona
Figuerola del Camp	Tivissa
García	Torre de l'Espanyol, La
Garidells	Torredembarra
Ginestar	Ulldemolins
Masó, La	Vallmoll
Masllorens	Valls
Maspujols	Vespella
Milà, El	Vilabella
Miravet	Vilallonga del Camp
Montbrió del Camp	Vilanova d'Escornalbou
Montferri	Vila-rodona
Mont-roig	Vilaseca i Salou
Móra d'Ebre	Vinebre
Móra la Nova	Vinyols i els Arcs
Morali	

b) Subregión: Falset

Cabassers	Marçà
Capçanes	Masroig, El
Figuera, La	Pradell
Guiamets, Els	Torre de Fontaubella, La

2.2.33. Denominación de origen Terra Alta

Arnés	Gandesa
Batea	Horta de Sant Joan
Bot	Pinell de Brai, El
Caseres	Pobla de Massaluca, La
Corbera de Terra Alta	Prat de Comte
Fatarella, El	Vilalba dels Arcs

2.2.34. Denominación de origen Toro

Argujillo	Sanzoles
Bóveda de Toro, La	Valdefinjas
Morales de Toro	Venialbo
Pego, El	Villabuena del Puente
Peleagonzalo	San Román de Hornija
Piñero, El	Villafranca de Duero
San Miguel de la Ribera	

2.2.35. Denominación de origen Utiel-Requena

Camporrobles	Sinarcas
Caudete	Venta del Moro
Fuenterrobles	Villagordo
Siete Aguas	

2.2.36. Denominación de origen Valdeorras

Barco, El	Petín
Bollo, El	Rúa, La
Carballeda de Valdeorras	Rubiana
Laroco	Villamartín

2.2.37. Denominación de origen Valdepeñas

Alcubillas	Santa Cruz de Mudela
Moral de Calatrava	Torrenueva
San Carlos del Valle	

2.2.38. Denominación de origen Valencia

a) Subregión: Alto Turia

Alpuente	La Yesa
Aras de Alpuente	Titaguas
Chelva	Tuénjar

b) Subregión: Valentino

Alborache	Higueruelas
Alcublas	Lliria
Andilla	Losa del Obispo
Bugarra	Macastre
Buñol	Montserrat
Casinos	Montroy
Cheste	Montserrat
Chiva	Pedralba
Chulilla	Real de Montroy
Domeño	Turis
Estivella	Villamarxant
Gestálgar	Villar del Arzobispo
Godelleta	

c) Subregión: Moscatel de Valencia

Catadau	Montroy
Cheste	Montserrat
Chiva	Real de Montroy
Godelleta	Turis
Llombai	

d) Subregión: Clariano

Adzaneta de Albaida	Beniatjar
Agullent	Benicolet
Albaida	Benigánim
Alfarrasí	Bocairem
Ayelo de Malferit	Bufali
Ayelo de Rugat	Castelló de Rugat
Bélgida	Fontanares
Bellús	Font la Figuera

Guadasequíes	Palomar
Llutxent	Pinet
Moixent	La Pobla del Duc
Montaberner	Quatretonda
Montesa	Ràfol de Salem
Montichelvo	Sempere
L'Ollería	Terrateig
Ontinyent	Vallada
Otos	

2.2.39. Denominación de origen: Vinos de Madrid

a) Subregión: Arganda

Ambite	Orusco
Aranjuez	Perales de Tajuña
Argande del Rey	Pezuela de las Torres
Belmonte de Tajo	Pozuelo del Rey
Campo Real	Tielmes
Carabaña	Titulcia
Colmenar de Oreja	Valdaracete
Chinchón	Valdelaguna
Finca «El Encín» (Alcalá de Henares)	Valdilecha
Fuentidueña de Tajo	Villaconejos
Getafe	Villamanrique de Tajo
Loeches	Villar del Olmo
Mejorada del Campo	Villarejo de Salvanés
Morata de Tajuña	

b) Subregión: Navacarnero

Álamo, El	Navacarnero
Aldea del Fresno	Parla
Arroyomolinos	Serranillos del Valle
Batres	Sevilla la Nueva
Brunete	Valdemorillo
Fuenlabrada	Villamanta
Griñón	Villamantilla
Humanes de Madrid	Villanueva de la Cañada
Moraleja de Enmedio	Villaviciosa de Odón
Móstoles	

c) Subregión: San Martín de Valdeiglesias

Cadalso de los Vidrios	Pelayos de la Presa
Cenicientos	Rozas de Puerto Real
Colmenar de Arroyo	San Martín de Valdeiglesias
Chapinería	Villa del Prado
Navas del Rey	

3. Menciones tradicionales complementarias

— Reserva	— Primica
— Gran reserva	— Vendimia seleccionada
— Vino noble	— Vendimia temprana
— Vino afrutado	— Amarillo
— Vino joven	— Ámbar
— Vino nuevo	— Blanco
— Aloque	— Blanco de blancos
— Cárdeno	— Blanco de uva blanca
— Clarete	— Blanco de uva tinta
— Granate	— Dorado
— Guinda	— Gris
— Morado	— Lionado
— Ojo de gallo	— Oro
— Piel de cebolla	— Oro oscuro
— Rojo	— Pajizo
— Teja	— Pálido
— Tinto	— Topacio
— Carmín	— Tostado
— Cereza	— Verdoso
— Naranja	— Corazón
— Rosado	— Chacolí
— Rosicler	— Pople pasta
— Lágrima	— Vino de consagrar

— Vino enverado	— Manzanilla
— Vino de misa	— Pale
— Vino de yema	— Dry
— Crianza	— Pale Dry
— Fondillón	— Pale Cream
— Rancio	— Amoroso
— Viejo	— Medium
— Añejo	— Golden
— Novell	— Cream
— Solera	— Sweet
— Criadera	— Brown
— Fino	— Maestro
— Amontillado	— Tierno
— Oloroso	— Pajarete
— Palo Cortado	— Clásico
— Raya	

B) Vinos de mesa con indicación geográfica

Estos vinos se designarán con los términos «Vino de la Tierra» y con una de las siguientes indicaciones geográficas:

Valle del Miño-Ourense	Montánchez
Valle de Monterrey	Pozohondo
Ribeira Sacra	Sacedón-Mondéjar
Valdevimbre-Los Oteros	Gálvez
Los Arribes del Duero-Fermoselle	Manchuela
Tierra del Vino de Zamora	Cebreros
Bajo Aragón	Abanilla
Valdejalón	Bullas
Tierra Baja de Aragón	Campo de Cartagena
Matanegra	Contraviesa-Alpujarra
Ribera Alta del Guadiana	Cádiz
Ribera Baja del Guadiana	Fuencaliente (La Palma)
Tierra de Barros	El Hierro
Cañamero	La Geria (Lanzarote)

IV. VINOS ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA HELÉNICA

A) Vinos de calidad producidos en regiones determinadas

Estos vinos se designarán con los términos «vinos de calidad producidos en una región determinada» o con alguna de las menciones tradicionales específicas contempladas en el punto 1 y con el nombre de alguna de las regiones determinadas que figuran en la lista del punto 2.

Podrán, además, designarse con una de las menciones tradicionales complementarias contempladas en el punto 3.

1. Menciones tradicionales específicas

- ονομασία προελεύσεως ελεγχόμενη (denominación de origen controlada),
- ονομασία προελεύσεως ανωτέρας ποιότητος (denominación de origen de calidad superior)

2. Nombres de regiones determinadas

2.1. Ονομασία προελεύσεως ελεγχόμενη (denominación de origen controlada)

2.1.1. Vinos de licor

a) Οίνος γλυκός (vino dulce):

- Σάμος (Samos)
- Μοσχάτος Πατρών (Muscat de Patras)
- Μοσχάτος Ρίου Πατρών (Muscat Rion de Patras)
- Μοσχάτος Κεφαλληνίας (Muscat de Céphalonie)
- Μοσχάτος Ρόδου (Muscat de Rhodes)
- Μοσχάτος Λήμνου (Muscat de Lemnos)

b) Οίνος γλυκός φυσικός (vino dulce natural):

Σάμος (Samos)
 Μαυροδάφνη Πατρών (Mavrodaphne de Patras)
 Μαυροδάφνη Κεφαλληνίας (Mavrodaphne de Céphalonie)
 Μοσχάτος Πατρών (Muscat de Patras)
 Μοσχάτος Ρίου Πατρών (Muscat Rion de Patras)
 Μοσχάτος Κεφαλληνίας (Muscat de Céphalonie)
 Μοσχάτος Ρόδου (Muscat de Rhodes)
 Μοσχάτος Λήμνου (Muscat de Lemnos)

c) Οίνος γλυκός φυσικός από διαλεκτούς αμπελώνες (vino dulce natural-vino fino):

Σάμος (Samos)
 Μοσχάτος Πατρών (Muscat de Patras)
 Μοσχάτος Ρίου Πατρών (Muscat Rion de Patras)
 Μοσχάτος Κεφαλληνίας (Muscat de Céphalonie)
 Μοσχάτος Ρόδου (Muscat de Rhodes)
 Μοσχάτος Λήμνου (Muscat de Lemnos)

2.1.2. Otros vinos

Οίνος φυσικός γλυκός (vino dulce natural):

Σάμος (Samos)
 Μοσχάτος Πατρών (Muscat de Patras)
 Μοσχάτος Ρίου Πατρών (Muscat Rion de Patras)
 Μοσχάτος Κεφαλληνίας (Muscat de Céphalonie)
 Μοσχάτος Ρόδου (Muscat de Rhodes)
 Μοσχάτος Λήμνου (Muscat de Lemnos)

2.2. Ονομασία προελεύσεως ανωτέρας ποιότητας (denominación de origen de calidad superior)

2.2.1. Vinos de licor

a) Οίνος γλυκός (vino dulce):

Σητεία (Sitia)
 Νεμέα (Némée)
 Σαντορίνη (Santorin)
 Δαφνές (Sitia)

b) Οίνος γλυκός φυσικός (vino dulce natural):

Σητεία (Sitia)
 Σαντορίνη (Santorin)
 Δαφνές (Dafnes)

2.2.2. Otros vinos

Σητεία (Sitia)
 Ρόδος (Rhodes)
 Νάουσα (Naoussa)
 Νεμέα (Némée)
 Ρομπόλα Κεφαλληνίας (Robola de Céphalonie)
 Ραψάνη (Rapsani)
 Μαντινεία (Mantinée)
 Πεζά (Peza)
 Αρχάνες (Archanes)
 Δαφνές (Dafnes)
 Σαντορίνη (Santorin)
 Πάτραι (Patras)
 Ζίτσα (Zitsa)
 Αμύνταιον (Amynteon)
 Γουμένισσα (Gumenissa)
 Πάρος (Paros)
 Λήμνος (Lemnos)
 Αγχιάλος (Anchialos)
 Πλαγιές Μελίτων (Côtes de Meliton)

3. Menciones tradicionales complementarias:

- από διαλεκτούς αμπελώνες («vinos finos»)
- επιλογή ή επιλεγμένος («reserva»)
- ειδική επιλογή ή ειδικά επιλεγμένος («gran reserva»)
- λευκός από λευκά σταφύλια («blanco de blancos»)

B. Vinos de mesa designados como «ονομασία κατά παράδοση» (designación tradicional)

1. Vinos de mesa con o sin indicación geográfica designados con la mención «ρετσίνα» (retsina) en combinación con la mención «ονομασία κατά παράδοση» (designación tradicional)
2. Βερντέα — ονομασία κατά παράδοση Ζακύνθου — (Verdea — designación tradicional de Zante)
3. Vino de mesa Retsina seguido del nombre de un nomos y designado como «ονομασία κατά παράδοση» (designación tradicional)
 - Ρετσίνα Αττικής (Retsina Attikis)
 - Ρετσίνα Βοιωτίας (Retsina Viotias)
 - Ρετσίνα Ευβοίας (Retsina Evias)
4. Vino de mesa Retsina seguido del nombre de una zona de producción y designado como «ονομασία κατά παράδοση» (designación tradicional)
 - Ρετσίνα Μεσσηγείων (Retsina Messoghion) ⁽¹⁾
 - Ρετσίνα Κρωπίας (Retsina Kropias) ⁽¹⁾
 - ο
 - Ρετσίνα Κορωπίου (Retsina Koropiou) ⁽¹⁾
 - Ρετσίνα Μαρχοπούλου (Retsina Markopoulou) ⁽¹⁾
 - Ρετσίνα Μεγάρων (Retsina Megaron) ⁽¹⁾
 - Ρετσίνα Παιανίας (Retsina Peanias) ⁽¹⁾
 - ο
 - Ρετσίνα Λιοπεσίου (Retsina Liopessiou) ⁽¹⁾
 - Ρετσίνα Παλλήνης (Retsina Pallinis) ⁽¹⁾
 - Ρετσίνα Πικερμίου (Retsina Pikermiou) ⁽¹⁾
 - Ρετσίνα Σπάτων (Retsina Spaton) ⁽¹⁾
 - Ρετσίνα Θηβών (Retsina Thivon) ⁽²⁾
 - Ρετσίνα Γιάλτρων (Retsina Guialtron) ⁽³⁾
 - Ρετσίνα Καρύστου (Retsina Karystou) ⁽³⁾
 - Ρετσίνα Χαλκίδας (Retsina Halkidas) ⁽³⁾

C. Vinos de mesa designados como «τοπικός οίνος» (vinos locales), y descritos por el nombre del área de producción:

Τοπικός οίνος Τριφυλίας (vino típico de Trifilia)
 Μεσημβριώτικος τοπικός οίνος (vino típico de Messimvria)
 Επανωμίτικος τοπικός οίνος (vino típico de Epanomie)
 Τοπικός οίνος Πλαγίων ορεινής Κορινθίας (vino típico de las colinas de Korinthia)
 Τοπικός οίνος Πυλίας (vino típico de Pylie)
 Τοπικός οίνος Πλαγιές Βεργίου (vino típico de las Vertiskos)
 Ηρακλειώτικος τοπικός οίνος (vino típico de Heraklion)
 Λασιθιώτικος τοπικός οίνος (vino típico de Lassithie)
 Πελοποννησιακός τοπικός οίνος (vino típico del Peloponeso)
 Μεσσηνιακός τοπικός οίνος (vino típico de Mesinia)
 Μακεδονικός τοπικός οίνος (vino típico de Macedonia)
 Κρητικός τοπικός οίνος (vino típico de Creta)
 Θεσσαλικός τοπικός οίνος (vino típico de Thessalia)
 Τοπικός οίνος Κισάμου (vino típico de Kissamos)
 Τοπικός οίνος Τυρνάβου (vino típico de Tyrnavos)
 Τοπικός οίνος πλαγιές Αμπέλου (vino típico de las colinas de Ampelos)
 Τοπικός οίνος Βίλλιζας (vino típico de Villiza)
 Τοπικός οίνος Γρεβενών (vino típico de Grevena)
 Τοπικός οίνος Αττικής (vino típico del Ática)
 Αγιορείτικος τοπικός οίνος (vino típico de Agioritikos)
 Δωδεκανησιακός τοπικός οίνος (vino típico de Dodekanèse)
 Αναβυσσιωτικός τοπικός οίνος (vino típico de Anavysiotikos)
 Παιανίτικος τοπικός οίνος (vino típico de Peanitikos)
 Τοπικός οίνος πλαγίων Δράμας (vino típico de Drama)
 Κρανιώτικος τοπικός οίνος (vino típico de Krania)
 Τοπικός οίνος πλαγίων Πάρνηθας (vino típico de las colinas de Parnitha)
 Συριανός τοπικός οίνος (vino típico de Syros)
 Θηβαϊκός τοπικός οίνος (vino típico de Thiva)

⁽¹⁾ Seguido o no del nombre del nomos Αττικής (Attikis).

⁽²⁾ Seguido o no del nombre del nomos Βοιωτίας (Viotias).

⁽³⁾ Seguido o no del nombre del nomos Ευβοίας (Evias).

Τοπικός οίνος πλαγιών Κιθαιρών (vino típico de las colinas de Kitheron)
 Τοπικός οίνος Πετρωτού (vino típico de las colinas de Petrotou)
 Τοπικός οίνος Γερανίων (vino típico de Gerania)
 Παλληνιώτικος τοπικός οίνος (vino típico de Pallini)
 Αττικός τοπικός οίνος (vino típico del Ática)

V. VINOS ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA ITALIANA

A) Vinos de calidad producidos en regiones determinadas

Estos vinos, cuya lista figura en el punto 2, se designarán con los términos «vino di qualità prodotto in una regione determinata» o con alguna de las menciones tradicionales específicas contempladas en el punto 1.

Además, podrán designarse con el nombre de las unidades geográficas menores que la región determinada, que no se citen individualmente en el presente Anexo así como con alguna de las menciones tradicionales complementarias contempladas en el punto 3.

1. Menciones tradicionales específicas

- «Denominazione di origine controllata»,
- «Denominazione di origine controllata e garantita»

2. Indicaciones geográficas ⁽¹⁾

2.1. Vcprd designados con la mención «Denominazione di origine controllata e garantita»

Albana di Romagna (Passito)
 Barbaresco
 Barolo
 Brunello di Montalcino
 Carmignano
 Chianti, acompañado o no de
 — la mención Classico, o
 — una de las siguientes indicaciones geográficas:
 — Montalbano
 — Rufino
 — Colli fiorentini
 — Colli senesi
 — Colli aretini
 — Colline pisane
 Gattinara
 Montefalco Sagrantino
 Taurasi
 Torgiano
 Vernaccia di San Gimignano
 Vino nobile Montepulciano

2.2. Vcprd designados con la mención «Denominazione di origine controllata»

2.2.1. Región Valle d'Aosta

Valle d'Aosta o Vallée d'Aoste, acompañada o no:
 — de una de las siguientes menciones:
 — bianco
 — rosso
 — rosato
 — de una de las siguientes indicaciones geográficas:
 — Blanc de Morgex et de la Salle
 — Chambave Moscato
 — Chambave Moscato Passito
 — Chambave Rosso
 — Nus Pinot Grigio
 — Nus Pinot grigio Passito
 — Nus Rosso
 — Arnad-Montjovet
 — Torrette
 — Donnas
 — Enfer d'Arvier

(1) Sólo se admitirá la indicación de los términos entre paréntesis cuando se ajuste a las condiciones previstas por la normativa nacional específica del vcprd de que se trate, así como por la normativa comunitaria.

- o del nombre de una de las siguientes variedades:
 - Müller-Thurgau
 - Gamay
 - Pinot nero

2.2.2. Región de Piemonte

Barbera d'Alba, acompañado o no de la mención «superiore»
Barbera d'Asti, acompañado o no de la mención «superiore»
Barbera del Monferrato, acompañado o no de la mención «superiore»
Boca
Brachetto d'Acqui
Bramaterra
Carema
Colli Tortonesi, acompañado o no de la mención «superiore» o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Barbera
- Cortese

Cortese dell'Alto Monferrato
Dolcetto d'Acqui, acompañado o no de la mención «superiore»
Dolcetto d'Alba, acompañado o no de la mención «superiore»
Dolcetto d'Asti, acompañado o no de la mención «superiore»
Dolcetto di Diano d'Alba o Diano d'Alba, acompañado o no de la mención «superiore»
Dolcetto di Dogliani, acompañado o no de la mención «superiore»
Dolcetto delle Langhe Monregalesi, acompañado o no de la mención «superiore»
Dolcetto d'Ovada, acompañado o no de la mención «superiore»
Erbaluce di Caluso o Caluso
Fara
Freisa d'Asti, acompañado o no de la mención «superiore»
Freisa di Chieri, acompañado o no de la mención «superiore»
Gabiano, acompañado o no de la mención «riserva»
Gavi o Cortese di Gavi
Ghemme
Grignolino d'Asti
Grignolino del Monferrato Casalese
Lessona
Loazzolo
Malvasia di Casorzo d'Asti
Malvasia di Castelnuova Don Bosco
Moscato d'Asti
Moscato d'Asti Spumante o Asti Spumante o Asti
Nebbiolo d'Alba
Roero, acompañado o no de las siguientes menciones:

- rosso
- superiore

o del nombre de la variedad Arneis
Rubino di Cantavenna
Ruché di Castagnole Monferrato
Sizzano

2.2.3. Región de Lombardía

Botticino
Capriano del Colle, acompañado o no de la mención «rosso» o del nombre de la variedad Trebbiano
Cellatica
Colli morenici mantovani del Garda, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- bianco
- rosso
- rosato
- charetto
- rubino

Franciacorta, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- bianco
- rosso
- rosato
- rosé

Lambrusco Mantovano, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- rosso
- rosato

Lugana ⁽¹⁾

Oltrepò Pavese, acompañado de una de las siguientes menciones:

- spumante
- moscato liquoroso dolce
- moscato liquoroso secco
- rosso
- rosato
- riserva
- Buttafuoco
- Sangue di Giuda

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Barbera
- Bonarda
- Riesling italico
- Riesling renano
- Cortese
- Moscato
- Moscato liquoroso dolce
- Pinot nero
- Pinot grigio (Frizzante)

Riviera del Garda Bresciano o Garda Bresciano, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- bianco
- chiacetto
- rosso
- rosato
- rosé
- superiore
- novello

o del nombre de la variedad Gropello

San Colombano al Lambro o San Colombano

San Martino della Battaglia

Valcalepio, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- bianco
- rosso

Valtellina acompañado o no de la mención «superiore», «Sforzato» o «Sfursat» o de una de las siguientes indicaciones geográficas:

- Sassella
- Inferno
- Grumello
- Valgella

2.2.4. Región de Trentino-Alto Adige

Alto Adige (Südtiroler), acompañado o no de la mención «riserva» o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Moscato giallo (Goldenmuskateller o Goldmuskateller)
- Pinot bianco (Weißburgunder)
- Chardonnay
- Pinot grigio (Ruländer)
- Riesling italico (Welschriesling)
- Müller-Thurgau (Riesling Sylvaner)
- Riesling renano
- Sylvaner
- Sauvignon
- Traminer aromatico o Gewürztraminer
- Cabernet
- Lagrein rosato (Lagrein Kretzer, Lagrein di Gries o Grieser Lagrein)
- Lagrein scuro (Lagrein Dunkel-Grieser o Lagrein di Gries)
- Malvasia o Malvasier
- Merlot
- Moscato rosa (Rosenmuskateller)
- Pinot nero (Blauburgunder)
- Schiave (Vernatsch)

(1) Igual que en la región del Veneto.

Caldaro o Lago di Caldaro (Kalterer or Kalterersee), acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- classico
- classico superiore
- scelto
- selezionato

Casteller, acompañado o no de la mención «superiore»

Colli di Bolzano (Bozner Leiten)

Meranese di Collina (Meraner Hügel) (Burgravio o Burggräfler)

Santa Maddalena, acompañado o no de la mención «classico» o «Klassisches Ursprungsgebiet»

Sorni, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- bianco
- rosso
- scelto

Terlano (Terlaner), acompañado de

- la mención «classico»

y/o el nombre de una de las siguientes variedades:

- Pinot bianco
- Chardonnay
- Riesling italico
- Riesling renano
- Sauvignon
- Sylvaner
- Müller-Thurgau

Teroldego Rotaliano, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- rosso
- rubino
- rosato
- kretzer
- superiore
- riserva

Trentino, acompañado o no de la mención:

- bianco
- rosso
- riserva
- vin santo

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Chardonnay
- Moscato giallo
- Moscato rosa
- Müller-Thurgau
- Nosiola
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Riesling italico
- Riesling renano
- Traminer aromatico
- Cabernet
- Cabernet franc
- Cabernet sauvignon
- Lagrein
- Marzemino
- Merlot
- Pinot nero

Valdadige (Etschtaler) ⁽¹⁾, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- bianco
- rosso
- rosato

o de una de las siguientes variedades:

- Chardonnay
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Schiava

Valle Isarco (Eisacktaler) (Bressanone), acompañado de la mención «Bressanone» o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Traminer aromatico
- Pinot grigio

(¹) Igual que en la región del Veneto.

- Veltliner
- Sylvaner
- Müller-Thurgau

2.2.5. Región de Veneto

Bardolino, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- classico
- novello
- superiore
- chiaretto

Bianco di Custoza

Breganze, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- bianco
- rosso
- superiore

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Cabernet
- Pinot nero
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Vespaiole

Colli Berici, acompañado de la mención «riserva» o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Garganega
- Sauvignon
- Pinot bianco
- Merlot
- Cabernet

Colli Euganei, acompañado de la mención «riserva» o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Moscato
- Pinot bianco
- Merlot
- Cabernet

Gambellara, acompañado o no de una de las siguientes menciones:

- reciotti
- vin santo
- superiore

Lessini Durello (Spumante) ⁽¹⁾, acompañado de la mención «superiore»

Lison-Pramaggiore, acompañado de una de las siguientes expresiones:

- classico
- riserva

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Cabernet
- Cabernet franc
- Cabernet sauvignon
- Chardonnay
- Merlot
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Refosco dal peduncolo rosso
- Riesling italico
- Sauvignon
- Verduzzo

Lugana ⁽²⁾

Montello e Colli Asolani, acompañado de una de las siguientes menciones:

- rosso
- superiore

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Prosecco
- Merlot
- Cabernet
- Cabernet franc
- Cabernet sauvignon
- Chardonnay
- Pinot bianco
- Pinot grigio

⁽¹⁾ Igual que en la región de Friuli-Venezia Giulia.

⁽²⁾ Igual que en la región de Lombardía.

Prosecco di Conegliano (Valdobbiadene), acompañado o no de la indicación geográfica «superiore di Cartizze»

Soave (Recioto di Soave), acompañado o no de la mención «classico» o «superiore»

San Martino della Battaglia

Valdadige (Etschtaler), acompañado del nombre de una de las siguientes variedades:

- Chardonnay
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Schiava

Valpolicella o Recioto della Valpolicella, acompañado

- de la mención «classico», «superiore» o «amarone»
- o de la indicación geográfica Valpantena

Vini del Piave o Piave, acompañado:

- de la mención «riserva»

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Cabernet
- Cabernet sauvignon
- Merlot
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Pinot nero
- Raboso
- Verduzzo

2.2.6. Región de Friuli-Venezia Giulia

Aquileia o Aquileia del Friuli, acompañado o no de la mención «rosato» o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Merlot
- Cabernet franc
- Cabernet sauvignon
- Chardonnay
- Refosco dal peduncolo rosso
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Riesling renano
- Sauvignon
- Traminer aromatico
- Verduzzo friulano

Carso, acompañado o no del nombre de una de las siguientes variedades:

- Terrano
- Malvasia

Collio Goriziano o Collio, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- riserva

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Riesling italico
- Riesling renano
- Traminer aromatico
- Malvasia
- Malvasia istriana
- Müller-Thurgau
- Picolit
- Ribolla gialla
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Sauvignon
- Traminer
- Cabernet
- Cabernet franc
- Cabernet sauvignon
- Chardonnay
- Merlot
- Pinot nero

Colli Orientali del Friuli, acompañado o no de la indicación geográfica «Ramandolo», y seguido de una de las menciones siguientes:

- rosato
- ramandolo
- riserva

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Verduzzo
- Ribolla gialla
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Sauvignon
- Pinot nero
- Riesling renano
- Picolit
- Merlot
- Cabernet
- Cabernet franc
- Cabernet sauvignon
- Chardonnay
- Malvasia istriana
- Refosco dal peduncolo rosso
- Schioppettino
- Traminer aromatico

Grave del Friuli, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosato
- superiore

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Merlot
- Cabernet franc
- Cabernet sauvignon
- Chardonnay
- Refosco dal peduncolo rosso
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Pinot nero
- Verduzzo friulano (Frizzante)
- Riesling renano
- Sauvignon
- Traminer aromatico

Isonzo o Isonzo del Friuli, acompañado de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Cabernet franc
- Cabernet sauvignon
- Chardonnay
- Franconia
- Sauvignon
- Malvasia istriana
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Pinot nero
- Refosco dal peduncolo rosso
- Verduzzo friulano
- Traminer aromatico
- Riesling italico
- Riesling renano
- Merlot

Latisana del Friuli, acompañado o no de la mención «rosato» o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Merlot
- Cabernet
- Refosco
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Verduzzo friulano
- Traminer aromatico
- Sauvignon
- Chardonnay

Lison-Pramaggiore (Spumante) ⁽¹⁾, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- classico
- riserva

⁽¹⁾ Véase la descripción que aparece en la región de Veneto (NB: la mención «Lison Classico» no se admite para la región de Friuli-Venezia Giulia).

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Cabernet
- Cabernet franc
- Cabernet sauvignon
- Chardonnay
- Merlot
- Pinot bianco
- Pinot grigio
- Refosco dal peduncolo rosso
- Riesling italico
- Sauvignon
- Verduzzo

2.2.7. Región de Liguria

Cinque terre y Cinque terre sciacchetrà

Rossese di Dolceacqua o Dolceacqua, acompañado o no de la mención «superiore»

Colli di Luni, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- riserva

o del nombre de la variedad Vermentino

Riviera Ligure di Ponente, acompañado o no:

— de una de las siguientes indicaciones geográficas:

- Riviera dei Fiori
- Albenga o Albenganese
- Finale o Finalese
- Ormeasco
- Ormeasco superiore
- Ormeasco Schiac-trà

— o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Pigato
- Rosesse
- Vermentino

2.2.8. Región de Emilia-Romagna

Bianco di Scandiano

Bosco Eliceo, acompañado o no de la mención «bianco» y/o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Fortana
- Merlot
- Sauvignon

Cagnina di Romagna

Colli Bolognesi, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- riserva

o del nombre de una las siguientes variedades:

- Barbera
- Merlot
- Sauvignon
- Riesling italico
- Pinot bianco
- Pignoletto
- Cabernet sauvignon

Colli di Parma, acompañado o no de la mención «rosso» y/o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Malvasia (Spumante)
- Sauvignon

Colli Piacentini, acompañado de

— una de las menciones siguientes:

- Gutturmo
- Monterosso Val d'Arda
- Trebbianino Val Trebbia
- Val Nure

— o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Barbera
- Bonarda
- Malvasia
- Ortrugo
- Pinot nero
- Pinot grigio
- Sauvignon

Lambrusco Grasparossa di Castelvetro
Lambrusco Mantovano (Frizzante)
Lambrusco Reggiano
Lambrusco Salamino di Santa Croce
Lambrusco di Sorbara
Montuni del Reno
Pagadebit di Romagna
Sangiovese di Romagna
Trebiano di Romagna (Spumante)

2.2.9. Región de Toscana

Bianco della Valdinievole, acompañado o no de la mención «vin santo»
Bianco dell'Empolese, acompañado o no de la mención «vin santo»
Bianco di Pitigliano, acompañado o no de la mención «superiore»
Bianco Pisano di S. Torpé, acompañado o no de la mención «vin santo»
Bianco Vergine Valdichiana
Bolgheri
Candia dei Colli Apuani
Carmignano, acompañado o no de una de las menciones siguientes:
— rosato
— vin santo
Colli dell'Etruria, acompañado o no de una de las menciones siguientes:
— bianco
— rosso
— rosato
— vin santo
o del nombre de la variedad Vermiglio
Colli di Luni, acompañado o no de una de las menciones siguientes:
— bianco
— rosso
— riserva
o del nombre de la variedad Vermentino
Elba, acompañado o no de las menciones «bianco» y «rosso»
Montecarlo, acompañado o no de las menciones «bianco» y «rosso»
Montescudaio, acompañado o no de una de las menciones siguientes:
— bianco
— rosso
— vin santo
Morellino di Scansano, acompañado o no de la mención «riserva»
Moscadello di Montalcino
Parrina, acompañado o no de una de las menciones siguientes:
— bianco
— rosso
— rosato
— riserva
Pomino, acompañado o no de una de las menciones siguientes:
— bianco
— rosso
— vin santo
— riserva
Rosso delle Colline Lucchesi y Bianco delle Colline Lucchesi
Rosso di Montalcino
Rosso di Montepulciano
Val d'Arbia, acompañado o no de la mención «vin santo»
Val di Cornia, acompañado o no de una de las menciones siguientes:
— bianco
— rosso
— rosato
— riserva
o del nombre de una de las siguientes variedades:
— Campiglia Marittima
— Suvereto
— San Vincenzo

2.2.10. Región de Umbria

Colli Altotiberini, acompañado o no de una de las menciones:
— rosso
— rosato

Colli Amerini, acompañado o no de una de las menciones:

- rosso
- rosato
- novello

o del nombre de la variedad Malvasia

Colli del Trasimeno, acompañado o no de una de las menciones:

- bianco
- rosso

Colli Martani, acompañado o no de la mención «riserva» o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Grechetto di Todi
- Grechetto
- Sangiovese
- Trebbiano

Colli Perugini, acompañado o no de una de las menciones:

- bianco
- rosso
- rosato

Montefalco, acompañado o no de la mención «rosso» ⁽¹⁾ o del nombre de la variedad Malvasia

Orvieto, acompañado o no de la mención «classico»

Torgiano, acompañado o no de una de las menciones siguiente:

- bianco
- rosso
- rosato
- riserva

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Chardonnay
- Cabernet Sauvignon
- Pinot grigio
- Pinot nero
- Riesling italico

2.2.11. Región de Las Marcas

Bianchetto del Metauro

Bianco dei Colli Maceratesi

Falerio dei Colli Ascolani

Lacrima di Morro o Lacrima di Morro d'Alba

Rosso Conero, acompañado o no de la mención «riserva»

Rosso Piceno, acompañado o no de la mención «superiore»

Sangiovese dei Colli Pesaresi

Verdicchio dei Castelli di Jesi, acompañado o no de la mención «classico»

Verdicchio di Matelica

Vernaccia di Serrapetrone

2.2.12. Región de Abruzzi

Montepulciano d'Abruzzo, acompañado o no del nombre de una de las siguientes variedades:

- Cerasuolo
- Vecchio

Trebbiano d'Abruzzo

2.2.13. Región de Molise

Biferno, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato
- riserva

Pentro di Isernia, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato

(1) Igual que la región del Lacio.

2.2.14. Región del Lacio

Aleatico di Gradoli

Aprilia, acompañado del nombre de una de las siguientes variedades:

- Merlot
- Sangiovese
- Trebbiano

Bianco Capena, acompañado o no de la mención «superiore»

Cerveteri, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso

Cesanese del Piglio

Cesanese di Affile

Cesanese di Olevano Romano

Colli Albani, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- superiore
- novello

Colli Lanuvini

Cori, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso

Est ! Est !! Est !!! Montefiascone

Frascati, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- cannellino
- novello
- superiore

Genazzano, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- novello

Marino, acompañado o no de la mención «superiore»

Montecompatri Colonna, acompañado o no de la mención «superiore»

Orvieto ⁽¹⁾, acompañado o no de la mención «classico»

Velletri, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- superiore
- riserva

Zagarolo, acompañado o no de la mención «superiore»

2.2.15. Región de Campania

Capri, acompañado o no de una de las menciones siguiente:

- bianco
- rosso

Castel San Lorenzo, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato
- riserva
- lambiccato

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Barbera
- Moscato

Cilento, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato

o del nombre de la variedad Aglianico

Falerno del Massico, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- riserva
- vecchio

o del nombre de la variedad Primitivo

Fiano di Avellino, acompañado o no de la mención «Apianum»

Greco di Tufo

Ischia, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- bianco superiore

(¹) Igual que en la región de Umbria (NB: la mención «Classico» no se admite para la región del Lacio).

Solopaca, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso

Taburno o Aglianico del Taburno, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato
- riserva

Vesuvio, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato
- Lacryma

o del nombre de la variedad Christi

2.2.16. Región de Puglia

Aleatico di Puglia, acompañado o no de la mención «riserva»

Alezio, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato
- riserva

Brindisi, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato
- riserva

Cacc'e mmitte di Lucera

Castel del Monte, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato
- riserva

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Chardonnay
- Sauvignon
- Pinot bianco
- Bianco da Pinot nero
- Pinot bianco
- Aglianico rosso
- Aglianico rosato

Copertino, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato
- riserva

Gioia del Colle, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Aleatico
- Primitivo

Gravina

Leverano, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso

Lizzano, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato
- giovane
- novello
- superiore

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Malvasia nera
- Negro amaro

Locorotondo

Martina o Martina Franca

Matino, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato

Moscato di Trani

Nardó, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato
- riserva

Orta Nova, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato

Ostuni, acompañado o no de la mención «bianco»

o del nombre de la variedad «Ottavianello»

Primitivo di Manduria

Rosso Barletta, acompañado o no de la mención «invecchiato»

Rosso Canosa, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- canusium
- riserva

Rosso di Cerignola, acompañado o no de la mención «riserva»

Salice Salentino, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato
- riserva
- novello

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Aleatico
- Pinot bianco

San Severo (Spumante), acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato

Squinzano, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato
- riserva

2.2.17. Región de Basilicata

Aglianico del Vulture, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- vecchio
- riserva

2.2.18. Región de Calabria

Ciro, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato
- riserva
- classico
- superiore

Donnici

Greco di Bianco

Lamezia

Melissa, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- superiore

Pollino, acompañado o no de la mención «superiore»

Santa Anna di Isola Capo Rizzuto

Savuto, acompañado o no de la mención «superiore»

2.2.19. Región de Sicilia

Alcamo o bianco Alcamo

Cerasuolo di Vittoria

Etna, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- bianco
- rosso
- rosato
- superiore

Faro

Malvasia di Lipari

Marsala, acompañado de una de las menciones siguientes:

- Cremovo vino aromatizzato o Cremovo Zabaione vino aromatizzato
- stravecchio
- fine
- superiore
- vergine y/o Soleras
- vergine stravecchio o Soleras stravecchio o vergine
- riserva

Moscato di Noto, acompañado o no de la mención «superiore»

Moscato di Pantelleria

Moscato di Siracusa

2.2.20. Región de Sardegna

Arborea, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato

o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Sangiovese
- Trebbiano

Campidano di Terralba o Terralba

Cannonau di Sardegna, acompañado o no de la mención «rosato» o del nombre de una de las siguientes variedades:

- Capo Ferrato
- Oliena

Carignano del Sulcis, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato
- riserva

Giro di Cagliari, acompañado o no de la mención «riserva»

Malvasia di Boso

Malvasia di Cagliari, acompañado o no de la mención «riserva»

Mandrolisai, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- rosso
- rosato
- superiore

Monica di Cagliari, acompañado o no de la mención «riserva»

Monica di Sardegna, acompañado o no de la mención «superiore»

Moscato di Cagliari, acompañado o no de la mención «riserva»

Moscato di Sardegna (Spumante), acompañado o no de una de las siguientes indicaciones geográficas:

- Tempio Pausania o Tempio
- Gallura

Moscato di Sorso-Sennori o di Sorso o di Sennori, acompañado o no de la mención «riserva»

Nasco di Cagliari

Nuragus di Cagliari

Vermentino di Gallura, acompañado o no de la mención «superiore»

Vermentino di Sardegna

Vernaccia di Oristano, acompañado o no de una de las menciones siguientes:

- riserva
- superiore

3. Menciones tradicionales complementarias

- | | |
|--------------------|---------------------|
| — Riserva | — Lacrima |
| — Riserva speciale | — Lacrima Christi |
| — Superiore | — Sforzato, Sfurzat |
| — Classico | — Cannellino |
| — Amarone | — Vino santo |
| — Vergine | — Dunkel |
| — Scelto | — Kretzer |
| — Auslese | — Rubino |
| — Passito | — Granato |
| — Cerasuolo | — Verdolino |
| — Chiaretto | — Ambrato |
| — Aranciato | — Vivace |
| — Giallo | — Vino novello |
| — Paglierino | — Vin nouveau |
| — Dorato | |

B) Vinos de mesa con indicación geográfica.

VI. VINOS ORIGINARIOS DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO

Estos vinos se designarán con los términos «vin de qualité produit dans une région déterminée» o con la mención tradicional específica «Marque nationale du vin luxembourgeois». La marca nacional se caracterizará por un collar con la inscripción «Moselle luxembourgeoise — Appellation contrôlée, Marque nationale; sous le contrôle de l'Etat». Este collar indicará asimismo la variedad de vid, el año de vendimia y el número de control del Estado.

Además, estos vinos podrán designarse con el nombre del alguno de los municipios de origen que figuran en la lista del punto 1, seguido, en su caso, del nombre de algún viñedo que no se cite individualmente en el presente Anexo, así como del nombre de alguna de las variedades del punto 2. Asimismo podrán designarse con alguna de las menciones tradicionales complementarias contempladas en el punto 3.

1. Nombres de municipios

Schengen, Remerschen, Wintringen, Mondorf, Elvange, Ellange, Burmerange, Schweb-sange, Bech-Kleinmacher, Wellenstein, Remich, Bous, Assel, Trintange, Rolling, Erpel-dange, Stadtbredimus, Greiveldange, Ehnen, Wormeldange, Oberwormeldange, Ahn, Machtum, Lenningen, Canach, Gostingen, Niederdonven, Oberdonven, Grevenmacher, Mertert, Wasserbillig, Rosport, Born, Moersdorf.

2. Variedades de vid

Riesling, Traminer, Pinot gris (Ruländer), Pinot blanc, Pinot noir, Auxerrois, Muscat Ottonel, Rivaner (Müller-Thurgau), Sylvaner, Elbling, Chardonnay, Gamay.

3. Menciones tradicionales complementarias:

- «vin classé»
- «premier cru»
- «grand premier cru».

4. La denominación «Crémant de Luxembourg» completada con la inscripción «Moselle Luxembourgeoise — Appellation contrôlée».

5. Vinos espumosos de calidad con la inscripción «Moselle Luxembourgeoise — Appellation contrôlée».

VII. VINOS ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA

A) Vinos de calidad producidos en regiones determinadas

Estos vinos se designarán con los términos «vinho de qualidade produzido em região determinada» y con el nombre de alguna de las regiones determinadas contempladas en el punto 1.

Además, podrán designarse con el nombre de alguna de las subregiones contempladas en el punto 2, con una mención tradicional específica de las que figuran en el punto 3 y con una mención tradicional complementaria contemplada en el punto 4.

1. Nombres de regiones determinadas

Alcobaça
Alenquer
Almeirim
Arrábida
Arruda
Bairrada
Biscoitos
Borba
Bucelas
Carcavelos
Cartaxo
Castelo Rodrigo
Chamusca
Chaves

Colares
Coruche
Cova da Beira
Dão
Porto, Vin de Porto, Oporto, Port Wine,
Portwein, Portvin, Portwijn
Douro
Encostas de Aire
Encostas da Nave
Évora
Graciosa
Granja-Amareleja
Lafões
Lagoa

Lagos	Redondo
Madeira, Madeira Wein, Madeira	Reguengos
Wine, Vin de Madèra,	Rosé de Trás-os-Montes
Madera, Vino di Madera,	Rosé das Beiras
Madeira Wijn	Rosé do Ribatejo e Oeste
Moscatel de Serúbal, Serúbal	Rosé do Algarve
Moura	Santarém
Óbidos	Tavira
Palmela	Terceira
Pico	Tomar
Pinhel	Valpaços
Planalto mirandês	Varosa
Portalegre	Vidigueira
Portimão	Vinhos verdes

2. Nombres de subregiones

2.1. *Región determinada de Dão*

Alva	Silgueiros
Besteiros	Terras de Azurara
Castendo	Terras de Senhorim
Serra da Estrela	

2.2. *Región determinada de Douro*

Alijó	Sabrosa
Lamego	Vila Real
Meda	

2.3. *Subregión de Favaio*

2.4. *Región determinada de Varosa*

Tarouca

2.5. *Región determinada de vinhos verdes*

Amarante	Lima
Basto	Monção
Braga	Penafiel

3. Menciones tradicionales específicas

Denominação de origem
Denominação de origem controlada
Indicação de proveniência regulamentada
Região demarcada
Vinho doce natural
Vinho generoso

4. Menciones tradicionales complementarias

4.1. *Región determinada de Madeira*

Amadurecido	Meio escuro
Aveludado	Muito pálido
Canteiro	Muito velho
Dourado	Pálido
Encorpado	Reserva
Escuro	Reserva velha
Garrafeira	Seleccionado
Fino	Sercial
Frasqueira	Solera
Leve	Superior — Bual
Macio	Velho

4.2. *Región determinada de Porto*

Alourado	Reserva
Alourado claro	Retinto
Branco-dourado	Ruby
Branco-pálido	Superior
Branco-palha	Tawny
Crusted	Tinto
Crusting	Tinto alourado
Late Bottled Vintage o LBV	Velhissimo
Leve seco	Vintage
Muito velho	

4.3. *Otras menciones*

Branco de uvas brancas	Palhete o Palheto
Branco de uvas tintas	Quinta
Casa	Reserva
Casal	Solar
Clarete	Superior
Colheita seleccionada	Velho
Escolha	Vila
Garrafeira	Vinho com agulha
Herdade	Vinho frutado
Monte	Vinho leve
Nobre	Vinho de missa
Novo	Vinho novo
Paco	Vinho
Palácio	

B) Vinos de mesa con indicación geográfica

Estos vinos se designarán con los términos «Vinho Regional» y con una de las siguientes indicaciones geográficas:

Alentejo
Algarve
Beiras — Terras de Sico — Beira Litoral — Beira Alta
Estremadura
Ribatejo
Rios do Minho
Terras do Sado
Trás-os-Montes — Terras durienses

VIII. VINOS ORIGINARIOS DEL REINO UNIDO

Estos vinos se designarán con los términos «Quality Wine Produced in a Specified Region» o «QWPSR» y con el nombre de una de las regiones determinadas contempladas en el punto 1.

1. Nombres de regiones determinadas

- Southern Counties
- Northern Counties

2. Menciones tradicionales específicas

- Designated origin.

B. VINOS ORIGINARIOS DE AUSTRALIA

1. Indicaciones geográficas

Vinos que llevan la indicación «South-Eastern Australia» o uno de los siguientes nombres de Estados, territorios, zonas, regiones o subregiones productoras vinícolas:

NEW SOUTH WALES

Zona: Riverina

Regiones

Carrathool
Coolamon
Griffith
Hay
Junee
Leeton
Lockhart
Murrumbidgee
Narrandera
Temora
Wagga Wagga

Zona: Orana

Regiones

Bogan
Bourke
Brewarrina
Cobar
Coolah
Coonabarabran
Coonamble
Dubbo
Gulgandra
Narromine
Walgett
Warren

Zona: Central Slopes

Regiones

Canowindra
Cowra
Mudgee
Wellington
West Cabonne

Zona: Central Tableland

Regiones

Bathurst
Blayney
East Cabonne
Evans
Lithgow
Orange
Rylstone

Zona: Central Western

Regiones

Bland
Forbes
Lachlan
Oberon
Parkes
Weddin

Zona: Southern Slopes

Regiones

Boorowa
Cootamundra
Harden
Gundagai
Tumut
Young

Zona: Southern Tablelands

Regiones

Bega Valley
Bombala
Canberra
Cooma-Monaro
Crookwell
Eurobodalla
Goulburn
Gunning
Mulwaree
Queanbeyan
Snowy River
Tallaganda
Tumbarumba
Yass

Zona: Murray

Regiones

Balranald
Berrigan
Conargo
Corowa
Culcairn
Deniliquin
Euston
Holbrook
Hume
Jerilderie
Murray
Urana
Wakool
Wentworth
Windouran

Zona: New England*Regiones*

Barraba
Bingara
Dumareso
Gunnedah
Guyra
Inverell
Manilla
Moree Plains
Narrabri
Nundle
Parry
Quirindi
Severn
Tenterfield
Uralla
Walcha
Yallaroi

Zona: Sydney*Regiones*

Blue Mountains
Camden
Gosford
Hawkesbury
Wollondilly
Wyang

Zona: Hunter — Hunter Valley*Regiones*

Upper Hunter o
Upper Hunter Valley o
Upper Hunter River Valley

Subregiones

Denman
Jerrys Plains
Merriwa
Muswellbrook
Scone

Zona: Holiday Coast*Regiones*

Ballina
Bellingen
Byron
Casino
Coffs Harbour
Copmanhurst
Grafton
Hastings Valley
Kempsey
Kyogle
Lismore
Maclean
Nambucca
Nymboida
Richmond River
Tweed
Ulmarra

Zona: Illawarra*Regiones*

Shoalhaven
Wingecarribee
Wollongong

Zona: Far Western*Regiones*

Central Darling
Broken Hill

Regiones

Lower Hunter o
Lower Hunter Valley o
Lower Hunter River Valley

Subregiones

Allandale
Belford
Broke/Fordwich
Cessnock
Dalwood
Dungog
Gloucester
Greater Lakes
Greater Taree
Lake Macquarie
Maitland
Milfield
Newcastle
Ovingham
Pokolbin
Port Stephens
Rothbury
Singleton

QUEENSLAND*Región*

Roma

Región

Granite Belt

Subregiones

Stanthorpe
Ballandean

SOUTH AUSTRALIA

Zona: Central SA

Región

Adelaide

Subregiones

Angle Vale

Evanston

Gawler River

Hope Valley

Marion

Magill

Modbury

Tca Tree Gully

Región

Barossa

Subregiones

Angaston

Barossa Valley

Dorrien

Gomersal

Greenoch

Lights Pass

Lyndoch

Marananga

Nuriootpa

Rowland Flat

Seppeltsfield

Tanunda

Williamstown

Región

Eden Valley

Subregiones

Flaxmans Valley

High Eden

Keyneton

Partalunga

Pewsey Vale

Springton

Región

McLaren Vale

Subregiones

Coromandel Valley

Happy Valley

McLaren Flat

Morphett Vale

Reynella

Seaview

Willunga

Zona: Murray Mallee

Región

Subregiones

Barmera

Berri

Bow Hill

Kingston

Loxton

Lyrup

Monash

Moorook

Morgan

Murray Bridge

Zona: Yorke Peninsula

Zona: Eyre Peninsula

Zona: Kangaroo Island

Zona: Far North

Región

Adelaide Hills

Subregiones

Clarendon

Echunga

Gumeracha

Lenswood

Mount Pleasant

Piccadilly Valley

Región

Clare Valley

Subregiones

Auburn

Clare

Leasingham

Polish Hill River

Sevenhill

Watervale

White Hut

Región

Fleurieu Peninsula

Subregiones

Angas Bremer

Currency Creek

Lakeside

Langhorne Creek

Zona: South East

Regiones

Bordertown

Buckingham-Mundulla

Coonawarra

Padthaway

Penola

Murtho

Nildottie

Paringa

Pyke River

Qualco

Ramco

Renmark

Riverland

Tailorsville

Waikerie

VICTORIA

Zona: North Western Victoria

Región

Murray River Valley

Subregiones

Beverford

Buronga

Irymple

Karadoc

Lake Boga

Merbein

Mildura

Mystic Park

Nangiloc

Red Cliffs

Robinvale

Swan Hill

Wood Wood

Zona: North East Victoria

Región

King Valley

Subregiones

Chestnut

Edi

Hurdle Creek

Markwood

Meadow Creek

Milawa

Myrree

Oxley

Whitfield

Whitland

Región

Rutherglen

Subregiones

Barnawartha

Indigo Valley

Wahgunyah

Región

Ovens Valley

Subregiones

Beechworth

Buffalo River Valley

Buckland River Valley

Mount Beauty

Porpunkah

Región

Kiewa River Valley

Subregión

Yakandandah

Región

Glenrowan

Zona: Central Victoria

Región

Central Northern Victoria

Subregiones

Katunga

Picola

Región

Goulburn Valley

Subregiones

Avenel

Dookie

Mansfield

Mitchelton

Mount Helen

Murchison

Nagambie

Seymour

Shepparton

Strathbogie Ranges

Tahbilk

Yarck

Región

Bendigo

Subregiones

Bridgewater

Graytown

Harcourt

Heathcote

Redesdale

Daylesford

Maryborough

Región

Macedon

Subregiones

Kyneton

Macedon Ranges

Sunbury

Región

Grampians

Subregiones

Ararat

Great Western

Stawell

Región

Pyrenees

Subregiones

Avoca

Moonambel

Percydale

Redbank

Zona: Western Victoria*Región*

Ballarat

Subregión

Smythesdale

Zona: Geelong*Región*

Geelong

Subregiones

Anakie

Bellarine Peninsula

Moorabool

Waurin Ponds

Zona: Gippsland*Región*

South Gippsland

Subregiones

Foster

Korumburra

Leongatha

Westernport

Zona: Melbourne*Región*

Far South West

Subregiones

Condah

Drumborg

Gorae

Zona: Yarra Valley*Región*

Yarra Valley

Subregión

Diamond Valley

Yarra Yering

Zona: Mornington Peninsula**Zona: Gippsland***Región*

West Gippsland

Subregión

Moe

Traralgon

Warragul

Región

East Gippsland

Subregiones

Bairnsdale

Dargo

Lakes Entrance

Maffra

Orbost

WESTERN AUSTRALIA

Región

Northern Perth

Subregiones

Bindoon

Gingin

Muchea

Moondah Brook

Región

Darling Range

Subregiones

Bickley

Chittering Valley

Darlington

Glen Forrest

Perth Hills

Orange Grove

Toodyay

Wandering

Región

Swan Valley

Subregiones

Guildford

Henley Brook

Middle Swan

Upper Swan

West Swan

Región

Great Southern

Subregiones

Albany

Denbarker

Denmark

Frankland

Mount Barker

Porongurup

<i>Región</i>	<i>Región</i>
Margaret River	South West Coastal
<i>Región</i>	<i>Subregiones</i>
Warren-Blackwood	Baldivis
<i>Subregiones</i>	Bunbury
Blackwood	Busselton
Bridgetown	Capel
Donnybrook	Mandurah
Manjimup	Wanneroo
Pemberton	<i>Región</i>
	Esperance

TASMANIA

NORTHERN TERRITORY

2. **Expresiones tradicionales**

Australia presentará una lista de expresiones tradicionales australianas en la reunión del Comité mixto contemplado en el artículo 18.

PROTOCOLO

LAS PARTES CONTRATANTES HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

- I. 1. Con Arreglo a la letra b) del apartado 1 del artículo 4 del presente Acuerdo, la Comunidad autorizará la importación y la comercialización en su territorio de los vinos originarios de Australia:
- a) con un contenido de minerales que no exceda de:
 - 1 gramo por litro a 20 °C de cloruros solubles expresados en cloruro de sodio,
 - 2 gramos por litro a 20 °C de sulfatos solubles expresados en sulfato de potasio,
 - 400 miligramos por litro a 20 °C de fosfatos solubles expresados como fósforo;
 - b) con un contenido ácido total, expresado en ácido tartárico, inferior a 4,5 pero superior a 3,0 gramos por litro, siempre que el vino lleve una indicación geográfica protegida de las contempladas en el Anexo II;
 - c) para los vinos descritos y presentados, con arreglo a la legislación australiana, con las menciones «Botritis», o términos con un efecto similar, «cosecha tardía noble» o «cosecha tardía especial», con:
 - un grado alcohólico volumétrico adquirido de al menos 8,5 % vol o un grado alcohólico volumétrico total, sin aumento artificial, superior al 15 % vol,
 - un contenido de ácido volátil que no supere los 25 miliequivalentes por litro (1,5 g/l),
 - un contenido de dióxido sulfúrico que no supere los 300 miligramos por litro,siempre que el vino en cuestión lleve una de las indicaciones geográficas protegidas recogidas en el Anexo II.
2. A los efectos del apartado 1, el vino ha de ir acompañado por un certificado expedido por la Corporación australiana del vino y el brandy (*Australian Wine and Brandy Corporation*), o por cualquier otro organismo competente designado por Australia, por el que se dé fe de que el vino se ha elaborado con arreglo a la normativa australiana.
- II. Con arreglo a la letra b) del artículo 21 del Acuerdo, éste no será aplicable a:
- 1. los vinos contenidos en recipientes etiquetados con una capacidad igual o inferior a 5 litros dotados de un dispositivo de cierre no recuperable, cuando la cantidad total transportada, incluso si está compuesta por varios lotes particulares, no exceda de 100 litros.
 - 2. a) las cantidades de vino no superiores a 30 litros por viajero contenidos en el equipaje personal de los viajeros;
 - b) las cantidades de vino no superiores a 30 litros enviados de particular a particular;
 - c) los vinos que formen parte de las pertenencias de particulares cuando cambien de domicilio;
 - d) los vinos destinados a ferias, tal como las definen las disposiciones aduaneras aplicables al respecto, siempre que los productos de que se trate estén acondicionados en envases de 2 litros o menos, etiquetados y provistos de un dispositivo de cierre no recuperable;
 - e) las cantidades de vino importadas para fines de experimentación científica y técnica, hasta una cantidad máxima de 1 hectolitro;
 - f) los vinos destinados a representaciones diplomáticas, consulados y organismos asimilados, importados en régimen de franquicia del que son beneficiarios;
 - g) los vinos que constituyan las vituallas de los medios de transporte internacionales.

La exención contemplada en el apartado 1 no podrá acumularse con uno o más de los casos recogidos en el presente apartado.

Canje de Notas sobre las normas aplicables a la producción y etiquetado de vinos espumosos
«fermentados en botella» originarios de Australia

Nota nº 1

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de referirme a las consultas celebradas entre representantes de la Comunidad Europea y Australia acerca de las normas aplicables a la producción y etiquetado de vinos espumosos «fermentados en botella» originarios de Australia. Tomo nota de que el Gobierno Australiano tiene la intención de incorporar en la legislación australiana la siguiente definición del producto de que se trata:

- a) Los vinos «fermentados en botella» son los vinos espumosos que se obtienen mediante fermentación en botellas de una capacidad máxima de 5 l y se envejecen sobre las lías durante un período mínimo de 6 meses.
- b) La mención «fermentado en botella» sólo podrá figurar en las etiquetas o en las cajas de los vinos espumosos que hayan sido producidos mediante fermentación en botellas de una capacidad máxima de 5 l y hayan sido envejecidos sobre las lías durante un período mínimo de 6 meses.».

Tengo el honor de confirmarle que la anterior definición se considera equivalente a las disposiciones comunitarias establecidas en el apartado 3 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 2333/92, así como de comunicarle la voluntad de la Comunidad de completar el Reglamento (CEE) nº 2707/86 a fin de autorizar, una vez incorporada esta definición en la legislación australiana, la importación y comercialización de tales vinos originarios de Australia.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de su Gobierno sobre el contenido de la presente Nota.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por la Comunidad Europea

Nota nº 2

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tengo el honor de referirme a las consultas celebradas entre representantes de la Comunidad Europea y Australia acerca de las normas aplicables a la producción y etiquetado de vinos espumosos “fermentados en botella” originarios de Australia. Tomo nota de que el Gobierno Australiano tiene la intención de incorporar en la legislación australiana la siguiente definición del producto de que se trata:

- “a) Los vinos ‘fermentados en botella’ son los vinos espumosos que se obtienen mediante fermentación en botellas de una capacidad máxima de 5 l y se envejecen sobre las lías durante un período mínimo de 6 meses.
- b) La mención ‘fermentado en botella’ sólo podrá figurar en las etiquetas o en las cajas de los vinos espumosos que hayan sido producidos mediante fermentación en botellas de una capacidad máxima de 5 l y hayan sido envejecidos sobre las lías durante un período mínimo de 6 meses.”.

Tengo el honor de confirmarle que la anterior definición se considera equivalente a las disposiciones comunitarias establecidas en el apartado 3 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 2333/92, así como de comunicarle la voluntad de la Comunidad de completar el Reglamento (CEE) nº 2707/86 a fin de autorizar, una vez incorporada esta definición en la legislación australiana, la importación y comercialización de tales vinos originarios de Australia.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de su Gobierno sobre el contenido de la presente Nota.».

Por mi parte puedo confirmarle el acuerdo de Australia sobre lo que precede.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por el Gobierno de Australia

Canje de Notas sobre las normas aplicables a la producción y etiquetado de vinos australianos que se describen y presentan con las menciones «botrytis» o similares, «noble late harvested» o «special late harvested»

Nota nº 1

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de referirme a las consultas celebradas entre representantes de la Comunidad Europea y Australia sobre las normas aplicables a la producción y etiquetado de los vinos originarios de Australia que se describen y presentan con las menciones «botrytis» o similares, «noble late harvested» o «special late harvested». Tomo nota de que el Gobierno Australiano tiene la intención de incorporar en la legislación australiana la siguiente definición de los productos de que se trata:

- a) las etiquetas con las menciones «botrytis» o similares, «noble late harvested» o «special late harvested» se reservarán para los vinos elaborados con uva fresca madura de la que una proporción significativa se haya visto afectada en condiciones naturales por el moho Botrytis cinerea de manera que éste favorezca la concentración de azúcares en los granos. Tales vinos poseen las características denominadas «pourriture noble» o «Edelfäule»;
- b) las etiquetas con la mención «special late harvested» se reservarán para los vinos elaborados con uva fresca madura de la que una proporción significativa se haya desecado en condiciones naturales para de este modo favorecer la concentración de azúcares en los granos.».

Tengo el honor de confirmarle que las anteriores definiciones se consideran indicaciones de calidad superior de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 del artículo 26 del Reglamento (CEE) nº 2392/89, por lo que le comunico la voluntad de la Comisión de completar el Anexo I del Reglamento (CEE) nº 3201/90 a fin de autorizar, una vez incorporadas estas definiciones en la legislación australiana, la importación y comercialización de tales vinos originarios de Australia.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de su Gobierno sobre el contenido de la presente Nota.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por la Comunidad Europea

Nota nº 2

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tengo el honor de referirme a las consultas celebradas entre representantes de la Comunidad Europea y Australia sobre las normas aplicables a la producción y etiquetado de los vinos originarios de Australia que se describen y presentan con las menciones "botrytis" o similares, "noble late harvested" o "special late harvested". Tomo nota de que el Gobierno Australiano tiene la intención de incorporar en la legislación australiana la siguiente definición de los productos de que se trata:

- a) las etiquetas con las menciones 'botrytis' o similares, 'noble late harvested' o 'special late harvested' se reservarán para los vinos elaborados con uva fresca madura de la que una proporción significativa se haya visto afectada en condiciones naturales por el moho Botrytis cinerea de manera que éste favorezca la concentración de azúcares en los granos. Tales vinos poseen las características denominadas 'pourriture noble' o 'Edelfäule';
- b) las etiquetas con la mención 'special late harvested' se reservarán para los vinos elaborados con uva fresca madura de la que una proporción significativa se haya desecado en condiciones naturales para de este modo favorecer la concentración de azúcares en los granos.".

Tengo el honor de confirmarle que las anteriores definiciones se consideran indicaciones de calidad superior de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 del artículo 26 del Reglamento (CEE) nº 2392/89, por lo que le comunico la voluntad de la Comisión de completar el Anexo I del Reglamento (CEE) nº 3201/90 a fin de autorizar, una vez incorporadas estas definiciones en la legislación australiana, la importación y comercialización de tales vinos originarios de Australia.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de su Gobierno sobre el contenido de la presente Nota.».

Por mi parte puedo confirmarle el acuerdo de Australia sobre lo que precede.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por el Gobierno de Australia

Canje de Notas relativo a los artículos 8 y 14 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino

Nota nº 1

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de referirme al Acuerdo, celebrado en el día de hoy, entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino, y en particular a los artículos 8 y 14.

En este contexto, tengo el honor de confirmar que las Partes contratantes convienen en que, por lo que respecta a los artículos 8 y 14 del presente Acuerdo, en el caso de que el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio sea firmado en su actual versión «Dunkel», de 21 de diciembre de 1991, prevalezcan las normas de exportación del apartado 4 del artículo 24 de este último Acuerdo sobre las excepciones temporales contempladas en el artículo 8 del presente Acuerdo para las exportaciones.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de su Gobierno sobre el contenido de la presente Nota.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por la Comunidad Europea

Nota nº 2

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tengo el honor de referirme al Acuerdo, celebrado en el día de hoy, entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino, y en particular a los artículos 8 y 14.

En este contexto, tengo el honor de confirmar que las Partes contratantes convienen en que, por lo que respecta a los artículos 8 y 14 del presente Acuerdo, en el caso de que el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio sea firmado en su actual versión «Dunkel», de 21 de diciembre de 1991, prevalezcan las normas de exportación del apartado 4 del artículo 24 de este último Acuerdo sobre las excepciones temporales contempladas en el artículo 8 del presente Acuerdo para las exportaciones.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de su Gobierno sobre el contenido de la presente Nota.».

Por mi parte puedo confirmarle el acuerdo de Australia sobre lo que precede.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por el Gobierno de Australia

Canje de Notas sobre la relación entre el Acuerdo entre la comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino y el apartado 1 del artículo 24 del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (TRIPs)

Nota nº 1

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de referirme al Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino, firmado hoy.

En relación con el mismo tengo el honor de confirmar que las Partes contratantes entienden que la negociación y el funcionamiento del presente Acuerdo conlleva el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las Partes respecto de la otra en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 24 del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el Comercio (TRIPs)

Le agradecería tuviese a bien confirmar el acuerdo de la Comunidad Europea con el contenido de la presente Nota.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por el Gobierno de Australia

Nota nº 2

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy redactada en los siguientes términos:

«Tengo el honor de referirme al Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino, firmado hoy.

En relación con el mismo tengo el honor de confirmar que las Partes contratantes entienden que la negociación y el funcionamiento del presente Acuerdo conlleva el cumplimiento de las obligaciones de cada una de las Partes respecto de la otra en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 24 del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el Comercio (TRIPs)

Le agradecería tuviese a bien confirmar el acuerdo de la Comunidad Europea con el contenido de la presente Nota.».

Tengo el honor de confirmar al acuerdo de la Comunidad con el contenido de su Nota.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por la Comunidad Europea

Canje de Notas relativo al Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino

Nota nº 1

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de referirme a las negociaciones que recientemente entablaron nuestras respectivas delegaciones a fin de llegar a un acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino («Acuerdo»).

Australia tiene el honor de confirmar que, en los casos en los que se ha incluido una indicación geográfica en una marca registrada en Australia como marca comercial de un vino, tal indicación normalmente no implica que el propietario de la marca registrada tenga derecho al uso exclusivo de la indicación geográfica. En consecuencia, en los casos en que una de las indicaciones geográficas que figuran en el Anexo II del Acuerdo esté protegida por la normativa australiana, la incorporación de esa indicación geográfica en una marca comercial registrada se reservará para los vinos originarios de esa región o localidad específica del territorio de la Parte contratante.

En los casos en que las indicaciones geográficas enumeradas en el artículo 8 del Acuerdo se han incluido en una marca comercial, tanto si figuran solas como acompañadas de otros nombres, debe señalarse que el propietario de esa marca no tiene derecho exclusivo a utilizar la indicación geográfica. Por consiguiente, la utilización de una indicación geográfica como parte de una marca comercial se reservará para los vinos originarios de una región específica del territorio de la Parte contratante, siempre y cuando esas indicaciones geográficas queden protegidas por la normativa australiana al finalizar los períodos transitorios correspondientes establecidos en los artículos 8, 9 y 11 del Acuerdo.

Tengo el honor de proponer la presente Nota como aclaración suplementaria con vistas a la celebración del citado Acuerdo.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por el Gobierno de Australia

Nota nº 2

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tengo el honor de referirme a las negociaciones que recientemente entablaron nuestras respectivas delegaciones a fin de llegar a un acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino ("Acuerdo").

Australia tiene el honor de confirmar que, en los casos en los que se ha incluido una indicación geográfica en una marca registrada en Australia como marca comercial de un vino, tal indicación normalmente no implica que el propietario de la marca registrada tenga derecho al uso exclusivo de la indicación geográfica. En consecuencia, en los casos en que una de las indicaciones geográficas que figuran en el Anexo II del Acuerdo esté protegida por la normativa australiana, la incorporación de esa indicación geográfica en una marca comercial registrada se reservará para los vinos originarios de esa región o localidad específica del territorio de la Parte contratante.

En los casos en que las indicaciones geográficas enumeradas en el artículo 8 del Acuerdo se han incluido en una marca comercial, tanto si figuran solas como acompañadas de otros nombres, debe señalarse que el propietario de esa marca no tiene derecho exclusivo a utilizar la indicación geográfica. Por consiguiente, la utilización de una indicación geográfica como parte de una marca comercial se reservará para los vinos originarios de una región específica del territorio de la Parte contratante, siempre y cuando esas indicaciones geográficas queden protegidas por la normativa australiana al finalizar los períodos transitorios correspondientes establecidos en los artículos 8, 9 y 11 del Acuerdo.

Tengo el honor de proponer la presente Nota como aclaración suplementaria con vistas a la celebración del citado Acuerdo.».

Tengo el honor de aceptar su sugerencia y considerar que la citada Nota suministra aclaraciones suplementarias con vistas a la celebración del Acuerdo antes citado.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por la Comunidad Europea

Canje de Notas sobre la utilización del término «Frontignac» en Australia*Nota nº 1*

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de referirme a las consultas celebradas entre representantes de la Comunidad Europea y Australia acerca del Acuerdo sobre el comercio de vinos.

Australia tiene el honor de confirmar que la utilización de la mención «Frontignac» en Australia como sinónimo de la variedad de vid «Muscat à Petit Grain» se examinará en la primera reunión del Comité mixto de las Partes contratantes con arreglo a lo dispuesto en la letra e) del apartado 1 del artículo 11 del Acuerdo.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de la Comunidad Europea sobre el contenido de la presente Nota.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

*Por el Gobierno de Australia**Nota nº 2*

Bruselas,

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tengo el honor de referirme a las consultas celebradas entre representantes de la Comunidad Europea y Australia acerca del Acuerdo sobre el comercio de vinos.

Australia tiene el honor de confirmar que la utilización de la mención «Frontignac» en Australia como sinónimo de la variedad de vid «Muscat à Petit Grain» se examinará en la primera reunión del Comité mixto de las Partes contratantes con arreglo a lo dispuesto en la letra e) del apartado 1 del artículo 11 del Acuerdo.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme el acuerdo de la Comunidad Europea sobre el contenido de la presente Nota.».

Por mi parte puedo confirmarle el acuerdo de la Comunidad sobre lo que precede.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Por la Comunidad Europea